



1918.

Badajoz. Badajoz

Libro

de

Actas de las sesiones ordinarias y
extraordinarias celebradas por el Ayuntamiento

Años de 1918 al 1924.



Provincia de

Badajoz

Ayuntamiento de

Baterno

LIBRO DE ACTAS

(1) *de*

sesiones de dicha Municipalidad

Año de 1918.



— Diligencia de apertura —

D. Salvador Sánchez Paterna, Secretario del Ayuntamiento
Constitucional de Paterno.

Certifico: que el presente libro de actas se abre en
este día para atender en él las actas de las sesiones,
tanto ordinarias como extraordinarias que celebre
la Corporación municipal de esta villa, el cual
se compone de cuarenta folios numerados y sellados.

Por lo que con este auto insiro la presente di-
ligencia de apertura en unión del Sr. Alcalde
hidante D. Juan Fran. de castillo Alonso a Pa-
terno a once de Enero de mil novecientos diez y

ocho =
El Alcalde
Juan F. del Castillo

El Secretario
Salvador Sánchez
Paterna



Primera Parte

Acta de Posesion y
Constitucion del
Ayuntamiento

En la villa de Badajoz a once de Mayo de mil novecientos diez y ocho, funde la hora de las ocho señalada en las cédulas de convocatoria, se constituyeron en las bases constitucionales el Sr. Jefe municipal de esta villa, delegado del Sr. Gobernador, con el fin de dar cumplimiento a las ordenes que ha recibido para posesionar a los Concejales interinos nombrados y encontrando en las cuentas de dicho local cerrado se mandó comparecer al Alcalde anterior a fedelacion y secret. del Ayuntamiento de Badajoz, y habiendo cumplido por negarse a ello, el Sr. Jefe ordena el descomulgamiento de dicho Casa Constitucional como asi se hizo por el Comisario requirido para ello. Anterior Salgado, y habiendo comparecido los Sr. Concejales nombrados por el Sr. Gobernador D. Juan Juan del Castillo Blanco, D. Tomas Godoy Ruiz, D. Francisco Ferrero Blanco, y D. Catalino Godoy Madrid, el Sr. Jefe municipal, despues de dar lectura por el infrascripto secretario, de la orden de dicha Superior Autoridad de 1762 por la suite del actual, cumpliendo con el encargo que por ella se le confia en la posesion de sus cargos de Concejales interinos, forma aceptacion de los mismos, de donde se certifica de Ayuntamiento con las vacantes de D. Ignacio Puentea Ordoz que ha fallecido y D. Feliciano Carreras que no ha comparecido a posesionarse.

En esta citada el Sr. Jefe dio por terminada el acto levantando la presente acta que firma con los señores posesionados que saben y lo que no se firman a su vez por el infrascripto secretario =

Luis Godoy y Juan J. del Castillo

José Godoy Senal del Concejal y Juan Ferrero Senal del Concejal

Catalino Godoy Madrid.

Salvador Sanchez secretario secret.



Segunda Parte

En esta citada, el Ayuntamiento, visto lo dispuesto en el art. 5º y siguientes de la ley municipal, acordó constituirse en legal forma y para ello ocupó la presidencia interina el Concejal D. Juan J. del Castillo por ser el de mayor edad entre los Concejales electos por el art. 2º de la ley electoral, y por este Sr. se manifestó que inmediatamente se iba a proceder en votacion secreta a la eleccion de Alcalde Presidente, para lo cual se puso sobre la mesa la correspondiente lista, se firmaron acordando los Sr. Concejales sus votos y despo-



litando en ella lo correspondiente por el voto. Terminada la votacion se verifico el
escrutinio dando el siguiente resultado.

Para Alcalde Presidente

D. Juan Francisco del Castillo Plasas, cuatro votos

Y remittiendo que D. Juan Fran.^{co} del Castillo ha obtenido cuatro votos
mayoria absoluta del numero de sufragios que constituye este Municipio
fue proclamado Alcalde Presidente y ocupado definitivamente el sillón pre-
sidencial, no recibiendo el voto, y en la unguia de cargo por no haber sido entre-
gado el Alcalde anterior.

Inmediatamente y en igual forma se procedio a la eleccion de Regidores. Su-
dio remittiendo elegido por cuatro votos D. Jesus Godoy Ruiz.

Acto continuo se procedio a fijar el orden numerico de los regidores por
orden de la edad, toda vez que todos fueron electos por art.^o 29 de la ley electoral.
en esta forma: Regidor 1.^o D. Catalino Godoy Madrid - Regidor 2.^o
D. Juan Serrano Plasas - Regidor 3.^o D. Jesus Godoy Ruiz.

En esta ciudad y después de acordar que las sesiones ordinarias se celebren los
domingos a las diez de la mañana, se acordó declarar constituido el Ayuntamiento
en la siguiente forma -

Alcalde presidente - D. Juan Fran.^{co} del Castillo Plasas.

Regidor 1.^o D. Catalino Godoy Madrid

id. 2.^o D. Juan Serrano Plasas.

id. 3.^o Regidor - D. Jesus Godoy Ruiz

Inmediatamente y terminada el objeto de la presente sesion, concuriendo
la inauguración, se acordó hacer publica esta constitucion por los medios de costumbre
y edicto fijado en la punta de la casa municipal, dar conocimiento de ella a las auto-
ridades superiores y entregar certificacion de esta acta al Sr. Jefe municipal delegado,
levantandon de ello la presente acta que autorizan los tres concejales que saben
y lo que no signan con el de costumbre de que el secretario certifique -

Juan del Castillo

Jesus Godoy

teniente concejal X Juan Serrano

Señal del concejal

Catalino Godoy Madrid

Alvarado Sanchez

secret.

Este es nombrado por el Ayuntamiento de Badajoz para el desempeño de su cargo por la comisión que se le dio el día 19 de
 febrero de 1918, acordada en el Ayuntamiento el día 15 de febrero y después de haberse dado cuenta de la comisión de la Junta Municipal
 en esta ciudad y presentada al Concejal interino Sr. D. Feliciano Carrasco Sotillo presentando la
 oportuna resolución y en su virtud fué nombrado interino en su cargo el Concejil ocupando
 en la constitución de este Ayuntamiento el número cuatro de orden del Regidor.

Fue habiendo de sus asuntos de que se trata en la sesión que finica y sigue en los documentos de este finica
 Juan J.º del Castillo Feliciano Carrasco
 Señal del Concejil Juan J.º Carrasco Señal del Concejil D. Catalino Sotillo
 Juan J.º Carrasco Feliciano Carrasco Feliciano Carrasco
 Feliciano Carrasco Feliciano Carrasco Feliciano Carrasco

Sesión ordinaria del día 10 de Febrero de 1918. En la villa de Badajoz siendo ley del día diez de febrero de noventa y ocho, reunido en la
 Comunal habiendo de sus asuntos de que se trata en la sesión que finica y sigue en los documentos de este finica
 Dada lectura del art. 53 de la Ley de 19 de Mayo de 1870 y de la Ley de 19 de Mayo de 1870 y de la Ley de 19 de Mayo de 1870
 autorizando y levantando por el Ayuntamiento el presente acta que asume el cumplimiento de los deberes que se le imponen
 en virtud del art. 26 de la Ley de 19 de Mayo de 1870 y de la Ley de 19 de Mayo de 1870 y de la Ley de 19 de Mayo de 1870
 Dada cuenta de la Real Cédula de 19 de Mayo de 1870 y de la Ley de 19 de Mayo de 1870 y de la Ley de 19 de Mayo de 1870

Juan J.º del Castillo
 Catalino Sotillo
 Juan J.º Carrasco
 Juan J.º Carrasco

Fue habiendo de sus asuntos de que se trata en la sesión que finica y sigue en los documentos de este finica
 Juan J.º del Castillo Juan J.º Carrasco Señal del Concejil
 Señal del Concejil Juan J.º Carrasco Señal del Concejil
 Juan J.º Carrasco Feliciano Carrasco Feliciano Carrasco

Sesión ordinaria del día 17 de Febrero de 1918. Certifico: que la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por estar el Ayuntamiento
 ocupado en el desempeño de su cargo, acordado en el Ayuntamiento el día 15 de febrero de noventa y ocho. Por
 lo mismo se suspende el día 17 de febrero de noventa y ocho. Feliciano Carrasco Feliciano Carrasco

Castillo

Sesión ordinaria del día 24 de Febrero de 1918. Certifico: que la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por estar celebrando la
 sesión de diputados a Cortes. Badajoz veinticuatro de febrero de noventa y ocho. Feliciano Carrasco Feliciano Carrasco

Castillo

Sesión ordinaria del día 3 de Marzo de 1918. En la villa de Badajoz siendo ley del día tres de marzo de noventa y ocho, reunido en la
 Comunal habiendo de sus asuntos de que se trata en la sesión que finica y sigue en los documentos de este finica
 sesión pública ordinaria por el día diez de febrero de noventa y ocho y la Ley de 19 de Mayo de 1870 y de la Ley de 19 de Mayo de 1870

Juan J.º del Castillo
 Catalino Sotillo
 Juan J.º Carrasco
 Juan J.º Carrasco

Por el Sr. Presidente se manifiesta: que no existiendo en poder del Ayuntamiento el papel de 900 metros cuadrados
 terminados la regla 3.ª del art. 137 de la Ley Municipal, teniendo necesidad de hacer uso de ello para la formación para los
 que se dan a las personas que se les concede y para el uso de la policía, habiendo necesidad de designar el número de plaza
 para cada uno y autorizar a persona que lo reciba y pague a la Hacienda el día por el que se le concede. Enterados
 los señores Concejales por unanimidad acordaron: que se declare por unanimidad al Sr. D. Feliciano Carrasco Sotillo



depliegue de los municipios: cinco pliegos de diez ptes, tres pliegos de pta y cinco pliegos de cincuenta y cinco ptes...

Por el Sr. Presidente se manifiesta que en virtud del expediente de presupuesto extraordinario presentado el día primero...

Procediendo a los asuntos de que trata el presente se acordó que se aprueben los presupuestos de este año...



Juan J. del Castillo, Alcalde Municipal, and other signatures including Francisco Sánchez and Juan Torres.

Sección ordinaria del certificado: que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia...

Castillo, Sánchez, Torres, and other signatures.

Sección ordinaria del En la villa de Badajoz, siendo la hora del día diez y siete de febrero de mil novecientos dieciséis...

Francisco Sánchez, Alcalde Municipal, Juan Torres, and other names listed vertically.

Se acordó que se aprueben los presupuestos de este año y que se ponga inmediatamente en ejecución...

Secretario de la Diputación: D. Salvador Sánchez Cabana, con cincuenta y cinco ptes anuales. Auxiliares de la secretaría: D. César Sánchez Sánchez, con quince ptes anuales...

Guarda rural municipal: D. Juan Pacheco Segura con cinco ptes al año. Alzamiento de los dehesanos: que los 150 ptes consignados en el presupuesto...



que ha sido a Badajoz a liquidar con la hacienda conjugada de la anterior sesión los veinte cuarenta y tres cuarenta y cinco
 Capítulo de presupuestos y aun cuando se tiene la ordenanza que dicha Comisión es la que se le ha dado al Hospital, resulte además
 que no aparece el presupuesto de ella en ninguna sesión del Ayuntamiento por lo que no ha sido hecho
 dicho pago y considerándose además que el pago referido se ha ido en cargo del presupuesto actual cuando no
 había fondos de este ejercicio, haciéndose el pago en los ejercicios resultante en caja del ejercicio pasado de 1917
 los cuales no puede en modo alguno detenerse a pagar obligaciones de este presupuesto por otros efectos, a las
 obligaciones del presupuesto anterior que no está liquidado, por lo cual el Alcalde califica de técnica lo que en
 modo alguno ha podido o podido ordenar tal pago por prohibirlo terminantemente la ley y el regu-
 lación de la contabilidad; el Ayuntamiento por tanto acuerda declarar nulo dicho pago y responsable
 de sus efectos al Alcalde anterior D. Federico López como ordenador de pagos al que le requirirá para que
 reintegre a los fondos municipales la expresada cantidad de ciento cincuenta pesetas en el plazo de cinco días en la
 inteligencia que de no hacerlo a proceda a encajar por la vía ejecutiva de apremios.

Inmediatamente después fue leído a la Junta el Reparto municipal formado por la le-
 tal de la Junta municipal para cubrir el déficit del presupuesto ordinario y extra ordinario del presente año y
 examinado este Reparto y hallado de conformidad y acordado a la ley municipal y disposiciones administrativas y conge-
 nitarias acuerda el Ayuntamiento que se ponga al público por quince días, comunicando por bo-
 taría la operación a todos interesados que lo solicite y admitiéndose las reclamaciones que se produzcan, en la inteli-
 gencia de que transcurrido dicho término se reunirá la Corporación para recibir dichas reclamaciones, las que podrán ser
 de la que se dispusiera y presentadas que no se acuda a la misma prescripta por la ley 7.ª de 1918 de la ley municipal.

Y habiendo sido admitido el Reparto de la sesión que sigue y según lo han acordado los señores
 Juan P. del Castillo, Pedro Gallego, Fiscal del Consistorio
 D. Salvador Sánchez Pabanas
 Juan P. del Castillo, Pedro Gallego, Fiscal del Consistorio
 D. Salvador Sánchez Pabanas

Sesión ordinaria del Consistorio por la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia
 día 24 de Marzo de 1918
 Juan P. del Castillo, Pedro Gallego, Fiscal del Consistorio
 D. Salvador Sánchez Pabanas

Sesión ordinaria del Consistorio por la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia
 día 31 de Marzo 1918
 Juan P. del Castillo, Pedro Gallego, Fiscal del Consistorio
 D. Salvador Sánchez Pabanas

Sesión ordinaria del Consistorio por la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia
 día 7 de Abril de 1918
 Juan P. del Castillo, Pedro Gallego, Fiscal del Consistorio
 D. Salvador Sánchez Pabanas

Señalada la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia
 día 14 de Abril de 1918
 Juan P. del Castillo, Pedro Gallego, Fiscal del Consistorio
 D. Salvador Sánchez Pabanas

Señalada la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia
 día 21 de Abril de 1918
 Juan P. del Castillo, Pedro Gallego, Fiscal del Consistorio
 D. Salvador Sánchez Pabanas

Señalada la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia
 día 28 de Abril de 1918
 Juan P. del Castillo, Pedro Gallego, Fiscal del Consistorio
 D. Salvador Sánchez Pabanas

Señalada la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia
 día 5 de Mayo de 1918
 Juan P. del Castillo, Pedro Gallego, Fiscal del Consistorio
 D. Salvador Sánchez Pabanas

Señalada la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia
 día 12 de Mayo de 1918
 Juan P. del Castillo, Pedro Gallego, Fiscal del Consistorio
 D. Salvador Sánchez Pabanas

Señalada la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia
 día 19 de Mayo de 1918
 Juan P. del Castillo, Pedro Gallego, Fiscal del Consistorio
 D. Salvador Sánchez Pabanas

Señalada la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia
 día 26 de Mayo de 1918
 Juan P. del Castillo, Pedro Gallego, Fiscal del Consistorio
 D. Salvador Sánchez Pabanas

Señalada la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia
 día 2 de Junio de 1918
 Juan P. del Castillo, Pedro Gallego, Fiscal del Consistorio
 D. Salvador Sánchez Pabanas

Señalada la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia
 día 9 de Junio de 1918
 Juan P. del Castillo, Pedro Gallego, Fiscal del Consistorio
 D. Salvador Sánchez Pabanas

Señalada la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia
 día 16 de Junio de 1918
 Juan P. del Castillo, Pedro Gallego, Fiscal del Consistorio
 D. Salvador Sánchez Pabanas

Señalada la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia
 día 23 de Junio de 1918
 Juan P. del Castillo, Pedro Gallego, Fiscal del Consistorio
 D. Salvador Sánchez Pabanas

Señalada la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia
 día 30 de Junio de 1918
 Juan P. del Castillo, Pedro Gallego, Fiscal del Consistorio
 D. Salvador Sánchez Pabanas

Señalada la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia
 día 7 de Julio de 1918
 Juan P. del Castillo, Pedro Gallego, Fiscal del Consistorio
 D. Salvador Sánchez Pabanas

Señalada la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia
 día 14 de Julio de 1918
 Juan P. del Castillo, Pedro Gallego, Fiscal del Consistorio
 D. Salvador Sánchez Pabanas

Señalada la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia
 día 21 de Julio de 1918
 Juan P. del Castillo, Pedro Gallego, Fiscal del Consistorio
 D. Salvador Sánchez Pabanas

Señalada la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia
 día 28 de Julio de 1918
 Juan P. del Castillo, Pedro Gallego, Fiscal del Consistorio
 D. Salvador Sánchez Pabanas

Señalada la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia
 día 4 de Agosto de 1918
 Juan P. del Castillo, Pedro Gallego, Fiscal del Consistorio
 D. Salvador Sánchez Pabanas

Señalada la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia
 día 11 de Agosto de 1918
 Juan P. del Castillo, Pedro Gallego, Fiscal del Consistorio
 D. Salvador Sánchez Pabanas

Señalada la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia
 día 18 de Agosto de 1918
 Juan P. del Castillo, Pedro Gallego, Fiscal del Consistorio
 D. Salvador Sánchez Pabanas

Señalada la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia
 día 25 de Agosto de 1918
 Juan P. del Castillo, Pedro Gallego, Fiscal del Consistorio
 D. Salvador Sánchez Pabanas

Señalada la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia
 día 1 de Septiembre de 1918
 Juan P. del Castillo, Pedro Gallego, Fiscal del Consistorio
 D. Salvador Sánchez Pabanas

Señalada la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia
 día 8 de Septiembre de 1918
 Juan P. del Castillo, Pedro Gallego, Fiscal del Consistorio
 D. Salvador Sánchez Pabanas

Señalada la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia
 día 15 de Septiembre de 1918
 Juan P. del Castillo, Pedro Gallego, Fiscal del Consistorio
 D. Salvador Sánchez Pabanas

Señalada la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia
 día 22 de Septiembre de 1918
 Juan P. del Castillo, Pedro Gallego, Fiscal del Consistorio
 D. Salvador Sánchez Pabanas

Señalada la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia
 día 29 de Septiembre de 1918
 Juan P. del Castillo, Pedro Gallego, Fiscal del Consistorio
 D. Salvador Sánchez Pabanas

Señalada la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia
 día 6 de Octubre de 1918
 Juan P. del Castillo, Pedro Gallego, Fiscal del Consistorio
 D. Salvador Sánchez Pabanas

Señalada la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia
 día 13 de Octubre de 1918
 Juan P. del Castillo, Pedro Gallego, Fiscal del Consistorio
 D. Salvador Sánchez Pabanas

Señalada la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia
 día 20 de Octubre de 1918
 Juan P. del Castillo, Pedro Gallego, Fiscal del Consistorio
 D. Salvador Sánchez Pabanas

Señalada la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia
 día 27 de Octubre de 1918
 Juan P. del Castillo, Pedro Gallego, Fiscal del Consistorio
 D. Salvador Sánchez Pabanas

Señalada la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia
 día 3 de Noviembre de 1918
 Juan P. del Castillo, Pedro Gallego, Fiscal del Consistorio
 D. Salvador Sánchez Pabanas

Señalada la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia
 día 10 de Noviembre de 1918
 Juan P. del Castillo, Pedro Gallego, Fiscal del Consistorio
 D. Salvador Sánchez Pabanas

Señalada la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia
 día 17 de Noviembre de 1918
 Juan P. del Castillo, Pedro Gallego, Fiscal del Consistorio
 D. Salvador Sánchez Pabanas

Señalada la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia
 día 24 de Noviembre de 1918
 Juan P. del Castillo, Pedro Gallego, Fiscal del Consistorio
 D. Salvador Sánchez Pabanas

Señalada la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia
 día 1 de Diciembre de 1918
 Juan P. del Castillo, Pedro Gallego, Fiscal del Consistorio
 D. Salvador Sánchez Pabanas

Señalada la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia
 día 8 de Diciembre de 1918
 Juan P. del Castillo, Pedro Gallego, Fiscal del Consistorio
 D. Salvador Sánchez Pabanas

Señalada la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia
 día 15 de Diciembre de 1918
 Juan P. del Castillo, Pedro Gallego, Fiscal del Consistorio
 D. Salvador Sánchez Pabanas

Señalada la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia
 día 22 de Diciembre de 1918
 Juan P. del Castillo, Pedro Gallego, Fiscal del Consistorio
 D. Salvador Sánchez Pabanas

Señalada la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia
 día 29 de Diciembre de 1918
 Juan P. del Castillo, Pedro Gallego, Fiscal del Consistorio
 D. Salvador Sánchez Pabanas



Capo 1º art. 2º	Al Excmo. Sr. Alcalde Sr. D. Juan Cabanas, por los gastos duplicados en el Material de oficina de la secretaria a su cargo en el 1º trimestre de la cuenta presentada a la ciudad de Badajoz en el dho. arte	100
" " 3º	Al Sr. D. Juan Bermudez por sus servicios en el año a "La Reduccion practica"	15
" " 6º	A Juan Pachá por fallar los quintos del actual resguardo	2'50
" " "	A D. Manuel Teller por sus honorarios por reconocer los quintos del actual resguardo	10
" " "	A D. Manuel Sánchez por gastos de viaje al Hospital al fin de inspeccionar como delegado del Ayuntamiento	87'50
" " 8º	A D. Juan José Blasco por gastos de viaje al Ayuntamiento en la para la funcion de la bandola	16
Capo 2º art. 1º	Al Sr. D. Juan Negro por haber como Guardia moral municipal desde el 1º de Febrero	73'75
" " 13	A la Diputacion provincial por el importe del 1º trimestre del contingente	108'25
" " 14	A la Ferreteria de Hacienda por el importe del 1º trimestre del tiempo de consumo	260'94
		Total - 1123'72

Yo habiendo visto el asiento de que trata se levanta la sesion en fin a quinquagenaria con unanimes votos, del certificado
 Juan Pº del Castillo Juan José Godoy Sr. del Concejal Sr. Juan Cabanas
 Sr. del Concejal Sr. Catalino Foray Sr. Salvador Sánchez Sr. Cabanas

Sesion ordinaria de la villa de Badajoz en la tarde del dia cinco del mes de mayo de mil novecientos diez y ocho reunidos en el hall capitular
 3 de Mayo de 1918
 Sr. Juan Pº del Castillo
 Sr. Catalino Foray
 Sr. Juan Cabanas
 Sr. Juan Foray

El Sr. del Ayuntamiento por el Sr. D. Juan Cabanas Sr. del Concejal Sr. del Castillo con el fin de celebrar sesion publica ordinaria para deliberar y acordar el dho. arte anterior fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la conformidad de los gastos que habia tenido necesidad de practicar en virtud de orden del Sr. D. Juan de Guzman de la Guardia en jornales, alcohol, vidrios blancos, tabaco, tohallas y demás materiales para la exhumacion del cadaver de Sr. D. Juan Blasco Ramirez y practica de la autopsia del mismo accudentes en quintos a setenta y cinco puestas. El Ayuntamiento en visita acordó aprobarse el gasto y que su importe se satisfaga en un dia con cargo al Capitulo de Suplementos.

Dada cuenta de los descubiertos que constan del 1º trimestre de consumo y de parte de consumo y la que han quedado del 2º trimestre acordada la compra de los mismos por la via ordinaria y para ello acordaron nombrar Agente ejecutivo a D. Juan José Godoy Sr. de Ferrera de Badajoz.

Dada cuenta de los Reclamos oficiales y de los recibidos y acordado el cumplimiento de los mismos.
 Dada cuenta del voluntario en que se halla algunos tesoros de la Colección de Thomas Cortés, del Ayuntamiento teniendo en cuenta la oporunidad de un inventario acordada a prueba inmediata a separar el impendio de los tesoros en que este por su mayor urgencia nombrando para dirigir las obras al Sr. D. Juan José Godoy Sr. de Ferrera de Badajoz.

Yo habiendo visto el asiento de que trata se levanta la sesion en fin a quinquagenaria con unanimes votos, del certificado
 Juan Pº del Castillo Juan José Godoy Sr. del Concejal Sr. Juan Cabanas
 Sr. del Concejal Sr. Catalino Foray Sr. Salvador Sánchez Sr. Cabanas

Sesion ordinaria de la villa de Badajoz en la tarde del dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de Sr. Concejal
 dia 12 de Mayo de 1918
 Sr. Juan Pº del Castillo Sr. Juan José Godoy Sr. del Concejal Sr. Juan Cabanas
 Sr. del Concejal Sr. Catalino Foray Sr. Salvador Sánchez Sr. Cabanas



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
 dia 12 de Mayo de 1918

Yo habiendo visto el asiento de que trata se levanta la sesion en fin a quinquagenaria con unanimes votos, del certificado
 Juan Pº del Castillo Juan José Godoy Sr. del Concejal Sr. Juan Cabanas
 Sr. del Concejal Sr. Catalino Foray Sr. Salvador Sánchez Sr. Cabanas

Sesion ordinaria del dia 25 Mayo de 1919

En la villa de Badajoz siendo la hora del dia veinte y tres de Mayo de mil novecientos diecinueve, reunidos en la sala capitular de la villa de Badajoz...

Dada cuenta de la cuenta presentada por el Sr. D. Esteban de la Cruz...

Y por acuerdo de la Junta de gobierno de la villa de Badajoz...

Dada cuenta de la Resolucion oficial y orden de la Junta de gobierno...

En el Sr. Alcalde se manifiesta que el dia 25 de Mayo de 1919 se ha presentado un comisionado especial de la Realidad...

En este estado y habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion y firman la presente los señores: Juan Y. del Castillo, Juan Ferraz, Senal del concejal, Senal del concejal, Esteban de la Cruz, Salvador Sanchez, Gabarria.



Sesion ordinaria del dia 2 de Junio de 1919

En la villa de Badajoz siendo la hora del dia dos de Junio de mil novecientos diecinueve, reunidos en la sala capitular de la villa de Badajoz...

Sesion ordinaria del dia 9 de Junio de 1919

En la villa de Badajoz siendo la hora del dia nueve de Junio de mil novecientos diecinueve, reunidos en la sala capitular de la villa de Badajoz...

Sesion ordinaria del dia 16 de Junio de 1919

En la villa de Badajoz siendo la hora del dia diez y seis de Junio de mil novecientos diecinueve, reunidos en la sala capitular de la villa de Badajoz...

Dada cuenta de una circular del Sr. D. Esteban de la Cruz... respondiente al dia ocho del actual por la cual se ordena se le comunicase de los asuntos del cargo de secretario de la villa...



DIPUTACION DE BADAJOZ

Señalado y precedido dicho término para el cumplimiento de lo que se dispone en la presente con arreglo a la ley municipal, dando cuenta de ella con reunión del Ayuntamiento al Sr. Gobernador civil.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión firmada y jurada en su virtud a que certifica =

Juan J. del Castillo J. José Sr. del Concejal
 Sr. del Concejal Sr. del Concejal Sr. del Concejal
 Catalina Sordy de la Cruz Salvador Sánchez Caballero

Sección ordinaria de la villa de Badajoz, siendo hoy día del día veintinueve de Junio de mil novecientos diez y ocho, reunidos en la sala capitular, de la villa de Badajoz, para el cumplimiento de lo que se dispone en la presente con arreglo a la ley municipal, dando cuenta de ella con reunión del Ayuntamiento al Sr. Gobernador civil.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión firmada y jurada en su virtud a que certifica =

Juan J. del Castillo
 Sr. del Concejal
 Sr. del Concejal
 Sr. del Concejal

Toda cuenta del estado de la contabilidad e ingresos y egresos del Ayuntamiento, se le presenta en la ley municipal, acordando el pago de los sueldos y deudas al término del 2.º trimestre, aprobando la siguiente =

Cap.º 1.º Art.º 1.º
 Cap.º 1.º Art.º 2.º
 Cap.º 1.º Art.º 8.º
 Cap.º 1.º Art.º 9.º
 Cap.º 1.º Art.º 10.º
 Cap.º 3.º Art.º 1.º
 Cap.º 5.º Art.º 1.º
 Cap.º 6.º Art.º 7.º
 Cap.º 7.º Art.º 3.º
 Cap.º 9.º Art.º 1.º
 Cap.º 9.º Art.º 14.º
 Capitulo 11.º

Distribución de fondos.		Peetas. Cs.
Al Sr. Salvador Sánchez Caballero por su haber como Secretario del Ayuntamiento en el 2.º trimestre		247.75
Al Sr. César Sánchez y Sánchez por su haber como Auxiliares de la Secretaría en id		125. .
Al Sr. Maximino Plaza Sainza, por su haber como Alguacil del Ayuntamiento en id		31.25
Al Sr. Juan Pacha Legua por su haber como Dependiente municipal en id		25. .
Al Sr. Federico Cortés Borrero por su haber como Agente del Ayuntamiento en la Capital en id		18.75
Al Sr. Salvador Sánchez Caballero por los gastos sueltos en el material de oficina de la villa en el mes de Julio del 2.º trimestre según la cuenta presentada, la que se aprueba en este acto		100. .
Al Sr. Salvador Sánchez por gastos sueltos en el material durante el 2.º trimestre		7.50
Al Sr. César Sánchez por la compra de un Apudado y Costa de vacante de ganadería		75. .
Al Secretario del Ayuntamiento para la adquisición de libros del Ayuntamiento en id		50. .
Al Sr. Catalina Sordy de la Cruz por su haber como Guarda rural municipal en el 2.º trimestre		112.75
Al Sr. Manuel Tola por su haber como Medico titular en el 1.º trimestre		125. .
Al Sr. Madrid por su cuenta de las obras de empedrado de calle Pl. Cortes		125. .
Al Sr. Departación de Buella Alcega por contingente Carcelario del 1.º trimestre		76.35
Al Sr. Diputación provincial por contingente del 2.º trimestre		107.75
Al Sr. Hacienda por el impuesto de consumos 2.º trimestre		260.75
Al Sr. Alcalde por los gastos hechos en la subasta de Luis Pacha		75. .
Total		1566.00

Dada cuenta de lo Político oficial, y ordenado, recibidos se acordó con arreglo a lo dispuesto en =

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión firmada y jurada en su virtud a que certifica =

Juan J. del Castillo J. José Sr. del Concejal
 Sr. del Concejal Sr. del Concejal Sr. del Concejal
 Catalina Sordy de la Cruz Salvador Sánchez Caballero

Sección ordinaria de la villa de Badajoz, siendo hoy día del día treinta de Junio de mil novecientos diez y ocho, reunidos en la sala capitular, de la villa de Badajoz, para el cumplimiento de lo que se dispone en la presente con arreglo a la ley municipal, dando cuenta de ella con reunión del Ayuntamiento al Sr. Gobernador civil.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión firmada y jurada en su virtud a que certifica =

Juan J. del Castillo J. José Sr. del Concejal
 Sr. del Concejal Sr. del Concejal Sr. del Concejal
 Catalina Sordy de la Cruz Salvador Sánchez Caballero

Comunicado
a Juan de Castilla
Batallia Toroy
Juan Ferrans
Juan Toroy

Dada cuenta del expediente de la casa de la Cruz...
de la Cruz...
de la Cruz...

En el día de la fecha...
de la Cruz...
de la Cruz...

Al propio tiempo...
de la Cruz...
de la Cruz...

En habiendo...
de la Cruz...
de la Cruz...

Juan P. del Castillo
Juan Toroy
Batallia Toroy
Juan Ferrans



Señor ordinaria del Ayuntamiento. Que la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los Concejales. Dado en el Ayuntamiento de Badajoz a diez y siete de Noviembre de mil novecientos diez y ocho =
Favorable Sánchez
Batallia

Señor ordinaria del Ayuntamiento. Que la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los Concejales. Dado en el Ayuntamiento de Badajoz a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos diez y ocho =
Favorable Sánchez
Batallia

Señor ordinaria del Ayuntamiento. Que la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los Concejales. Dado en el Ayuntamiento de Badajoz a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos diez y ocho =
Favorable Sánchez
Batallia

Dada cuenta del resultado que ofrece el expediente instruido a instancia del vecino Angel Lopez Alvar sobre prometa de terreno de su propiedad por la Calleja que existe al Norte del Molino de viento para edificios en esta zona habitacion y visto el informe emitido por la Comisión nombrada en sesión de veintinueve del mes pasado, favorable en su todo a la prometa solicitada por ser la convenientemente y suficiente y resultando que hecha pública dicha resolución e informado al vecino interesado de ella durante quince días no se ha producido reclamación de ninguna clase y siendo las expresiones por si fueran bastantes para asegurar terrenos sobrantes de la vía pública, mucho más lo han para acceder a llevar a efecto prometa con la que se trata; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda acceder a la prometa solicitada por el vecino Angel Lopez Alvar en su virtud autorizarle para que en la Calleja del Bigido que va a la Calleja de continuación del Molino de viento hacia el Norte pueda edificar una casa habitacion para si y su familia con la adición que lleva la calle de Muñoz Toros, pero con la expresa condición de que antes de ponerse a edificar y edificar el paso público por dicha Calleja, ha de tener hecha la nueva Calleja por la parte de su propiedad con una anchura de sus muros construyéndola en primer lugar la pared de la parte Norte o sea la que ha de dividir la nueva Calleja de la que existe de la Cruz y levantar después las muros de la parte de la parte Sur, que en el termino de un año ha de terminarse por lo concerniente a la obra de las aguas.
Dada lectura de un escrito presentado por el vecino Benito Morente Toros en que solicita para edificar una casa, se le



Cap. 1.º art.º 7.º	Al Obispo de Oviedo por la compra de un terreno en el Partido de Badajoz con un pago de 75.	562.25
Cap. 2.º art.º 1.º	Al Obispo de Segovia por el haber con su casa real en el 2.º trimestre	75
art.º 1.º	Al Diputado Juan Pachá por su sueldo al servicio de la Junta del Obispo	115
art.º 5.º	Al Cedeo de Plasencia por su sueldo por la muerte de un hijo	10
Cap. 6.º art.º 7.º	Al Teniente de Madrid por su sueldo de las obras de empedrado de la calle de los Cortes	10
Cap. 9.º art.º 13.º	A la Diputación provincial por el 2.º trimestre de contingente	50
Cap. 9.º art.º 14.º	A la Hacienda por el 2.º trimestre de consumos	107.75
Cap. 11 art.º único	Al Alcalde por gastos hechos en la colocación de puertas en las casas municipales	280.74
	Total	75
		1.265.74

De la cuenta de los Notarios, Oficiales y Jueces, se acuerda el cumplimiento de sus obligaciones, los cuales están que habiendo sido acordado, de que tratar el Ayuntamiento levantando unanimes y firmados de la Junta, con los tres concurrentes de que se trata =

Juan G.º del Castillo Jesus G.º de los Rios

Señal del Concejal Fran.º Soriano Salvador Sánchez
 Señal del Concejal Catalina Sobry Habana

Señal extraordinaria del día 31 de Abril 1818

Bula de la Real Cédula de 17 de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, remitida a la Real Audiencia de Sevilla, y la Real Cédula de 1.º de Mayo de 1818, en virtud de la cual se mandó que el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de la Real Cédula de 1.º de Mayo de 1818, se acordase la compra de un terreno en el Partido de Badajoz con un pago de 75. y la Real Cédula de 1.º de Mayo de 1818, en virtud de la cual se mandó que el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de la Real Cédula de 1.º de Mayo de 1818, se acordase la compra de un terreno en el Partido de Badajoz con un pago de 75.

En la sesión de la Junta que tuvo lugar el día 20 de Mayo de 1818, se acordó que se acordase la compra de un terreno en el Partido de Badajoz con un pago de 75. y la Real Cédula de 1.º de Mayo de 1818, en virtud de la cual se mandó que el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de la Real Cédula de 1.º de Mayo de 1818, se acordase la compra de un terreno en el Partido de Badajoz con un pago de 75.

El fin de objeto de la convocatoria que habiendo unguero de asuntos de que tratar el Ayuntamiento levantando unanimes y firmados de la Junta, con los tres concurrentes de que se trata =

Juan G.º del Castillo
 Jesus G.º de los Rios

Señal del Concejal Fran.º Soriano
 Señal del Concejal Catalina Sobry
 Salvador Sánchez
 Habana

Acta de Posicion y
Constitucion del
Ayuntamiento

En la villa de Badajoz a nueve de Mayo de mil novecientos diez y nueve siendo
de los señores señalada en los siglos de emendacion se constituyo en la forma consuetudinaria, el Sr. Jefe
municipal de esta villa, delegado del Sr. Gobernador civil de la provincia en el fin de dar cumplimiento
a las ordenes que ha recibido para dar posesion del cargo de Alcalde y Concejales que habian sido suspendidos Juan
Francisco del Castillo Blanco y hacer mas en dichos cargos al que viene designado de Sr. Federico Lopez Blanco
y no habiendo comparecido este ultimo Señor en el Secretario del Ayuntamiento. De lo qual se requiere al efec-
to para que abiese la base Ayuntamiento el Sr. Jefe delegado ordino el cumplimiento de la misma y
verificada que fue y puntuado en ella el Sr. Jefe delegado, despues de darse lectura a la orden recibida fecha
este del actual, cumpliendo el encargo que por ella se le confia dio posesion a Juan Francisco del Castillo
Blanco del cargo de Concejales y Alcalde de este Ayuntamiento, haciendole entrega del baston y
sello de la Alcaldia, notificandole a lo oportuno con a Sr. Federico Lopez que no ha acudido.

En este estado el Sr. Jefe delegado dio por terminada el acto, levantandon la presente acta que
firma con el Alcalde posesionado de que el Secretario del Ayuntamiento certifica -

El Jefe municipal delegado
Luis Sanchez

El Alcalde posesionado
Juan F. del Castillo
Luis Sanchez
Patañay



Segunda Parte

En el mismo dia el Sr. Alcalde hizo citar a los señores Concejales que constituian este Ayuntamiento
en virtud de la ultima fecha en que fue suspendido, toda vez que la constitucion del Ayuntamiento he-
cha con los Concejales proclamados en Marzo anterior es completamente ilegal, puesto que habiendo re-
clamaciones contra dicha proclamacion y no habiendo ocurrido de ellas ni fallado la Comision pro-
vincial no han podido tomar posesion de sus cargos, debiendo continuar en el ejercicio de sus cargos los
Concejales que en aquella fecha constituian el Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en la ley 201
14 del R. D. de 24 de febrero de 1891, por lo que se ordena en su punto a los Sr. Concejales que con-
stituan esta Corporacion en virtud de Marzo ultima fecha anterior a la eleccion, y habiendo comparecido
los Sr. Concejales D. Catalino Godoy Madrid, D. Juan Lomas Blanco y D. Juan Godoy Ruiz, el Sr. Alcalde les
dio posesion de sus cargos de lo que individualmente habian sido suspendidos, habiendo constituido el Ayunta-
miento de esta villa en la forma siguiente: Alcalde Presidente = Juan Francisco del Castillo Blanco =
Regidor 1.º = Catalino Godoy Madrid = Regidor 2.º = Juan Lomas Blanco = Regidor 3.º = Juan Godoy Ruiz =
Regidor 4.º = Juan Godoy Ruiz = Regidor 5.º = Juan Godoy Ruiz = Regidor 6.º = Juan Godoy Ruiz =

En este estado y despues de acordar se hizo saber al publico esta constitucion y para su debida certificacion
literal de este acto el Sr. Gobernador civil de la provincia, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesion le-
vantandon la presente que firma y sigue con lo que convenientemente de que el Secretario certifica -

Juan F. del Castillo Juan Godoy Ruiz Concejales
Luis Sanchez Juan Lomas Blanco
Luis Sanchez Patañay



Sesión extraordinaria en la villa de Badajoz a diez de Mayo de mil novecientos diez y nueve, reunida en el local de la Diputación del día 10 de Mayo 1919. En los días del Ayuntamiento que al margen consta, por la providencia del Sr. Alcalde D. Juan J. del Castillo, con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria, para lo que había precedido la oportuna convocatoria por dicho Sr. Alcalde a través de la gaceta que fue la hora señalada y dada lectura del acta anterior fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó que como la cuenta por los recibos de convocatoria el objeto de la sesión era ocuparse de la falta cometida por el Secretario de la Corporación en haberse aconcordado con el Sr. Marmoles en esta jurisdicción y a la vez ocuparse de todo el personal de empleados de la Municipalidad conforme a la ley y separando los en sus cargos y sueldos en el caso de lo que haya de substituir a los que sean separados, todo con el fin de que los servicios de esta Corporación estén bien y puntualmente atendidos.

Enterado de todo el Ayuntamiento por unanimidad se acuerda separar de su cargo de Secretario del Ayuntamiento a D. Calvo Madrid Agudo, y reemplazar para substituirle con el carácter de sustituto a D. Salvador Sánchez y Cabañas, con el haber de noventa y nueve pesetas anuales en sueldo en el presupuesto; separar del cargo de Auxiliar de la Biblioteca a D. Emilio Planso Madrid y reemplazar para dicho cargo a D. Cejar Sánchez y Sánchez con el haber de setecientos pesetas anuales;

separar del cargo de Alguacil a Leoncio Oros Godoy, y reemplazar para dicho cargo a Maximino Alonso Gavira con el haber de noventa y una peseta veinticinco céntimos anuales; separar a D. Nicolás López Ruiz del

cargo de Depositario y reemplazar para el mismo a D. Juan Pacha Legros con el haber anual de cien pesetas; separar al Agente del Ayuntamiento en la Capital a D. Francisco González Argente y reemplazar para dicho cargo a

D. Federico Cortés Godoy con el haber anual de setenta y cinco pesetas y conformar en su cargo de Secretario Titular a D. Manuel Vitor González con el haber anual de ciento cincuenta pesetas, todo de conformidad con el presupuesto vigente, acordándose que estos acuerdos se hagan saber a los separados como iguales y a los reemplazados los cuales se posesionarán inmediatamente de sus cargos.

También da cuenta el Sr. Presidente de que en virtud de la providencia del Sr. Alcalde presentada al Ayuntamiento, habiendo acordado el Ayuntamiento municipal a D. Catalina López Pacha, separando a D. Juan Oros Godoy de su cargo.

Leído el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión que firmó y selló en la Sala de sesiones de esta Corporación.

Juan J. del Castillo Juan Godoy Teniente Alcalde
Teniente de Concejales D. Catalina López Madrid Juan J. Torres
Catalina López Madrid Juan J. Torres
Catalina López Madrid Juan J. Torres

Sesión ordinaria en la villa de Badajoz a once de Mayo de mil novecientos diez y nueve, reunida en la Sala Capitular del día 11 de Mayo de 1919. En los días del Ayuntamiento que al margen consta, por la providencia del Sr. Alcalde D. Juan J. del Castillo, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria, por el Sr. Alcalde a través de la gaceta que fue la hora señalada y dada lectura del acta anterior que fue aprobada.

Dada lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada ayer el Ayuntamiento acuerda aprobar y ratificar todos los acuerdos en ellos comprendidos.

Dada cuenta del expediente instruido para el reemplazamiento de los empleados que con el Sr. Marmoles constituir la Junta Municipal durante el presente año económico de 1919 a 20, para cuyo efecto está señalada el día de hoy por el Sr. Alcalde y se acuerda que la Comisión de este principio al acto de posesión de los cargos públicos sin perjuicio de reclamar al Sr. Alcalde el sueldo que le corresponde. Por la sección 1ª D. Victoriano Sánchez Rosal y D. Blas de los Ríos. Por la sección 2ª



A Domingo de Montes de Oca y D. Modesto Quintana y otros. Por la Sesión 2ª de Mercurio de Mayo de 1919. Se acuerda dar cuenta de los Boletines y edictos recibidos en virtud de cumplimiento de sus deberes por los señores Juan N. del Castillo y Juan Guadalupe Señal del Concejales.

Dada cuenta de los Boletines y edictos recibidos en virtud de cumplimiento de sus deberes por los señores Juan N. del Castillo y Juan Guadalupe Señal del Concejales. D. Modesto Quintana y otros. Por la Sesión 2ª de Mercurio de Mayo de 1919.

Sesión ordinaria del día 18 de Mayo de 1919. Certificado: Que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores Concejales, D. Paterno de los Hornos y D. Modesto Quintana y otros.

Sesión ordinaria del día 25 de Mayo de 1919. Certificado: Que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores Concejales, D. Paterno de los Hornos y D. Modesto Quintana y otros.

Sesión ordinaria del día 1º de Junio de 1919. En la villa de Badajoz, a las diez y seis del día primero de Junio de mil novecientos diecinueve, reunidos en la Sala de Sesión los señores del Ayuntamiento de esta villa, D. Juan N. del Castillo, Alcalde, y D. Juan Guadalupe Señal, Concejales, para dar cuenta de la sesión pública ordinaria de este día.

Por el Sr. Alcalde se manifestó: Que el día diez y seis del pasado se había presentado un finquero de esta villa de propiedad e impuestos para la exigencia de la certificación del uno veinte por ciento de pago correspondiente al 1º trimestre del presente año, cuya certificación le fue inmediatamente entregada, y así mismo se le entregó el recibo de los pagos correspondientes a la orden de la Administración de este día, con cuyo pago se le devolvió el recibo de la Administración. El Ayuntamiento, después de dar lectura a la orden de la Administración y a los datos de la misma publicados en el Boletín Oficial en redacción de tal orden y visto que el finquero compareció al 1º trimestre y que debió cumplirse en la primera semana del mes de Abril último, acuerda declarar responsable de la cantidad de veinte por ciento de pago satisfecho al Alcalde y Secretario de aquella fecha D. Pedro de los Hornos y D. Eloy de los Hornos, a los cuales se les requerirá el pago en cumplimiento de lo dispuesto en el caso de no cumplirlo en el término de quince días.

Dada cuenta de los Boletines y edictos recibidos en virtud de cumplimiento de sus deberes por los señores Juan N. del Castillo y Juan Guadalupe Señal del Concejales.

Juan N. del Castillo, Alcalde del Concejales. D. Modesto Quintana y otros. Por la Sesión 2ª de Mercurio de Mayo de 1919.

Sesión ordinaria del día 9 de Junio de 1919. Certificado: Que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores Concejales, D. Paterno de los Hornos y D. Modesto Quintana y otros.

Sesión ordinaria del día 16 de Junio de 1919. Certificado: Que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores Concejales, D. Paterno de los Hornos y D. Modesto Quintana y otros.



Sesion ordinaria de la villa de Badajoz suida el dia veinte dos de Junio de mil novecientos diez y nueve, reunidos en la Sala Capitular de la villa de Badajoz el Ayuntamiento que al margen consta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan J. del Castillo, con el fin de celebrar sesion publica ordinaria por el Sr. D. D. de su declaracion y lo que en ella se acordare.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que en su cuenta a los Reales Arzobispos y segun resulta del libro de ingresos y gasta hasta la fecha no se ha consignado ninguna provision por cuenta del 1.º trimestre de 1919, siendo asi que se ha consignado la obra de el Reparto de los Arzobispos y de los Arzobispos, en todas las cuentas de los pagos y todas las obligaciones de dicho Arzobispos y el Ayuntamiento en su cuenta a cuenta que se requiera inmediatamente al Sr. Alcalde de la villa de Badajoz de 1.º de Mayo de Madrid para que rinda inmediatamente a cuenta de su gestion y provision los pagos que la Presidencia se tiene por pertenecer con vista de los fondos que tengan en caja y que se pueda en su favor en caso de necesidad de los descubiertos de dicho Arzobispos, acordando a proprio tiempo suitar el cobro de la cuenta de el Arzobispos y para que se termine el Reparto de los Arzobispos.

Dada cuenta de los Reales Arzobispos y de los recibidos, se acordó cumplir con cuanto en ellas se contiene. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firmaron y sellaron los señores concejales =
Juan J.º del Castillo Alcalde del Concejil
José Gadea Conjal
D. Belenio Lopez Madrid
Francisco Serrano
Francisco Sanchez
Juan Antonio

Sesion ordinaria del Certifcado. Que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores Concejales. Batemos veintinueve de Junio de mil novecientos diez y nueve. =
Salvador Sanchez
Juan Antonio

Sesion ordinaria del Certifcado. Que la sesion publica ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores Concejales. Batemos seis de Julio de mil novecientos diez y nueve. =
Salvador Sanchez
Juan Antonio

Sesion ordinaria de la villa de Badajoz suida el dia trece de Julio de mil novecientos diez y nueve, reunidos en la Sala Capitular de la villa de Badajoz el Ayuntamiento que al margen consta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan J. del Castillo, con el fin de celebrar sesion publica ordinaria por el Sr. D. D. de su declaracion y lo que en ella se acordare.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que por el Sr. Alcalde de D. D. de Madrid se habia presentado la cuenta de su gestion correspondiente al 1.º trimestre de 1919, asi como que a consecuencia de ella se habian formado en la caja municipal ingresos por valor de 7487 81 pts. El Ayuntamiento dispuso de enterar a dicho Sr. Alcalde de los Arzobispos se queden sobre la suma por su cuenta y a su cargo. Y para el Sr. Alcalde se provido a consignar los pagos necesarios de todas las obligaciones del Ayuntamiento hasta dar cumplimiento a los fondos en caja superando por los pagos de los Arzobispos y de los Arzobispos provinciales. Y para dar cumplimiento a lo que se contiene en el Sr. D. D. de Madrid se acordó a proprio tiempo suitar el cobro de la cuenta de el Arzobispos y para que se termine el Reparto de los Arzobispos y para que se termine el Reparto de los Arzobispos.

Dada cuenta de los Reales Arzobispos y de los recibidos, se acordó cumplir con cuanto en ellas se dispone. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firmaron y sellaron los señores concejales =
Juan J.º del Castillo Alcalde del Concejil
José Gadea Conjal
D. Belenio Lopez Madrid
Francisco Serrano
Francisco Sanchez
Juan Antonio



del que a hadado lectura, dispuso se proceda a posesionarse inmediatamente en sus cargos a los señores electos antes se
proceda con diligencia el suceso de apuntar en propiedad, cuando los intervinieren y para ello, que por el Alcalde
de esta Sesion Extraordinaria con caracter de inaugural para el dia siete del actual.

Y habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firmaron y quise. En un punto de festividad.

Juan F. de la Castilla

Alcalde del Concej. (M)

Catalino Sordy Madal

José G. de los

Señal del Concej.

Juan Serrano

Salvador Sánchez
Pabán

Sesion extraordinaria con caracter de Inaugural para la posesion de Concejales propietarios en 7 de Octubre 1891. En la villa de Materno siendo los once del dia siete de Octubre de mil novecientos diez y nueve, se reunieron los tres Concejales que al margen constan de Concejales propietarios en 7 de Octubre 1891. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan F. de la Castilla, con objeto de celebrar sesion extraordinaria para la que habia precedido la oportuna convocatoria, por el Sr. A. de la villa de Materno y luego que fué el acta anterior que se aprobada.

Seguidamente el Sr. Conde de Materno manifestó que como ya se cuenta por los cedulas de citacion el objeto de esta sesion que tiene caracter de inaugural, no era otro que el de dar posesion a los tres Concejales propietarios electos en succion de Marzo setimo por la Junta Municipal del Censo en cumplimiento del art. 29 de la vigente Ley electoral y como señores habian presentado su Secretaria sus respectivas credenciales.

Dada lectura por mi el Secretario del acuerdo adoptado en sesion de once del presente por la Junta Municipal declarando valida la proclamacion de Concejales hecha por el Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo en succion de Marzo setimo, en como del art. 29 de la Ley de 24 de Marzo de 1891, de los articulos 51 al 57 de la vigente ley municipal, el Sr. Alcalde conferio y posesionó en sus cargos de Concejales electos a D. Alejandro Montes Lopez, D. Modesto Agudo Godoy, D. Bonifacio Agudo Lopez, D. Juan Bonifacio Sánchez y a D. Juan Antonio Pacha Sotomayor no habiendo de D. Miguel Berro Salgado por no haber comparecido, depositando sobre la mesa el baston insignia del cargo y recibiendo la presidencia interina del Concej. D. Juan Ant. Pacha que resulta ser el de mayor edad entre todos que son electos por el art. 29, roturando en acto seguido dicho Sr. Juan F. de la Castilla con los dichos Concejales, interinios que tambien eran D. Juan Sordy, D. Catalino Sordy, D. Juan Serrano, y D. Salvador Sánchez firmando ante esta primera parte de la sesion con los concurrentes y nombrados de que conste. Habiendo presentado D. Miguel Berro Salgado su credencial de un cargo de este mismo acto.

Juan F. de la Castilla

Alcalde del Concej.

Catalino Sordy

Juan Sordy

Señal de Juan Serrano

Matias Agudo

Alejandro Montes

José María

Miguel Berro

Juan Ant. Pacha

Bonifacio Agudo

Salvador Sánchez
Pabán



Segunda Parte

Constituido el nuevo Ayuntamiento, bajo la presidencia interina del Concejal D. Juan Cortes Pacheco y por ser el día que se celebró la elección por el art. 27 de la Ley electoral de conformidad con la D. O. de 16 de Junio de 1907, yo el Secretario de orden de la presidencia del Ayuntamiento a los arts. 53 al 56 de la Ley municipal, y en virtud del Sr. Presidente de dicho Ayuntamiento a la elección de Alcalde Presidente en la forma que dispone dicho art. 57 y para ello suspendió la sesión por cinco minutos para que los tres Concejales pudieran enviar las papeletas para dicha elección.

Reunida de nuevo y anunciado en alto voz que iba a proceder a la elección de Alcalde fueron llamados uno a uno los tres Concejales, los que a proximación a la mesa depositaban en la urna preparada al efecto sus papeletas. Terminada la votación el Sr. Presidente procedió a verificar el escrutinio retirando una a una las papeletas de la urna y dando el siguiente resultado:

Para Alcalde Presidente.

Don Alejandro Montes Lopez, cinco votos y una papeleta en blanco. Leído el resultado del escrutinio y resultando que el número de Concejales de que consta este Ayuntamiento es el de seis y habiendo obtenido mayoría absoluta D. Alejandro Montes Lopez, de conformidad con el art. 52 de la Ley, el Sr. Presidente interino proclamó Alcalde Presidente al D. Alejandro Montes Lopez al que le hizo entrega de la presidencia y del bastón emblema de la Autoridad.

Seguidamente y en igual forma se procedió a la elección del Concejal que había de ejercer el cargo de Regidor Sindical habiendo sido elegido D. José Madrid Sanchez por cinco votos.

Terminadas dichas elecciones y de conformidad con lo dispuesto en el art. 57 se procedió a fijar el orden numérico de los tres Concejales en armonía con la D. O. de 16 de Junio de 1907, quedando por consiguiente constituido el Ayuntamiento en la forma siguiente:

- Alcalde Presidente --- D. Alejandro Montes Lopez
- Regidor 1.º --- D. Juan Antonio Pacheco Negros
- id. 2.º --- D. Benifacio Agudo Lopez
- id. 3.º --- D. Miguel Cano Salgado
- id. 4.º --- D. Matias Agudo Godoy
- id. 5.º Sindical --- D. José Madrid Sanchez.

Por último y en cumplimiento del citado art. 57 de Ayuntamiento por unanimidad acuerda que según viene acordado las sesiones ordinarias se celebren los Domingos.

Terminado el objeto de la presente sesión con carácter de inaugural se acordó hacer pública la presente por consentimiento de ella a la Autoridad de quienes, levantando la presente acta que firmaron los tres Concejales de que consta el presente certificado =

Alejandro Montes
 Juan Pacheco
 Miguel Berro
 Matias Agudo
 José Madrid
 Benifacio Agudo
 Salvador Sanchez
 por unanimidad



Capitulo 1º artº 2º a) de Pedro de Cortés por su trabajo como fiscal en la Junta de Casaca de 1º trimestre

artº 10- a) de Fernando de Salazar y Salazar por su trabajo como secretario de la Junta del Casaca de 1º trimestre

Capº 3º artº 10 a) de Antonio de la Cruz por su trabajo como fiscal en la Junta de 2º trimestre

Capº 5º artº 10 a) de Manuel de la Cruz por su trabajo como facultativo de la Junta de 2º trimestre

Capº 9º artº 13- a) de la Diputación provincial por su trabajo durante el 2º trimestre

artº 14- a) de la Provincia de Badajoz por el trabajo durante el 2º trimestre

Capº 11- artº unico a) de Foriboborro por su trabajo durante el 2º trimestre

	125.
	70.
	3750
	10750
	26095.
	50.
Total	8325



Que habiendo sido en cuenta de que tratar a la Junta de Casaca que se va a celebrar en la ciudad de Badajoz el día 28 de Abril de 1920.

Alexandro Monte Manuel de la Cruz Manuel de la Cruz
Bonifacio Eguedo José María de la Cruz Manuel de la Cruz

Sevilla ordinaria de certificación que la junta pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de quórum de los señores D. Manuel de la Cruz y D. Manuel de la Cruz, señores de la junta, señores de la junta, señores de la junta.

Año de 1920.

Sevilla ordinaria de certificación que la junta pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de quórum de los señores D. Manuel de la Cruz y D. Manuel de la Cruz, señores de la junta, señores de la junta, señores de la junta.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que cumpliendo lo dispuesto en el artº 25 de la Ley de 17 de Febrero de 1877 se ha formado la lista electoral de los señores de la junta de Casaca formada por los señores de la junta de Casaca de 1º trimestre, señores de la junta de Casaca de 2º trimestre, señores de la junta de Casaca de 3º trimestre, señores de la junta de Casaca de 4º trimestre, señores de la junta de Casaca de 5º trimestre, señores de la junta de Casaca de 6º trimestre, señores de la junta de Casaca de 7º trimestre, señores de la junta de Casaca de 8º trimestre, señores de la junta de Casaca de 9º trimestre, señores de la junta de Casaca de 10º trimestre, señores de la junta de Casaca de 11º trimestre, señores de la junta de Casaca de 12º trimestre.

Alexandro Monte Bonifacio Eguedo José María de la Cruz
Manuel de la Cruz Manuel de la Cruz Manuel de la Cruz

Señal ordinaria del
día 14 de Enero de 1920.

En la villa de Paterno siendo la hora de la sesión de Consejo Municipal, reunidos en la sala de sesiones, con el presidente de la corporación Sr. D. Alejandro Monte, y el fin de celebrar sesión pública ordinaria, por haberse celebrado en la sesión anterior, quedando aprobada.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 19 de Septiembre de 1902 y en el artículo 10 de la Ley de 19 de Septiembre de 1902, se acordó el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 19 de Septiembre de 1902 y en el artículo 10 de la Ley de 19 de Septiembre de 1902.

Dada cuenta de los Actos y de los acuerdos de cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 19 de Septiembre de 1902 y en el artículo 10 de la Ley de 19 de Septiembre de 1902.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los señores concejales de que se da cuenta.

Alejandro Monte Bonifacio Agudo José Madrid
Miguel Berro Matías Agudo
Mano Pacha Salvoor Sánchez
Poborán

Señal ordinaria del
día 18 de Enero de 1920.

En la villa de Paterno siendo la hora de la sesión de Consejo Municipal, reunidos en la sala de sesiones, con el presidente de la corporación Sr. D. Alejandro Monte, y el fin de celebrar sesión pública ordinaria, por haberse celebrado en la sesión anterior, quedando aprobada.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 19 de Septiembre de 1902 y en el artículo 10 de la Ley de 19 de Septiembre de 1902, se acordó el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 19 de Septiembre de 1902 y en el artículo 10 de la Ley de 19 de Septiembre de 1902.

Dada cuenta de los Actos y de los acuerdos de cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 19 de Septiembre de 1902 y en el artículo 10 de la Ley de 19 de Septiembre de 1902.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los señores concejales de que se da cuenta.

Alejandro Monte Bonifacio Agudo José Madrid
Miguel Berro Matías Agudo
Mano Pacha Salvoor Sánchez
Poborán

Señal ordinaria del
día 25 de Enero de 1920.

En la villa de Paterno siendo la hora de la sesión de Consejo Municipal, reunidos en la sala de sesiones, con el presidente de la corporación Sr. D. Alejandro Monte, y el fin de celebrar sesión pública ordinaria, por haberse celebrado en la sesión anterior, quedando aprobada.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 19 de Septiembre de 1902 y en el artículo 10 de la Ley de 19 de Septiembre de 1902, se acordó el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 19 de Septiembre de 1902 y en el artículo 10 de la Ley de 19 de Septiembre de 1902.

Dada cuenta de los Actos y de los acuerdos de cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 19 de Septiembre de 1902 y en el artículo 10 de la Ley de 19 de Septiembre de 1902.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los señores concejales de que se da cuenta.

Alejandro Monte Bonifacio Agudo José Madrid
Miguel Berro Matías Agudo
Mano Pacha Salvoor Sánchez
Poborán

Señal ordinaria del
día 1º de Febrero 1920.

En la villa de Paterno siendo la hora de la sesión de Consejo Municipal, reunidos en la sala de sesiones, con el presidente de la corporación Sr. D. Alejandro Monte, y el fin de celebrar sesión pública ordinaria, por haberse celebrado en la sesión anterior, quedando aprobada.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 19 de Septiembre de 1902 y en el artículo 10 de la Ley de 19 de Septiembre de 1902, se acordó el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 19 de Septiembre de 1902 y en el artículo 10 de la Ley de 19 de Septiembre de 1902.

Dada cuenta del proyecto de Presupuesto municipal formado para el próximo año de 1920 a 21 y estimándosele conforme y arreglado a las necesidades de la población, de que se da cuenta y acordado aceptarlo y aprobarlo y que se fija al público por quince días, transcurridos los cuales, con la reserva de que se le presenten en su momento a la aprobación de la Junta Municipal.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los señores concejales de que se da cuenta.

Alejandro Monte Bonifacio Agudo José Madrid
Miguel Berro Matías Agudo
Mano Pacha Salvoor Sánchez
Poborán



Señal ordinaria del día 8 de Febrero de 1920

En la villa de Badajoz a los días del mes de Febrero de mil novecientos veinte reunidos en la Sala Capitular los señores de Ayuntamiento que el marqués sustenta bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Monte, con el fin de deliberar sobre un pleito ordinario por el que se declaró abierta y libre que fue el acto anterior queda oportuno de...

Dada lectura del art. 55 de la vigente ley de cumplimiento de procedimientos a la certificación definitiva y firme del Ayuntamiento autorizando y librando de su responsabilidad la correspondiente acta.

Dada cuenta de los dictámenes emitidos por los señores de este Ayuntamiento en el día de hoy se ordena.

Quo habiendo en su virtud de que tratándose de lo mismo que se firmó en la última convocatoria se acuerda que se firme...

Alejandro Monte Miguel Berro Matias Agudo
Juan Pablo Bonifacio et quito
José Manuel de
Favorable y favorable
probanza



Señal ordinaria del día 15 de Febrero de 1920

Certifico: Que la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tenerse por falta de quórum, ocupada en el día siguiente de su apertura y actuando por separado a cada uno de los puntos de su orden del día.

Por tanto se acuerda que se firme en la última convocatoria de este día.

Quo habiendo en su virtud de que tratándose de lo mismo que se firmó en la última convocatoria se acuerda que se firme...

Favorable y favorable
probanza

Señal ordinaria del día 3 de Febrero de 1920

Certifico: Que la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tenerse por falta de quórum, ocupada en el día siguiente de su apertura y actuando por separado a cada uno de los puntos de su orden del día.

Por tanto se acuerda que se firme en la última convocatoria de este día.

Quo habiendo en su virtud de que tratándose de lo mismo que se firmó en la última convocatoria se acuerda que se firme...

Favorable y favorable
probanza

Señal ordinaria del día 29 de Febrero de 1920

En la villa de Badajoz a los días del mes de Febrero de mil novecientos veinte reunidos en la Sala Capitular los señores de Ayuntamiento que el marqués sustenta bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Monte, con el fin de deliberar sobre un pleito ordinario por el que se declaró abierta y libre que fue el acto anterior queda oportuno de...

Dada cuenta de Ayuntamiento del escrito dirigido a la Excma. Comisión provincial por los señores, Don Juan Plazo y Don Juan López, solicitando la nulidad de la producción de fincas y fincas de esta villa por la falta de cumplimiento de las condiciones de la ley de 1891, de Ayuntamiento de Badajoz que por la Alcaldía se procedió a instruir el expediente por el art. 55 de la Ley de Instrucción de 1800 para que se pagara una defensa legal y fuese convenientemente de todo el pleito legal y promoviendo que este día se remite el expediente de redacción y el electoral respectivo a esta Excma. Comisión provincial.

No pudiendo concurrir el Medico Titular de Medicina Domingo a la subasta de colada de ganado de necesidad se acuerda para el día siguiente de hoy se acuerda que se firme en la última convocatoria y que se firme en el día siguiente de hoy de marzo para que se cumpla con el artículo de la ley de 1891, de Ayuntamiento de Badajoz que por la Alcaldía se procedió a instruir el expediente por el art. 55 de la Ley de Instrucción de 1800 para que se pagara una defensa legal y fuese convenientemente de todo el pleito legal y promoviendo que este día se remite el expediente de redacción y el electoral respectivo a esta Excma. Comisión provincial.

Quo habiendo en su virtud de que tratándose de lo mismo que se firmó en la última convocatoria se acuerda que se firme...

Alejandro Monte Miguel Berro
Bonifacio et quito
José Manuel de
Favorable y favorable
probanza



Sesion ordinaria del certipio: fue la sesion publica ordinaria de este dia, en la qual se tuvo efecto por falta de asistencia
dia 7 de Marzo de 1920 en el hall principal. Batallas siete de Marzo de un famoso con el teniente

Salvador Sanchez
Pabara

Sesion ordinaria del certipio: En la villa de Badajoz a las diez del dia catorce de Marzo de mil novecientos veinte reunida en la casa capi-
dia 14 de Marzo 1920 tular del Sr. del Ayuntamiento que a su vez consta bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Monte, con el fin de

celebrar sesion publica ordinaria por el Sr. D. de declaracion abierta y dada el acta anterior fue aprobada.

Dada cuenta por lectura de una orden de fecha cuatro del mes pasado de la D. n.ª de Ingenieros de la D. n.ª, recibida por conducto de la Intervencion de P.ª de la provincia superior en la liquidacion de bienes de propios, el Ayuntamiento de aqui de autor de gen.ª de atencion a sus efectos correspondiente alguno en este archivo se remedia con-
venir al Sr. de la Corporacion D. Salvador Sanchez para que en su nombre se le pida a examinar y sacar de las fin-
cas de Hacienda las oportuna autorizadas para dicha liquidacion abriendo de porposito de vijijulada la can-
tidad de cien puestas con cargo al Capitulo de Propios.

Dada cuenta de los Botines oficiales y ordenes recibidas se acordó cumplir sus disposiciones.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmada de la Sr. concurrida de certipio:

Alexandro Monte Jose Abadillo Juan Pacho
Mariano Agudo Miguel Berro
Salvador Sanchez
Pabara

Sesion ordinaria del certipio: fue la sesion publica ordinaria de este dia, en la qual se tuvo efecto por falta de
dia 21 de Marzo 1920 asistencia de los señores. Batallas siete de Marzo de un famoso con el teniente

Salvador Sanchez
Pabara

Sesion ordinaria del certipio: En la villa de Badajoz a las diez del dia veintiocho de Marzo de mil novecientos veinte reunida en la casa
del dia 28 de Marzo 1920 Capitular del Sr. del Ayuntamiento que a su vez consta bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Monte, con el fin de celebrar

sesion publica ordinaria por el Sr. D. de declaracion abierta y dada el acta anterior fue aprobada.

Dada cuenta de una orden del Sr. Gobernador de fecha 22 de abril de este año de acuerdo adoptado por la Comision provincial
aportando a la proclamacion de los ayuntamientos hechos en provincia de este anterior, el Ayuntamiento de aqui de autor de gen.ª de atencion y
que a los efectos de los ayuntamientos que continúan celebrando para el primero de abril inmediato con el fin de celebrar la
sesion inaugural que por el Sr. D. de declaracion abierta y dada el acta anterior fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de haberse ingresado en Hacienda el cuantito treinta y tres de Cienos y sea
la Diputacion el del contingente, asi como de los siguros realizados en la Diputacion por el Ayuntamiento
acorda quedar autorizada y que se proceda al pago de sus haberes del 1.º trimestre a sus empleados y todas
las demoras de atenciones del Sr. D. de declaracion abierta y dada el acta anterior fue aprobada.

Dada cuenta de los Botines oficiales y ordenes recibidas se acordó cumplir sus disposiciones.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmada de la Sr. concurrida de certipio:

Alexandro Monte Jose Abadillo Juan Pacho
Mariano Agudo Miguel Berro
Salvador Sanchez
Pabara



Primera Parte.

Nota de la Sesion } En la villa de Badajoz a primero de Abril de mil novecientos veinte, siendo la hora de la dia, se
 inaugural del } reunion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Monte Lopez, los Sr. Concejales D. Bonifacio
 dia 1.º de Abril 1900 } Agudo, D. Juan Pacha, D. Matias Agudo, D. Jose Madrid y D. Miguel Lasso para celebrar la
 sesion inaugural del presente dia; y dada lectura por mi el Secretario del acuerdo de la Srta
 Comision provincial de veinte del mes anterior de la orden valida la proclamacion de Concejales
 en como del art.º 1.º del R. D. de 21 de Mayo de 1894, y delo art.º 51 al 57 de la vigente ley municipal,
 el Sr. Alcalde confirió y posesionó en su cargo de Concejales a los proclamados D. Alejandro Monte,
 D. Bonifacio Agudo y D. Miguel Lasso, depositando sobre la mesa el banton insignia del cargo y recibien-
 do la presidencia interioria el Concejale D. Juan Pacha Lopez, que resulto ser el de mayor edad en-
 tre todos los Concejales eluto, por el art.º 29, dando por terminada esta primera parte de la
 sesion que firman los Sr. concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Alejandro Monte Jose Madrid Matias Agudo
 Bonifacio Agudo Miguel Lasso

Juan Pacha Salvador Sanchez
 Cabanaz

Segunda Parte

Constituido el nuevo Ayuntamiento, bajo la presidencia interioria del Concejale D. Juan Pacha
 por ser el de mayor de edad entre los elegidos por el art.º 29 de la ley eluto al de conformidad con la R. O. de
 16 de Junio de 1899, yo el Secretario de orden de la presidencia de lectura a los art.º 53 al 56 de la ley mu-
 nicipal, y en virtud de lo Sr. Presidente declaro que debia procederse a la eleccion de Alcalde Presiden-
 te en la forma que dispone dicha art.º 54 y para ello suspendia la sesion por cinco minutos para que
 los Sr. Concejales pudieran escribir las papulitas para la eleccion. Procedida nuevamente
 y anunciado en alto voz que iba a procederse a la eleccion de Alcalde fueron llamados uno a
 uno los Sr. Concejales, los que aproximandose a la mesa depositaban en la misma preparada al efecto
 sus papulitas. Terminada la votacion el Sr. Presidente procedio a verificar el escru-
 tinio estrayendo una a una las papulitas de la urna, dando el siguiente resultado:

Para Alcalde Presidente

D. Jose Madrid Sanchez... cinco votos y una papulita en blanco
 Heido el resultado del escrutinio y resultando que el numero de Concejales de que consta este
 Ayuntamiento es el de seis y habiendo obtenido mayoria absoluta D. Jose Madrid San-
 ches, de conformidad con el art.º 52 de la ley el Sr. Presidente interiorio proclamo Alcalde Presi-
 dente al D. Jose Madrid Sanchez al que le hizo entrega de la presidencia y del banton de
 mando simbolo de la Autoridad

Seguidamente y en igual forma se procedio a la eleccion del Concejale que habia de ir



en el cargo de Regidor Sindico, habiendo sido elegido a Alejandro Morote Lopez por
su voto y una papetita en blanco.

Terminadas dichas elecciones y de conformidad con lo dispuesto en el art. 57 se
procedio a fijar el orden numerico de los D^{os} Concejales quedando por consiguiente con-
stituido el Ayuntamiento conforme en la R.O. citada en la forma siguiente:

- Alcalde Presidente = D. Jose Madrid Sanchez
- Regidor 1.º - - - - D. Juan Pacha Negros.
- " 2.º - - - D. Bonifacio Agudo Lopez
- " 3.º - - - D. Miguel Cerro Salgado
- " 4.º Sindico - D. Alejandro Morote Lopez
- " 5.º - - - D. Matias Agudo Lopez

Por ultimo y cumplimiento del art. 57, el Ayuntamiento por unanimidad
acorda que las sesiones ordinarias se celebren los Domingos a la hora de la dia.

Cumplidos todas las requisitos que ordenan los arts. 53 al 57 de la municipalidad se
le dio por terminada el acto que forman los presentes autos de que el Sr. certifica:

Jose Madrid Bonifacio Agudo Alejandro Morote
Juan Pacha Miguel Cerro Matias Agudo
Fawar Sanchez
Matias

Sesion ordinaria de la villa de Badajoz, siendo la dia del dia cuatro de Abril de mil novecientos diez, se reunió en la
dia 11 de abril de 1910

Una hora de las de la tarde del Ayuntamiento que al usarse en esta la presidencia del Sr. D. Jose Madrid Sanchez
con el fin de celebrar sesion publica ordinaria por el Sr. D. de declaro abierta y leida y firmada en la forma que se ha

En cumplimiento de lo ordenado por el art. 100 de la Ley Municipal el Ayuntamiento acuerda fijar
en tres el numero de Comisiones permanentes que a dichas comisiones se le atribuya y designar para
la de Hacienda a D. Jose Madrid y a D. Juan Pacha; para la de Gobernacion a D. Alejandro Morote y a Bon-
ifacio Agudo y para la de Fomento a D. Miguel Cerro y a Matias Agudo.

Dada cuenta del personal de empleados se acordó confirmar a todos en sus respectivos cargos
dada cuenta de los Reclamos oficiales y ordenes recibidos se acordó cumplir con ellas lo que se disponia.

Y ha habiendo mayor asunto de que tratar se levantó la sesion que forman los presentes autos de que el Sr. certifica:

Jose Madrid Juan Pacha Bonifacio Agudo
Matias Agudo
Miguel Cerro Alejandro Morote
Fawar Sanchez
Matias



Sección ordinaria de la villa de Badajoz siendo los días del día once de Abril de mil novecientos veinte reunidos en la Casa Capitular...
día 11 de Abril 1920

Las leídas del Ayuntamiento que al margen constan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Madrid Sánchez con el fin de celebrar sesión pública ordinaria por el Sr. D. Carlos Abierta y leída el acta anterior fue aprobada.
En cumplimiento del art. 26 de la ley municipal se acuerda para la designación por sorteo de la Junta municipal que ha de funcionar en el presente año que sean tres las secciones en la forma siguiente =
1.ª Sección = Calle de Hernán Cortés = 2.ª Sección = Calle de Manuel Mito, de Fernandina, Virgen y Unión Ferroviaria = 3.ª Sección = Calle de Pinar y Plaza. Que se proceda a hacer los correspondientes listos y hecho se haga todo público por término de ocho días.
Dada cuenta de los Releivos oficiales y ordenes recibidas se acuerda cumplir en cuanto a su parte.

Y habiendo mayor número de que tratar se levanta la sesión que forman los Releivos siguientes =

José Elbadit Leon Pablo Matias Agudo
Miguel Berro Bonifacio Agudo
Miguel Berro Salvador Sánchez



Sección ordinaria de Badajoz: que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia...
día 13 de Abril 1920

Sección ordinaria de la villa de Badajoz siendo los días del día veintidós de Abril de mil novecientos veinte reunidos en la Casa Capitular...
día 25 de Abril 1920

Las leídas del Ayuntamiento que al margen constan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Madrid Sánchez con el fin de celebrar sesión pública ordinaria por el Sr. D. Carlos Abierta y leída el acta anterior fue aprobada.
Dada cuenta de las fincas en arrendamiento al fin de ejecución del actual y cumplido ante la formación simple de presupuesto en la que se señala a este pueblo el día veintidós del actual de Ayuntamiento en cumplimiento del art. 128 de la ley acordada con transformación de delegados al Acordar a la Srta. D. Clara Sánchez, al que se abonará por gastos de viaje y estancia en la Capital cien pesetas con cargo al Cap. 1.º del presupuesto.
Dada cuenta de los Releivos y ordenes recibidas se acuerda cumplir en cuanto a su parte de su parte de su parte de su parte.
Y habiendo mayor número de que tratar se levanta la sesión que forman los Releivos siguientes =

José Elbadit Leon Pablo Matias Agudo
Miguel Berro Bonifacio Agudo
Miguel Berro Salvador Sánchez

Sección ordinaria de la villa de Badajoz siendo los días del día dos de Mayo de mil novecientos veinte reunidos en la Casa Capitular...
día 2 de Mayo 1920

Las leídas del Ayuntamiento que al margen constan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Madrid Sánchez con el fin de celebrar sesión pública ordinaria por el Sr. D. Carlos Abierta y leída el acta anterior fue aprobada.
Dada cuenta del expediente instruido para el cumplimiento de las obligaciones que con el Ayuntamiento han de cumplir la Junta municipal durante el presente año económico de 1920 a 21 para cuyo efecto se acordó el día de hoy por editos, bandos y toque de campana se dio principio al acto a presencia de bastante público y con protesta de reclamación alguna dando el siguiente resultado = Por la Sección 1.ª D. Carlos Cordero Agudo y



Don Felipe Barillo Lopez = Por la Sección 2.ª D. Julio Madrid Ruiz y D. Nicomedes Delgado Juarez = Por la Sección 3.ª D. Joaquín Madrid Saiz y D. Juan Lorenzo Blasco = Terminada la lectura de acuerdo se publica en forma el resultado y se haga saber a los interesados.

Se da cuenta de la Real Cédula y Real Decreto de cumplimiento de lo que dispone. No habiendo un asunto de que tratar se levantó la sesión y firmaron los señores concejales de que certifica

José Madrid *Juan Pablo Matos Aguado*
Bonifacio Agudo *Alfonso de la Cruz*
Miguel Cero *Francisco Caballero*

Sesión ordinaria del día 9 de Mayo 1920

Certifico: que la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores concejales. Batamos sucesivos de Mayo de mil novecientos veinte.

Sesión ordinaria del día 16 de Mayo 1920

Certifico: que la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores concejales. Batamos sucesivos de Mayo de mil novecientos veinte.

Sesión ordinaria del día 23 de Mayo 1920

En la villa de Badajoz a las diez de la mañana del día veintidós de Mayo de mil novecientos veinte. Se reunió en la sala capitular de la villa de Badajoz a las diez de la mañana del día veintidós de Mayo de mil novecientos veinte, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria por el día y a las diez de la mañana y se aprobada.

Seguidamente el ayuntamiento manifestó que debía proceder al examen y definitiva fijación de la cuenta municipal correspondiente al año 1919 a 20, a cuyo efecto se hallaban sobre la mesa y sin de que se examinaran con el expediente de instrucción. Se dio la orden de la Presidencia al infrascripto secretario de lectura del dictamen emitido por el Tribunal del Ayuntamiento, la cual se va terminada, de lo cual el Presidente abrió la discusión y previo ligero debate se acordó por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijar las cuantías tal como resultan; esto es, que el cargo ascende a cinco mil doscientas cuarenta y cinco pesetas, y la data a las cuarenta y cinco pesetas, resultando una existencia para el presente año de nada, y que pasaron las citadas cuantías a la Junta municipal a los efectos de dar a conocer la ley expedición de rúbrica pública por quince días en la secretaría acompañados de los documentos justificativos para dar a conocer al vecindario por los medios de costumbre para que pueda formular por escrito sus observaciones.

Se da lectura de la cuenta que tiene presentada el Concejalador municipal D. José María Sánchez congresiva de los 1.ª de Mayo de 1919 hasta 31 de Marzo de 1920, importante el cargo de cinco mil doscientas cuarenta y cinco pesetas y la data de las cuarenta y cinco pesetas, con un saldo en haber de cuatrocientas sesenta y cinco pesetas y cinco céntimos, con un saldo en haber de cuatrocientas sesenta y cinco pesetas y cinco céntimos, con un saldo en haber de cuatrocientas sesenta y cinco pesetas y cinco céntimos, con un saldo en haber de cuatrocientas sesenta y cinco pesetas y cinco céntimos. Dado en la cuenta presente; esto es, que se acuerda por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijar las cuantías tal como resultan; esto es, que el cargo ascende a cinco mil doscientas cuarenta y cinco pesetas, y la data a las cuarenta y cinco pesetas, resultando una existencia para el presente año de nada, y que pasaron las citadas cuantías a la Junta municipal a los efectos de dar a conocer la ley expedición de rúbrica pública por quince días en la secretaría acompañados de los documentos justificativos para dar a conocer al vecindario por los medios de costumbre para que pueda formular por escrito sus observaciones.

Se da cuenta de la Real Cédula y Real Decreto de cumplimiento de lo que dispone. No habiendo un asunto de que tratar se levantó la sesión y firmaron los señores concejales de que certifica



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



En tanto se levanta la sesión que firmen la presente en su nombre de que certifica:
Jose Madrid Leon Pablo Matias Agudo

Bonifacio Agudo Alejandro Monte Salvador Sánchez
Miguel Berro

Sesión ordinaria de
día 30 de Mayo 1920

Certifico: que la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de tres concejales. Reunión treinta de Mayo de mil novecientos veinte.

Sesión ordinaria de
día 6 de Junio 1920

Certifico: que la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de tres concejales. Reunión dieciséis de Junio de mil novecientos veinte.

Sesión ordinaria de
día 13 de Junio 1920

En la villa de Badajoz a veinte y tres días del mes de Junio de mil novecientos veinte, se reunió en el ayuntamiento la Diputación Provincial de Badajoz, para el fin de celebrar sesión pública ordinaria, por haberse declarado abierta y leída el acta anterior sin oposición.

Dada cuenta de que por la Junta provincial de Cooperación a la que se ha hecho entrega del Departamento que me corresponde en arreglo al R. D. de 11 de Septiembre de 1918 para el estudio de los artículos 2.º y 3.º del Ayuntamiento de Badajoz, se proceda inmediatamente a la elección de los miembros correspondientes y a la celebración de la sesión pública de ella al recaudador de impuestos de Badajoz para que desde el día siguiente se proceda a la recaudación de los impuestos, acordando unánimemente que desde la fecha se proceda a la recaudación por vía ejecutiva de los descubiertos de años anteriores y de los que se han de descubrir en el presente año.

Dada cuenta por lectura íntegra de una orden del Sr. Gobernador de este día de la fecha que comunica que el Consejo Provincial de la formación por R. O. fecha 31 de Mayo anterior se ha reunido de nuevo y se ha celebrado una sesión pública de la Comisión provincial de Badajoz el día 21 de Mayo último que valida la proclamación de los ayuntamientos de Badajoz en virtud del artículo 2.º del R. D. de 1.º de Febrero próximo pasado, confirmando el fallo que se dio y declarando válida la referida proclamación. Se acuerda también acordar guardar el orden que se notifique a los reclamantes.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y orden recibidos de acuerdo con lo que se interesa.

Después de haberse reunido de que tratar se levanta la sesión firmando la presente en su nombre de que certifica:

Jose Madrid Leon Pablo Matias Agudo
Bonifacio Agudo Alejandro Monte
Miguel Berro

Sesión ordinaria de
día 2 de Junio 1920

Certifico: que la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de tres concejales. Reunión veinte de Junio de mil novecientos veinte.

Señor ordinaria del Cortijo: Que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores
del día 18 de Julio de 1920. Batallas y Principales de Agosto de mil novecientos veinte. *Fernando Fajardo*

Señor ordinaria del día 23 de Julio 1920. En la villa de Badajoz siendo la tarde del día veintidós de Julio de mil novecientos veinte se reunió en la sala capitular los señores Ayudantes que al margen constan bajo la presidencia del Sr. Alcalde y Sr. Madrid con el fin de celebrar una sesión pública ordinaria por el Sr. D. D. de la villa de Badajoz para el día 23 de Julio de mil novecientos veinte. En el Sr. Alcalde se dio cuenta de que el día del presente se había hecho cargo de la custodia de las casas de las tabaños por haberse roto el muro de la hazienda que habia con el Sr. D. de la villa de Badajoz y se acordó que se mandara poner un muro de mampostería en todo el muro del Ayuntamiento y se acordó guardar entera.

Se da lectura de la fiscalía del Sr. D. de la villa de Badajoz de la sesión de la tarde del día 23 de Julio de mil novecientos veinte. Se acuerda nombrar como vocales de la junta de desamortización de la villa de Badajoz a los señores D. D. de la villa de Badajoz y D. D. de la villa de Badajoz, al que se le encargó el cargo de la junta de desamortización de la villa de Badajoz.

Se da lectura de las cuentas de los señores D. D. de la villa de Badajoz y D. D. de la villa de Badajoz, en las que se acordó que se mandara poner un muro de mampostería en todo el muro del Ayuntamiento y se acordó guardar entera.

José Madrid y San Pablo Matías elgado
Bonifacio elgado Miguel Berro



Señor ordinaria del día 1.º de Agosto 1920. Cortijo: Que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores Principales de Agosto de mil novecientos veinte. *Fernando Fajardo*

Señor ordinaria del día 8 de Agosto 1920. Cortijo: Que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores Principales de Agosto de mil novecientos veinte. *Fernando Fajardo*

Señor ordinaria del día 15 de Agosto 1920. En la villa de Badajoz siendo la tarde del día quince de Agosto de mil novecientos veinte se reunió en la sala capitular los señores Ayudantes que al margen constan bajo la presidencia del Sr. Alcalde y Sr. Madrid con el fin de celebrar una sesión pública ordinaria por el Sr. D. D. de la villa de Badajoz para el día 15 de Agosto de mil novecientos veinte. En el Sr. Alcalde se dio cuenta de las quejas producidas por la falta de agua para el consumo de los señores Principales y se acordó que se mandara poner un muro de mampostería en todo el muro del Ayuntamiento y se acordó guardar entera.

Se da cuenta de los señores D. D. de la villa de Badajoz y D. D. de la villa de Badajoz, en las que se acordó que se mandara poner un muro de mampostería en todo el muro del Ayuntamiento y se acordó guardar entera.
José Madrid y San Pablo Matías elgado
Bonifacio elgado Miguel Berro



Cap.º 1º art.º 1º - A Dña. de Utrera por gasta de viaje al término de la guerra terminada por la entrega en Cap.º de Badajoz 50

art.º 8º - Al Sr. D. Salvador Sánchez por gasta de Utrera en el Com.º de Utrera en el 2.º trimestre 12-50

art.º 9º - A Sr. Simón Blanco por gasta de viaje por el Ayuntamiento de Utrera en el 2.º trimestre 50

Cap.º 3º art.º 1º - Al Sr. D. Juan Pacheco por haber sido fiador de un municipal en el 1.º trimestre 115

Cap.º 5º art.º 1º - A Sr. Juan Pacheco por haber sido fiador de un municipal en el 2.º trimestre 37-50

Cap.º 6º art.º 3º - A Sr. D. Juan Pacheco por gasta de reparación y limpieza de la casa de Utrera en el 1.º trimestre 250

Cap.º 7º art.º 3º - Al depositario por la entrega en Utrera de Utrera por contingente Carabina 1.º trimestre 80

Cap.º 9º art.º 13 - A Sr. D. Juan Pacheco por el impendio hecho en la Diputación por contingente del 2.º trimestre 150

art.º 14 - Al Sr. D. Juan Pacheco por el impendio hecho en la Diputación por contingente del 2.º trimestre 260-72

1557-23



Dada cuenta de los Reclamos oficiales y ordenes recibidas se acordó cumplir con el siguiente orden:

Hecho en Utrera a 15 de Agosto de 1920 en la casa de la Diputación Provincial de Badajoz.

Jose Blas de Matos Agudo, *Presidente*

Bautista Agudo, *Vicepresidente*

Alejandro Muñoz, *Secretario*

Miguel Berro, *Secretario*

Señor ordinaria del Consipio. Que la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de Sr. Concejales. Día 3 de Octubre 1920.

Los Batanes a tres de Octubre de noventa y cinco.

Salvador Sánchez Cabanas

Señor ordinaria del Consipio. Que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de Sr. Concejales. Día 10 de Octubre 1920.

Los Batanes a diez de Octubre de noventa y cinco.

Salvador Sánchez Cabanas

Señor ordinaria del Consipio. Que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de Sr. Concejales. Día 17 de Octubre 1920.

Los Batanes a diecisiete de Octubre de noventa y cinco.

Salvador Sánchez Cabanas

Señor ordinaria del Consipio. Que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de Sr. Concejales. Día 24 de Octubre 1920.

Los Batanes a veinticuatro de Octubre de noventa y cinco.

Capitular los Sr. D. Juan Pacheco y Sr. D. Juan Pacheco, que al margen constan bajo la presidencia del Sr. D. Juan Pacheco y Sr. D. Juan Pacheco, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria por el día de este día, a las diez de la mañana, para acordar lo que se acuerde.

Dada cuenta de los pedimentos recibidos para proveer en propiedad el cargo de Secretario de este Municipio en Utrera, se acordó en la instancia y documentos presentados por la aspirante que ha habido por letra que todo lo dicho se acordó en Utrera a 15 de Agosto de 1920, y de las disposiciones vigentes para el cumplimiento de los Sr. Concejales, con el fin de la juración de su oficio y puesta a las mismas condiciones de los Sr. Concejales D. Salvador Sánchez Cabanas.

En cuanto a su conducta moral y política así como de la obrante, se acordó que en este Municipio se firmó por el Sr. D. Salvador Sánchez Cabanas, remitiendo las condiciones de aptitud, moralidad y buena conducta que es necesaria por su carrera técnica-práctica en la Adm.º municipal, se acordó por unanimidad nombrar Secretario en propiedad de este Ayuntamiento al mencionado Sr. D. Salvador Sánchez Cabanas, con el haber de sueldo de mil quinientos maravedís anuales, más los gastos de su oficio y el derecho a la fuerza y prerrogativas inherentes al cargo, acordando igualmente que se remita que dicho nombramiento se le comunicó al Sr. D. Juan Pacheco.

cumplimiento de las vigentes disposiciones que se piden al acuerdo de este Ayuntamiento, y que se piden por
gase y gestión de sus destinos;

Prohibiendo de las Resoluciones oficiales y ordenes recibidas de acuerdo de cumplimiento de las que en un y otro se contienen
No habiendo mas asuntos de que tratar de levantar la sesion que firmen en las presentes de que certifico -

José Manuel Matias Agudo Juan Pablo
Bonifacio Agudo Miguel Berro y Salvador Sanchez
Pabán

Sesion ordinaria en la villa de Badajoz a dieciséis de octubre de mil novecientos veinte, reunidos en la Casa
dia 16 de Octubre 1920. Cívica del Ayuntamiento en el margen con tan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Madrid, con el fin de cele-
brar una sesion ordinaria por haberse perdido el expediente y lista que se firmó el día anterior que se aprobada
Dada lectura de una orden del Sr. Gobernador fecha a 26 del actual por la cual se cita al Sr. Alcalde para que compare
al despacho de forma el día trece del siguiente mes con el fin de conferenciar y darle instrucciones y diligencias con el
abstención de distribuciones para la localidad de Ayuntamiento acuerdo que se enterado y que se ratifican
al Sr. Alcalde por parte de un jefe y cada de los señores en cargo el Sr. Alcalde de su punto, al Sr. Camp. veinte -
Dada cuenta de las Resoluciones y ordenes recibidas de acuerdo de cumplimiento.

Prohibiendo de las Resoluciones oficiales y ordenes recibidas de acuerdo de cumplimiento.
No habiendo mas asuntos de que tratar de levantar la sesion que firmen en las presentes de que certifico -
José Manuel Matias Agudo Juan Pablo
Bonifacio Agudo Miguel Berro y Salvador Sanchez
Pabán

Sesion ordinaria del Certipio: Fue la sesion pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia
dia 1 de Noviembre 1920. de Sr. Concejales. Paterno siete de Noviembre de mil novecientos veinte.
Fue por abstenção

Sesion ordinaria del Certipio: Fue la sesion pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia
dia 14 de Noviembre 1920. de Sr. Concejales. Paterno catorce de Noviembre de mil novecientos veinte.
Fue por abstenção

Sesion ordinaria del Certipio: Fue la sesion pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia
dia 21 de Noviembre 1920. de Sr. Concejales. Paterno veintuno de Noviembre de mil novecientos veinte.
Fue por abstenção

Sesion ordinaria de la villa de Badajoz a dieciséis de octubre de mil novecientos veinte, reunidos en
dia 28 de Noviembre 1920. la Casa Cívica del Ayuntamiento en el margen con tan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Madrid, con el fin
de celebrar una sesion pública ordinaria por haberse perdido el expediente y lista que se firmó el día anterior que se aprobada.
Dada cuenta de las Resoluciones oficiales y ordenes recibidas de acuerdo de cumplimiento de las que en un y otro se contienen.
No habiendo mas asuntos de que ocupar de levantar la sesion que firmen en las presentes de que certifico -
José Manuel Matias Agudo Juan Pablo Bonifacio Agudo
Miguel Berro y Salvador Sanchez Pabán



Sesión ordinaria de la villa de Badajoz suida los días del mes de Enero de mil novecientos veintiuno reunidos en la Casa de ayuntamiento que al margen con esta bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Madrid con el fin de celebrar sesión pública ordinaria por el día de dicho día y hora que fue el día anterior quedó aprobada.

Por el Sr. Alcalde se manifestó: Que cumpliendo lo dispuesto en el art. 25 de la ley de 10 de Mayo de 1877 se había fijado al público la lista electoral de Compromisarios que se acordó y formada por el Ayuntamiento en el día de ayer la que consta de los Sr. Concejales y Cuadrupla número de mayores el cual es el siguiente: D. Salvador Sánchez Cabanero, D. Baldomero Canacho Agudo, D. Juan Labanillo Delgado, Domingo Teodoro Lomas, D. Isidro Casanova, D. César Sánchez Leuchá, D. Federico López Blanco, D. Juan José del Castillo Marco, D. Victoria Sánchez Arce, D. Gregorio Ruiz y Ruiz, D. Rufino Jiménez Madrid, D. Leopoldo, D. Claudia Blanco Madrid, D. Amación Delgado Interino, D. José del Castillo López, D. Esteban López Pacheco, D. Luis Godoy Ruiz, D. Miguel López Sánchez, D. Feliciano Kokuda Madrid, D. Basilio Godoy Ruiz, D. Alfonso Blasco Uma, D. Pedro López Blanco, D. Felipe Quintana Ferrero, D. Segundo Quintana Ferrero, D. Tomás Madrid Ruiz.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Resemplares se acuerda que el abastecimiento del presente año se verifique el día uno del actual publicándose para ello un cupón de cinco céntimos e insertándose en el Boletín de la Corporación y el Boletín Municipal.

Examinados de nuevo los que se presentaron y sucesivamente relativos a la distribución que se han por Cédulas por el día de 1919 se acordó declarar partida de dicho día de dicho día a los documentos que se presentaron y se entregaron en el día de ayer el expediente original al Sr. Ayuntamiento y se entregó a la Honra de D. D. No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los Sr. Concejales de que entiendo.

José Madrid Miguel Cerro Juan Pablo Bonifacio Agudo Alejandro Marty Navarro Sabarín

Sesión ordinaria de la villa de Badajoz suida los días del mes de Enero de mil novecientos veintiuno reunidos en la Casa de ayuntamiento que al margen con esta bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Madrid con el fin de celebrar sesión pública ordinaria por el día de dicho día y hora que fue el día anterior quedó aprobada.

Conforme a esta reunión y cumpliendo lo dispuesto en la vigente Ley de Abastecimiento se procedió a practicar con la formalidad de ley y en expediente de por el día de dicho día de dicho día para el actual reemplazo autorizando la compra de este día y acordándose el cumplimiento de cuanto dispone el artículo y el presente. Dada cuenta de lo Político oficial y orden recibida se acordó el cumplimiento de cuanto dispone el artículo y el presente.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los Sr. Concejales de que entiendo.

José Madrid Miguel Cerro Juan Pablo Bonifacio Agudo Alejandro Marty Navarro Sabarín

Sesión ordinaria de la villa de Badajoz suida los días del mes de Enero de mil novecientos veintiuno reunidos en la Casa de ayuntamiento que al margen con esta bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Madrid con el fin de celebrar sesión pública ordinaria por el día de dicho día y hora que fue el día anterior quedó aprobada. Dada cuenta de lo Político oficial y orden recibida se acordó el cumplimiento de cuanto dispone el artículo y el presente. No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los Sr. Concejales de que entiendo.



Sesión ordinaria del Certipio: que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de
día 20 de Febrero 1921

que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de Ayuntamiento de Badajoz. Paterua a veinte de Febrero de mil novecientos veintiuno.
F. J. Cabanero

Sesión ordinaria del Certipio: que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de
día 27 de Febrero de 1921

En la villa de Badajoz a veinte y siete de Febrero de mil novecientos veintiuno reunida en la Casa Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen constan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Madrid con el fin de celebrar sesión pública ordinaria por el hecho de haber abierto y leído que fue el acto anterior que se aprobada.
Dada cuenta de que el Médico titular D. Manuel Tena no puede concurrir al próximo Domingo a la deliberación de soldados y rinde de sucesidad su asistencia para el reconocimiento de los cuorales de acuerdo con punto de lista y porción y que se verifique al día siguiente veinte de Marzo para un día de un estado de deficiente activo los señores Jueces y la mayor del actual recuento y la tres anteriores sujetos a revisión; designando al Sr. D. Pedro Jara como dictador de dicho acto al presidente del ayuntamiento José M. C. Lopez de Aldeanueva, al que a observar en el punto de vista del Sr. D. José Madrid.
Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firmaron los señores concurrentes a que en copia =

José Madrid
Juan Pablo Illiguel Berro
Alejandro Montu
Celedonio Sánchez
J. Cabanero

Sesión ordinaria del Certipio: que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de
día 6 de Marzo 1921

En la villa de Badajoz a seis de Marzo de mil novecientos veintiuno =
F. J. Cabanero

Sesión ordinaria del Certipio: que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de
día 13 de Marzo 1921

de San Clemente. Paterua a trece de Marzo de mil novecientos veintiuno.
F. J. Cabanero

Sesión ordinaria del Certipio: que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de
día 20 de Marzo de 1921

En la villa de Badajoz a veinte de Marzo de mil novecientos veintiuno reunida en la Casa Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen constan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Madrid con el fin de celebrar sesión pública ordinaria por el hecho de haber abierto y leído que fue el acto anterior que se aprobada.
Dada cuenta de la propuesta con respecto al fin de revisión del estado recuento de la Comisión mixta de reclutamiento en la que se señala a este efecto el día veintidós del inmediato día de hoy para el cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 129 de la ley acordada en el mismo Comisariado Delegado a D. César Sánchez Muñoz al que a observar por que se de viaje y queda en la capital la cantidad del cien por ciento con cargo al Sr. D. José Madrid.
Por lo que se acuerda a día cuenta de lo que se verifica en el día siguiente en la capital y queda de la Contabilidad y gobierno de Ayuntamiento se acuerda se proceda al pago de los cumplidos del Sr. D. José Madrid y de los señores de revisión del mismo para lo cual el Sr. Alcalde libere la cantidad necesaria hasta donde fueren las recursos en copia con la suma de veinte mil pesetas que a crédito se promueve al Sr. D. José Madrid de la cuenta de su libranza en el ayuntamiento de Badajoz.
Dada cuenta de la propuesta de revisión y rinde de sucesidad su asistencia para el reconocimiento de los cuorales de acuerdo con punto de lista y porción y que se verifique al día siguiente veinte de Marzo para un día de un estado de deficiente activo los señores Jueces y la mayor del actual recuento y la tres anteriores sujetos a revisión; designando al Sr. D. Pedro Jara como dictador de dicho acto al presidente del ayuntamiento José M. C. Lopez de Aldeanueva, al que a observar en el punto de vista del Sr. D. José Madrid.
Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firmaron los señores concurrentes a que en copia =

José Madrid
Juan Pablo Illiguel Berro
Alejandro Montu
Celedonio Sánchez
J. Cabanero



Sesion ordinaria del dia 29 de Marzo 1921

Certifico: que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los Concejales. Paterius a die de Abril de mil novecientos veintiocho.

Sesion ordinaria del dia 3 de Abril de 1921

En la villa de Badajoz a die del dia tres de Abril de mil novecientos veintiocho, reunidos en la Casa Capitular los Sr. D. J. de Alcantara y Sr. D. J. de Alcantara, con el fin de celebrar sesion publica ordinaria por el Sr. D. J. de Alcantara y Sr. D. J. de Alcantara, queda aprobada.

Dada cuenta de haberse recibido y aprobado por el Sr. D. J. de Alcantara el presupuesto municipal ordinario para el actual año de 1921 a 22, se acordó ponerlo a ejecucion y toda vez que en dicho presupuesto resulta un deficit de 5.199 ptas. 40 cts., para cubrir el cual se conigna el producto del repartimiento general establecido en un dos partes jurisdiccionales y tal conforme al R. D. de 1 de Agosto de 1918, se acordó que inmediatamente se proceda en comunia con las procuraciones de dicho R. D. a constituir la Junta general de Ayuntamiento y a la confeccion del mismo por la correspondiente autorizacion de la diputacion de que se solicita en la Administracion de que se solicita en comunia de conformidad de este acuerdo.

Dada cuenta de la Petitiones oficiales y ordenes recibidas se acordó su cumplimiento. No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firma la Presidencia de que se firma.

Jose Neander Trastada Miguel Berro
Alejandro Montu
Florencio Sanchez
Pabanas



Sesion ordinaria del dia 10 de Abril de 1921

Certifico: que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los Concejales. Paterius a die de Abril de mil novecientos veintiocho.

Florencio Sanchez Pabanas

Sesion ordinaria del dia 17 de Abril de 1921

Certifico: que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los Concejales. Paterius a die de Abril de mil novecientos veintiocho.

Florencio Sanchez Pabanas

Sesion ordinaria del dia 24 de Abril de 1921

En la villa de Badajoz a die del dia veinticuatro de Abril de mil novecientos veintiocho, reunidos en la Casa Capitular los Sr. D. J. de Alcantara y Sr. D. J. de Alcantara, con el fin de celebrar sesion publica ordinaria por el Sr. D. J. de Alcantara y Sr. D. J. de Alcantara, queda aprobada.

En cumplimiento de lo art. 66 de la ley municipal se acordó que para la designacion por parte de la Junta municipal para la designacion en el presente año de los terminos de las divisiones en la forma siguiente: Sección 1.ª Calle de Herman Cortes - Sección 2.ª Calle de Manuel Nieto, Sección 3.ª Calle de Juan de Dios y Sección 4.ª Calle de Pizarro y Clara. Que se proceda a hacer las correspondientes divisiones e inscripcion de correspondiente a que se ha de hacer publico por terminos de ocho dias. No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firma la Presidencia de que se firma.

Jose Neander Trastada Miguel Berro
Alejandro Montu
Florencio Sanchez
Pabanas



sesion ordinaria del
dia 1º de Mayo 1921

En la villa de Badajoz a las diez del dia primero de Mayo de mil novecientos veintiuno, reunido en la sala capitular la Real Audiencia de Badajoz, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Madrid, con el fin de celebrar sesion publica ordinaria por el Sr. D. D. de la Real Audiencia y leida el acta anterior que se aprobó.
El Sr. Presidente hizo presente a la Corporacion haberse celebrado varias quexas de que por el camino de esta villa Angel Negro fundador se ha construido una pared de tapia en la parte de fuera que quita a la parte de dentro del cementerio, tapando el camino publico de esta villa a S. Vicente, y aun que para por un sepulcro fúnebre de tiempo inmemorial. En su virtud y siendo este asunto de la competencia del Ayuntamiento segun el Reglamento de 23 de Abril de 1843 y Ley de 30 de Abril de 1847, acordó requerir a referido Angel Negro para que en el termino de diez dias deviera la pared que ha construido en el sitio por donde pasa dicho camino de fúnebre el mismo camino de la parte libre y permitida para el tránsito publico y uso de subsuelos prohibidos a su edificio e incierta, sin perjuicio de las acciones y acciones de justicia que correspondan a las autoridades a que se haga acreedor por su desobediencia quedando en todo caso responsable al dar lugar a las quexas y asuntos, a cuyo efecto se instruya el oportuno expediente en arreglo a providencia de Reglamento y Ley 23 de Abril de 1843 y Ley 30 de Abril de 1847 de la Real Audiencia de Badajoz = Formada en consecuencia el asunto y suficientemente discutido se acordó por unanimidad de conformidad con lo prescrito por el Sr. Presidente acordando a nombre de los señores Comisionados a fin de proceder a la demarcacion de las parcelas y señalar los limites de dicho camino y fúnebre en el terreno que se le ha concedido en dependiente a providencia a lo que haya lugar en arreglo a lo acordado.
Dada cuenta de las Real Cédulas y ordenes reales, se acordó cumplir cuanto en ellas se contiene.
Y habiendo manifestado que no se opone a lo que se acuerda se acordó lo siguiente =

Y así lo acordó
Matias Agudo
Antonio Ballesteros

sesion ordinaria del
dia 4 de Mayo 1921

Certifico: que la sesion publica ordinaria de esta villa no ha podido tener efecto por falta de asistencia de Sr. D. D. de la Real Audiencia y leida el acta anterior que se aprobó.
En cumplimiento de lo acordado en la sesion ordinaria de esta villa de 1º de Mayo de mil novecientos veintiuno =
El Sr. Alcalde

sesion ordinaria del
dia 15 de Mayo 1921

Certifico: que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de Sr. D. D. de la Real Audiencia y leida el acta anterior que se aprobó.
En cumplimiento de lo acordado en la sesion ordinaria de esta villa de 1º de Mayo de mil novecientos veintiuno =
El Sr. Alcalde

sesion ordinaria del
dia 22 de Mayo de 1921

En la villa de Badajoz a las diez del dia veintidos de Mayo de mil novecientos veintiuno reunido en la sala capitular la Real Audiencia de Badajoz, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Madrid con el fin de celebrar sesion publica ordinaria por el Sr. D. D. de la Real Audiencia y leida el acta anterior que se aprobó.
Dada cuenta de la Real Cédula instruida para el cumplimiento de lo acordado, que en el Ayuntamiento ha de constituir la Junta municipal durante el presente ejercicio economico de 1921 a 22 para cuyo fin se cita en el acta de hoy por el Sr. D. D. de la Real Audiencia y leida el acta anterior que se aprobó.
Y en consecuencia se acordó en consecuencia de lo acordado en la sesion ordinaria de esta villa de 1º de Mayo de mil novecientos veintiuno =
Por la sesion 1ª D. Alfonso Dolan y D. Modesto Jimenez = Por la sesion 2ª D. Maximino Blanco Jimenez y D. Juan Manuel de Mora = Formada en consecuencia el asunto y suficientemente discutido se acordó lo siguiente =
Y así lo acordó = Formada en consecuencia el asunto y suficientemente discutido se acordó lo siguiente =





Señala el Sr. D. Juan de la Cruz...
 Dada cuenta de lo anterior y acordado se mandó imprimir
 y no habiendo mayor que tratar se levantó la sesión y se firmó en el día y en el lugar de su destino
 José el Madroal Juan de la Cruz Miguel Berro
 Matías Aguado

Sesión ordinaria del
 día 29 de Mayo 1921

Certifico: que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia del Sr. D. Juan de la Cruz y de otros señores.
 y no habiendo mayor que tratar se levantó la sesión y se firmó en el día y en el lugar de su destino
 Matías Aguado

Sesión ordinaria del
 día 9 de Junio de 1921

Certifico: que la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia del Sr. D. Juan de la Cruz y de otros señores.
 y no habiendo mayor que tratar se levantó la sesión y se firmó en el día y en el lugar de su destino
 Matías Aguado

Sesión ordinaria del
 día 2 de Junio de 1921

En la villa de Badajoz a las diez de la noche de este día de Junio de mil novecientos veintiuno, en virtud de la convocatoria del Sr. D. Juan de la Cruz y de otros señores para celebrar la sesión pública ordinaria de este día y de haberse declarado abierta y haberse leído y aprobado el acta de la anterior sesión, dada cuenta de lo anterior y acordado se mandó imprimir...
 y no habiendo mayor que tratar se levantó la sesión y se firmó en el día y en el lugar de su destino
 José el Madroal Miguel Berro Matías Aguado

Sesión ordinaria del
 día 19 de Junio 1921

Certifico: que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia del Sr. D. Juan de la Cruz y de otros señores.
 y no habiendo mayor que tratar se levantó la sesión y se firmó en el día y en el lugar de su destino
 Matías Aguado

Sesión ordinaria del
 día 26 de Junio 1921

En la villa de Badajoz a las diez de la noche de este día de Junio de mil novecientos veintiuno, en virtud de la convocatoria del Sr. D. Juan de la Cruz y de otros señores para celebrar la sesión pública ordinaria de este día y de haberse declarado abierta y haberse leído y aprobado el acta de la anterior sesión, dada cuenta de lo anterior y acordado se mandó imprimir...
 y no habiendo mayor que tratar se levantó la sesión y se firmó en el día y en el lugar de su destino
 José el Madroal Miguel Berro Matías Aguado

de permitir la ingreso en el...

De acuerdo a lo que se acordó en la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de...

No habiendo mayor número de diputados se levantó la sesión que formará la base para el día siguiente.

José Madrid Alejandro Montoye y ~~...~~
 Matías Agudo ~~...~~

Sesión ordinaria del Certipio: Se celebró la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de...

de 3 de Julio 1921 de tres Concejales. Paterno a trece de Julio de noventa y tres =

Sesión ordinaria del Certipio: Se celebró la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de...

de 6 de Julio 1921 de tres Concejales. Paterno a diez de Julio de noventa y tres =

Sesión ordinaria del Certipio: Se celebró la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de...

de 14 de Julio 1921 de tres Concejales. Paterno a diecinueve de Julio de noventa y tres =

Sesión ordinaria del Caballero de Paterno siendo la día del día veinticuatro de Julio de noventa y tres =

de 24 de Julio 1921 de tres Concejales. Paterno a veinticuatro de Julio de noventa y tres =

En la presente sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de... se acordó que el margen constan bajo la presidencia del Sr. D. José Madrid en el punto de la sesión pública ordinaria por el Sr. D. de la Rúa y de la Rúa anterior se aprobó la...

De acuerdo a lo que se acordó en la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de...

No habiendo mayor número de diputados se levantó la sesión que formará la base para el día siguiente.

José Madrid Alejandro Montoye y ~~...~~
 Matías Agudo ~~...~~

Sesión ordinaria del Certipio: Se celebró la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de...

de 31 de Julio 1921 de tres Concejales. Paterno a treinta y uno de Julio de noventa y tres =

Sesión ordinaria del Certipio: Se celebró la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de...

de 7 de Agosto 1921 de tres Concejales. Paterno a siete de Agosto de noventa y tres =

Sesión ordinaria del Caballero de Paterno siendo la día del día catorce de Agosto de noventa y tres =

de 14 de Agosto 1921 de tres Concejales. Paterno a catorce de Agosto de noventa y tres =

En la presente sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de... se acordó que el margen constan bajo la presidencia del Sr. D. José Madrid en el punto de la sesión pública ordinaria por el Sr. D. de la Rúa y de la Rúa anterior se aprobó la...

De acuerdo a lo que se acordó en la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de...

No habiendo mayor número de diputados se levantó la sesión que formará la base para el día siguiente.



monoliquido de mandado lo gaste que se haga de ley 5.ª art. 1.º del presupuesto.

Tambien se acuerda un recibo de debe una mano a la recaudacion voluntaria del 2.º trimestre del Impuesto general del tabaco.

Por el H. Presidente se da cuenta de quela las peticiones de aumento de sueldo de los señores en esta ciudad tan suvario en favor del señor Juan Cruz Lopez. Dado cuenta de la peticion de los señores de las peticiones de quela las peticiones de aumento de sueldo de los señores en esta ciudad tan suvario en favor del señor Juan Cruz Lopez. Dado cuenta de la peticion de los señores de las peticiones de aumento de sueldo de los señores en esta ciudad tan suvario en favor del señor Juan Cruz Lopez.

Quo habiéndose mas asuntos de que tratar al vano de la sesion que finian la sesion ordinaria de esta noche se acuerda que se suspenda el presente y se reanude la sesion ordinaria de esta noche.

Jose Medrano, Alejandro Montu, Matias Argudo, Miguel Correa, Juan Garcia.

Sesion ordinaria del dia 21 de Agosto 1921

Certifico: que la sesion publica ordinaria de esta noche se ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores. Patrono vicentinos de Agosto de conformidad con el articulo 4.º de la Ley de 26 de Julio de 1918.

Sesion ordinaria del dia 28 de Agosto de 1921

Certifico: que la sesion publica ordinaria de esta noche se ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores. Patrono vicentinos de Agosto de conformidad con el articulo 4.º de la Ley de 26 de Julio de 1918.

Sesion ordinaria del dia 11 de Setiembre de 1921

Certifico: que la sesion publica ordinaria de esta noche se ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores. Patrono vicentinos de Septiembre de conformidad con el articulo 4.º de la Ley de 26 de Julio de 1918.

Dada cuenta de la peticion presentada de los señores de la junta de esta noche se acuerda que se suspenda el presente y se reanude la sesion ordinaria de esta noche.

Dada cuenta por lectura integral de una comunicacion fecha 30 del anterior recibida en el dia de ayer del Sr. Subcomandante Jefe provincial del distrito de Malaga. Catastral, por la que se comunicacion que se tiene a bien...



se introdujo en un globo y con opida deficiente...
su mismo acordando que los...
para tal cargo y hacia la...
quedando por cumplimiento...
Presidente = Sr. Alcalde D. Toribio...
Abogado Mayor como...
Asesor como...
Secretario del Ayuntamiento...
Esta designacion...
su cargo, ya remita...
Yo habiendo mas...
y por el...
Alfonso Botas...
Victoriano...
Juan...
Bonifacio...
Mariano...

Alfonso Botas
Victoriano
Juan
Bonifacio
Mariano

Session ordinaria de Cortesio: que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de tres Concejales. Notario once de septiembre de mil novecientos veintinueve. Juan Pabara

Session ordinaria de Cortesio: que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de tres Concejales. Notario once de septiembre de mil novecientos veintinueve. Juan Pabara

Session ordinaria de la Junta de Bateria: siendo la dia del dia veintinueve de septiembre de mil novecientos veintinueve reunidos en la sala capitular del Ayuntamiento al margen...
Dada cuenta de los ingresos...
Yo habiendo mas...
y por el...
Alfonso Botas
Victoriano
Juan
Bonifacio
Mariano

Alfonso Botas
Victoriano
Juan
Bonifacio
Mariano

Session ordinaria de Cortesio: que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de tres Concejales. Notario once de septiembre de mil novecientos veintinueve. Juan Pabara



Señon ordinaria del dia 9 de Octubre 1921 Certifico: Que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de tres Concejales. Baterra nueve de Octubre de mil novecientos veintiuno. *Alfonso Cabanias*

Señon ordinaria del dia 16 de Octubre 1921 Certifico: Que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asis- tencia de tres Concejales. Baterra dieciséis de Octubre de mil novecientos veintiuno. *Alfonso Cabanias*

Señon ordinaria del dia 23 de Octubre 1921 Certifico: Que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de tres Concejales. Baterra veintitres de Octubre de mil novecientos veintiuno. *Alfonso Cabanias*

Señon ordinaria del dia 30 de Octubre 1921 Certifico: Que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asis- tencia de tres Concejales. Baterra treinta de Octubre de mil novecientos veintiuno. *Alfonso Cabanias*

Señon extraordinaria del dia 2 de Noviembre 1921 En la villa de Baterra a los dos dias dos de Noviembre de mil novecientos veintiuno reunido en la Sala Consistorial habiendo asistido en el nombre de la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Madrid en objeto de celebrar sesion publica extraordinaria para lo que habia precedido la operacion convocatoria por haberse declarado abierta y lida el acta anterior que se aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifiesto: Que como se cuenta por los citados de la sesion el objeto de la misma era dar cumplimiento a la Circular del Sr. Gobernador suscrita con el R. D. n.º 216 con fecha de veinte al 11 del pasado mes por la cual se comovia a todos los Alcaldes de la provincia a una Asamblea que tendria lugar en la capital el dia seis del actual para ocuparse de constituir la Brigada de Guardia y de la lectura de una Circular y de la Real orden de 23 de Julio y 5 de Agosto ultimo, despues de enterados el Ayuntamiento a cuerda que el Sr. Alcalde Presidente concurra a la Asamblea convocada y en virtud por el Sr. Presidente de haberse justada en la capital se ha abren el acta y se ha puesto en cargo al Capitulo de Suplentes.

Plus el objeto de la convocatoria y no habiendo en ella mayor asunto de que ocuparse se levantó la sesion que firmen los tres concurrentes de que ent fiero.

Alfonso Cabanias
Benigno Izquierdo
Leopoldo Mateos Agudo
Salvador Javalan



Señon ordinaria del dia 6 de Noviembre de 1921 Certifico: Que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de tres Concejales. Baterra seis de Noviembre de mil novecientos veintiuno. *Alfonso Cabanias*

Señon ordinaria del dia 13 de Noviembre 1921 En la villa de Baterra a los diez dias del mes de Noviembre de mil novecientos veintiuno reunido en la Sala Consistorial habiendo asistido en el nombre de la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Madrid en objeto de celebrar sesion publica ordinaria para lo que habia precedido la operacion convocatoria por haberse declarado abierta y lida el acta anterior que se aprobada.

De la lectura de la Circular de la Admⁿ de Contribuciones de la provincia de Badajoz número 100 de 20 de Mayo
actuando sobre renovación de las Juntas provinciales de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Badajoz
de las que como Vocales de la misma en concepto de mayores contribuyentes a D. Domingo Monte-
rrano y en concepto de vecinos a D. Román Alabanda Lopez, que ha ocurrido a este punto
mediante el sorteo practicado en este acto, y a poseerlos que todos los cuatro vocales que forma
esta Junta fueren nombrados de la misma época, se elige en caso de practicar entre ellos
un sorteo para designar los que han de entrar en virtud de la actual renovación y practican
que fue el primero designado por la suerte y el segundo en un cuerpo de vocales de 1^o D. Juan Caballero y
D. Manuel Lopez, quedando en su virtud constituida la Junta en la forma siguiente:
Presidente el vecino de este Ayuntamiento de Alejandro Monte, Vocales D. Antonio Caballero
Ayala y D. Domingo Monterroso en concepto de mayores contribuyentes, y D. Fran-
cisco Plaza y D. Román Alabanda Lopez en concepto de vecinos, el otro por sorteo y
Secretario el Sr. Ayudante de Salvo y Sánchez Cobanos, acordando se caminara
a lo interesado en nombre y a reunirse en el punto de esta Junta a la brevedad
que habiendo más asuntos de que tratar a lo largo de la sesión y firme las correspondientes
que a continuación se firman y sellan
Borjacio Agudo
Alejandro Monte
Salvo y Sánchez
Antonio Caballero
Domingo Monterroso
Francisco Plaza
Román Alabanda Lopez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz. Certifico: Que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de
del día 20 de Marzo 1921. Concejales. Paterna reunión de Noviembre de mil novecientos veintuno -
Juan Caballero

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz. Certifico: Que la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de
del día 27 de Marzo 1921. Concejales. Paterna reunión de Noviembre de mil novecientos veintuno -
Juan Caballero

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz. Certifico: Que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de
del día 4 de Diciembre 1921. Concejales. Paterna reunión de Diciembre de mil novecientos veintuno -
Juan Caballero

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz. Certifico: Que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de
del día 11 de Diciembre 1921. Concejales. Paterna reunión de Diciembre de mil novecientos veintuno -
Juan Caballero

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz. Certifico: Que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de
del día 18 de Diciembre 1921. Concejales. Paterna reunión de Diciembre de mil novecientos veintuno -
Juan Caballero



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Examinados de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Badajoz y de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Badajoz, se ha acordado por unanimidad que se declare nula y sin efecto la sesión ordinaria de este día, celebrada el día 18 de Diciembre de 1921, por haberse celebrado con el número de vocales que no es el que corresponde a esta Junta, y en consecuencia se acordó declarar nula y sin efecto la sesión ordinaria de este día, celebrada el día 18 de Diciembre de 1921, por haberse celebrado con el número de vocales que no es el que corresponde a esta Junta, y en consecuencia se acordó declarar nula y sin efecto la sesión ordinaria de este día, celebrada el día 18 de Diciembre de 1921, por haberse celebrado con el número de vocales que no es el que corresponde a esta Junta.

entregada en cantidad de ochenta y siete puestas, alenta y juicio etc. los tres que en original de peticion
se le encargó al recaudador ejecutivo para que los remitiera a la Tesoreria de Hacienda que en su virtud
Cor el Sr. Alcalde a dio cuenta de los sugetos verificadas a la caja municipal, en virtud de ha
berse ingratado el trimestre del Certificacion de Cortes. El Ayuntamiento acuerda que se autorice y que se
proceda al pago de un habido del trimestre a sus cumplidores y todas las demas obligaciones del trimestre
para lo cual el Sr. Alcalde con arreglo al presupuesto libere la cantidad de sucaonias para cumplir los
acuerdos firmados y servirse en libertad hasta donde permitan las recaudas en caja.

Dada cuenta de los Releves especiales y ordinarios debidos y acordó cumplir lo que en sus partes dijere en
No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que por fin se levantó en virtud de lo que se acordó en el certifica
donde se acordó que se libere la cantidad de sucaonias para cumplir los acuerdos firmados y servirse en libertad hasta donde permitan las recaudas en caja.

Yo el Sr. Alcalde *Bonifacio* *Matias Agudo*
Francisco *Alfonso de los Angeles*
Alfonso de los Angeles *Alfonso de los Angeles*
Alfonso de los Angeles *Alfonso de los Angeles*



Sesion ordinaria del
dia 25 Diciembre 1921

Justifico: que la sesion ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de
asistencia de los Concejales. Pateras asistencia de Diciembre de este mes de este año, con
firmo = *Alfonso de los Angeles*

Año de 1922.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz, siendo ya día del día primero de Enero de mil novecientos veintidos reunidos en la
 día 1.º de Enero de 1922 } Sala capitular los señores del Ayuntamiento: Campos con el margen con tan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José

- Juan Pacheco
- Benigno Agudo
- Miguel Cerro
- Alejandro Montes
- Matías Agudo

Madrid con el fin de celebrar sesión pública ordinaria por el Sr. D. de la declaración abierta y lida a la orden anterior fue aprobada
 Dada cuenta de art. 25 de la ley electoral de 30 de Febrero de 1917 y trasidas a la orden de la ley de 1917, se acordó
 finiendo de territorial y demás de su contenido, procediendo a formar la lista electoral que dicha
 artículo preceptiva autorizando y separando y acordando su vigencia al público por verificación en el
 sitio de costumbre y que se cumpla el Sr. Gobernador por su intervención en el Político oficial
 en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Municipios se acuerda que el cumplimiento de
 presente año se verifique el día ocho del actual publicándose de nuevo y en el presente edicto.

Dada cuenta de los Políticos oficiales y orden recibidos se acuerda el cumplimiento de lo que dispone en
 y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firmamos los señores concejales de este fin
 José Manuel Benigno Agudo
 Miguel Cerro Matías Agudo
 Alejandro Montes
 Juan Pacheco

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz, siendo ya día del día ocho de Enero de mil novecientos veintidos reunidos en la sala
 día 8 de Enero de 1922 } capitular los señores del Ayuntamiento: Campos con el margen con tan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Madrid, con el fin de

- Concejales
- Juan Pacheco
- Benigno Agudo
- Miguel Cerro
- Alejandro Montes
- Matías Agudo

celebrar sesión pública ordinaria por el Sr. D. de la declaración abierta y lida a la orden anterior fue aprobada
 Conforme este acuerdo y según dispone el art. 25 de la ley de elecciones de 1917 se procedió a practicar
 con la formalidad debida y en expediente separado el cumplimiento de lo mismo para el actual cumplimiento
 autorizando de la correspondiente Ley y acordando el cumplimiento de cuanto dispone dicha Ley y Reglamento.

Dada cuenta de los Políticos oficiales y orden recibidos se acuerda el cumplimiento de lo que dispone en
 y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firmamos los señores concejales de este fin
 José Manuel Benigno Agudo
 Miguel Cerro Matías Agudo
 Alejandro Montes
 Juan Pacheco

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz, siendo ya día del día 15 de Enero de 1922 } Certifico que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por faltar el día

en la sala capitular. No habiendo más asuntos de que tratar se acuerda el cumplimiento de lo que dispone en
 José Manuel Benigno Agudo

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz, siendo ya día del día 15 de Enero de 1922 } Certifico que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por faltar el día

en la sala capitular. No habiendo más asuntos de que tratar se acuerda el cumplimiento de lo que dispone en
 José Manuel Benigno Agudo

Session ordinaria del dia 29 de Enero de 1922

- Concejales
- D. Juan Pacheco
- Miguel Cerro
- Alejo de los Montes
- Matias Agudo

En la villa de Badajoz, siendo la hora del dia veintinueve de Enero de mil novecientos veintidos, reunidos en la Sala capitular de la Casa del Ayuntamiento, a las once y media de la tarde, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Pacheco, con el fin de celebrar sesion publica ordinaria por el Sr. D. Pedro de Abaita y Leizaola, de este anterior fuero aprobada con el cumplimiento de la disposicion en el art. 53 de la ley de 1 de Mayo de 1870, y de acuerdo a la certificacion de la Junta Municipal, autorizada en el art. 53 de la ley de 1 de Mayo de 1870, y de acuerdo a la certificacion de la Junta Municipal, autorizada en el art. 53 de la ley de 1 de Mayo de 1870, y de acuerdo a la certificacion de la Junta Municipal, autorizada en el art. 53 de la ley de 1 de Mayo de 1870.

Dada cuenta de la lista de electores de la corporacion municipal, y de haberse presentado reclamacion alguna contra las mismas, el Ayuntamiento acuerda de lo acordado en la lista de electores, y que se lea y se firme en el Ayuntamiento, y que se ponga en conocimiento de la Junta Municipal, y de la certificacion de la Junta Municipal, autorizada en el art. 53 de la ley de 1 de Mayo de 1870.

Dada la proximidad de la fiesta de la Candelaria, se acuerda autorizar al Sr. D. Pedro de Abaita y Leizaola, para la adquisicion de la Plaza de la Candelaria, y que se lea y se firme en el Ayuntamiento, y que se ponga en conocimiento de la Junta Municipal, y de la certificacion de la Junta Municipal, autorizada en el art. 53 de la ley de 1 de Mayo de 1870.

Dada cuenta del proyecto de presupuesto municipal para el ejercicio de 1922 a 23, y de haberse aprobado el mismo, y que se ponga en conocimiento de la Junta Municipal, y de la certificacion de la Junta Municipal, autorizada en el art. 53 de la ley de 1 de Mayo de 1870.

Dada cuenta de los Reclamos de los vecinos, y de haberse acordado en el Ayuntamiento, y que se ponga en conocimiento de la Junta Municipal, y de la certificacion de la Junta Municipal, autorizada en el art. 53 de la ley de 1 de Mayo de 1870.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, y se firma en la forma siguiente:
 José Manuel de los Rios
 Matias Agudo



Session ordinaria del dia 5 de febrero de 1922

En la villa de Badajoz, siendo la hora del dia cinco de febrero de mil novecientos veintidos, reunidos en la Sala capitular de la Casa del Ayuntamiento, a las once y media de la tarde, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Pacheco, con el fin de celebrar sesion publica ordinaria por el Sr. D. Pedro de Abaita y Leizaola, de este anterior fuero aprobada con el cumplimiento de la disposicion en el art. 53 de la ley de 1 de Mayo de 1870, y de acuerdo a la certificacion de la Junta Municipal, autorizada en el art. 53 de la ley de 1 de Mayo de 1870, y de acuerdo a la certificacion de la Junta Municipal, autorizada en el art. 53 de la ley de 1 de Mayo de 1870.

Session ordinaria del dia 12 de Febrero 1922

- Concejales
- D. Juan Pacheco
- Miguel Cerro
- Alejo de los Montes
- Matias Agudo

En la villa de Badajoz, siendo la hora del dia doce de febrero de mil novecientos veintidos, reunidos en la Sala capitular de la Casa del Ayuntamiento, a las once y media de la tarde, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Pacheco, con el fin de celebrar sesion publica ordinaria por el Sr. D. Pedro de Abaita y Leizaola, de este anterior fuero aprobada con el cumplimiento de la disposicion en el art. 53 de la ley de 1 de Mayo de 1870, y de acuerdo a la certificacion de la Junta Municipal, autorizada en el art. 53 de la ley de 1 de Mayo de 1870, y de acuerdo a la certificacion de la Junta Municipal, autorizada en el art. 53 de la ley de 1 de Mayo de 1870.

Dada cuenta de la lista de electores de la corporacion municipal, y de haberse presentado reclamacion alguna contra las mismas, el Ayuntamiento acuerda de lo acordado en la lista de electores, y que se lea y se firme en el Ayuntamiento, y que se ponga en conocimiento de la Junta Municipal, y de la certificacion de la Junta Municipal, autorizada en el art. 53 de la ley de 1 de Mayo de 1870.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, y se firma en la forma siguiente:
 José Manuel de los Rios
 Matias Agudo
 Bonifacio Agudo
 Miguel Cerro
 Alejandro de los Montes
 Juan Pacheco



Sección ordinaria del día 26 de Marzo de 1922

- Consejal
- Don Juan Pardo
- Bonifacio Argandoña
- Miguel Cerro
- Mateo Argandoña

En la villa de Badajoz a las diez de la mañana del día veintiseis de Marzo de mil novecientos veintidos, reunidos en la sala capitular del Ayuntamiento que al margen con esta fecha se ha reunido el Sr. Alcalde D. Juan Pardo con el fin de celebrar sesión ordinaria por el día de haberse abierto y leído el auto a que se refiere el presente.

Dada cuenta de una orden del Sr. Gobernador fecha 20 de febrero de este año acordando el acuerdo adoptado por la Comisión provincial, aprobando la proclamación de Concejal y dicha en 24 de febrero último, el Ayuntamiento acordó quedar enterado y que a los efectos y señores Concejal que continúan en el cargo para el primero de Abril inmediato con el fin de celebrar la sesión inaugural que preceptúa la ley y constituir el nuevo Ayuntamiento.

Dada cuenta de los ingresos verificadas en la Caja municipal, así como de haberse superado el trimestre de Contingente provincial, el Ayuntamiento acordó quedar enterado, y que se proceda al pago de sus empleados y todas las demás atenciones del trimestre, aprobando la distribución de fondos hecha por el Sr. Alcalde, al que se autoriza para que expida libranzas por las cantidades necesarias, hasta donde permitan los recursos de Caja.

Dada cuenta de los distintos oficios y rendimientos acordados a cumplir los señores J. Pardo y Juan Pardo.

Juan Pardo

Bonifacio Argandoña

Miguel Cerro

Mateo Argandoña



Constitucion del Nuevo Ayuntamiento

Primera Parte

Acta de la sesion
inaugural del dia
1.º de Abril de 1922.

En la villa de Badajoz a primeros de Abril de mil novecientos veintidos, siendo la hora de la dia se reunió en la plaza de la presidencia del Sr. Alcalde D. José Madrid, los Sres. Concejales D. Juan Pacha, D. Bonifacio Agudo, D. Miguel Cerro, D. Matias Agudo para celebrar la sesion inaugural del presente bienio, y dada lectura por mi el Secretario del acuerdo de la Junta Comision provincial de 16 del mes anterior de declarando valida la proclamacion de Concejales, en consecuencia del art.º 9.º del Real Decreto de 24 de Marzo de 1911 y de los arts.º 51 al 57 de la vigente ley municipal fueron poseuidos como Concejales los proclamados D. José Madrid, D. Juan Pacha y D. Matias Agudo, de presentando el Sr. Alcalde sobre la mesa el baston sin carga y recibiendo la jurandicia interina al Concej. D. Juan Pacha que resultó ser el de mayor edad entre todos los Concejales dictos por el art.º 29, dándose por terminada esta primera parte de la sesion que firmaron todos los Sr. conserentes de que yo el Sr. Contador:

José Madrid, Bonifacio Agudo, Matias Agudo,
Miguel Cerro, Alejandro Lopez, Salvador Sanchez,
Juan Pacha

Segunda Parte

Constituido el nuevo Ayuntamiento, bajo la presidencia interina del Concej. D. Juan Pacha por ser el de mayor edad entre todos los Concejales elegidos por el art.º 29 de la ley electoral, de conformidad con la R.D. de 16 de junio de 1919, yo el Secretario de orden de la presidencia de lectura al Sr. art.º 52 de la ley municipal y en virtud del Sr. Presidente declaró que debía procederse a la eleccion de Alcalde Presidente en la forma que dispone dicho art.º 54, y para ello se suspendió la sesion por cinco minutos para que los Sres. Concejales prendieran escribir las papulitas para la eleccion. Recordada de nuevo y anunciada en alta voz que iba a procederse a la eleccion de Alcalde, fueron llamados uno a uno los Sr. Concejales, los que aproximándose a la mesa depositaban en la Urna preparada al efecto sus papulitas. Terminada la votacion el Sr. Presidente procedió a verificar el escrutinio extrayendo una a una las papulitas de la Urna, dando el siguiente resultado:

Para Alcalde Presidente

D. José Madrid Sanchez --- cinco votos, y una papulita en blanco.

Leído el resultado del escrutinio y comprobando que el número de Concejales de que consta este Ayuntamiento es el de seis, y habiendo obtenido mayoría D. José Madrid Sanchez, de conformidad con el art.º 52 de la ley, el Sr. Presidente interino proclamó Alcalde Presidente al Sr. José Madrid Sanchez, al que le hizo entrega de la presidencia y del sello y baston de mandado simbólico de la Autoridad.

Segundamente y en igual forma se procedió a la eleccion del Concej. que habia de ejercer el cargo de Regidor de Cuidos, habiendo resultado elegido D. Alejandro Lopez

de diez por cien de los votos y como papuleta en blanco.

Reunida las dichas elecciones y de conformidad con lo dispuesto en el art. 57 de procedim. a fijar el orden numerico de los tres comisionados para el Ayuntamiento en esta forma:

- Alcalde Presidente D. Jose Madrid Sanchez
- Regidor 1.º - - D. Juan Pacho Yegros.
- " 2.º - - - D. Bonifacio Aguado Lopez
- " 3.º - - - D. Miguel Cerro Gallero
- " 4.º Jueces D. Alejandro Monte Lopez
- " 5.º - - - D. Matias Aguado Lopez.

Por el tanto y en cumplimiento de lo art. 57, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que las sesiones ordinarias se celebren los Domingos a la hora de la dia.

Cumplidos todos los requisitos que ordenan los arts. 53 y 54 de la mencionada ley se ha por terminada el acto firmando los tres comisionados de que se el tra certifica =



José Madrid Bonifacio Aguado Matias Aguado
 Miguel Cerro Alejandro Monte Salvador Sanchez
 Juan Pacho Gabarria

Sesion ordinaria de la villa de Badajoz, sueldo la dia del dia de Abril de mil novecientos veintidós, reunida el Ayuntamiento en sesion publica ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Madrid, se dio principio por la lectura de la siguiente orden que se aprobada.

- Comisionados
- D. Juan Pacho
- D. Bonifacio Aguado
- D. Miguel Cerro
- D. Alejandro Monte
- D. Matias Aguado

En cumplimiento de lo ordenado por el art. 60 de la vigente ley municipal, el Ayuntamiento acuerda fijar en tres el numero de Comisiones permanentes y que estas sean: 1.ª Hacienda; 2.ª Soborna y 3.ª Fomento; acordandose distinguir para la de Hacienda a D. José Madrid, D. Juan Pacho, para la de Fobornacion a D. Miguel Cerro y D. Bonifacio Aguado y para la de Fomento a D. Alejandro Monte y D. Matias Aguado.

Dada cuenta del personal de empleados se acordó conformar a todos en sus cargos. Dada cuenta de las solicitudes oficiales y orden recibidos se acordó cumplir lo que se pide en ellas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion y firmaron los comisionados de que certifica =

José Madrid Bonifacio Aguado Matias Aguado
 Miguel Cerro Alejandro Monte Salvador Sanchez
 Juan Pacho Gabarria

Sesion ordinaria de la villa de Badajoz, sueldo la dia del dia de mayo de Abril de mil novecientos veintidós, reunida en la sala capitular del Ayuntamiento en un arguocomita, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Madrid, se dio principio por la lectura de la siguiente orden que se aprobada.

- Comisionados
- D. Juan Pacho
- D. Miguel Cerro
- D. Matias Aguado

En cumplimiento de lo art. 66 de la ley municipal se acordó para la distincion por parte de la Junta municipal para la de Fomento en el presente caso sean tres las comisiones en la forma siguiente =

1ª Seccion Calle de Heredia Cortes. 2ª Seccion Calle de Moreno Nieto. Expropiacion de terrenos...
Tomas 2ª Seccion Calle Pirano y Clara. Que se acuerda a las la correspondencia a los efectos de la instrucion
del expediente oportuno, han sido por el Sr. Alcalde =

Acto continuo el Sr. Presidente manifiesta que esta provincia al examinar y definitiva fijacion
de las Cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1921 a 22, a sus efectos citaban sobre la materia
a fin de que pudiesen ser convenientemente examinadas. Por lo orden del Sr. Presidente de infrascripto
se ordena lo siguiente del dictamen emitido por el Sr. Alcalde y el Sr. Presidente que consta en dicho expediente y fue
de terminada el propio Sr. Presidente declara abierta la discusion. No habiendose hecho objecion
alguna sobre la mencionada Cuentas, acordose por unanimidad y de conformidad con el dic-
tamen todo fijar la fecha en que se presenten, esto es, que el cargo de la Cuenta a fondo o condado for-
mada por el Excmo. Sr. Presidente de cinco mil pt. veintidós cts. y la data de igual cantidad,
la del Excmo. Sr. Alcalde de cinco mil pt. veintidós cts. el cargo y la misma
cantidad la data, resultando por consiguiente en ambos ni el cargo ni la data. Acor-
dase asi mismo admitir la Cuenta de que pudiese y derechos en la que el valor señalado de cinco y
otros cinco de trescientos veintidós cts. Tambien se acuerda que la citada Cuentas
se pongan de manifiesto durante quince dias a las secretarias del Ayuntamiento, a cuyo fin se
deben hacer las oportunas publicaciones con certificacion de lo acordado al objeto de ser examinadas.

Dada cuenta de los Partes oficiales y ordenes recibidos, se acuerda en consecuencia lo siguiente en virtud de
lo acordado en el anterior de que trata de la misma sesion y fin en los documentos de justificacion

José Claudio
Matias Agudo Leon Pablo
Buenafacido Agustin Barro Salomon Alcaraz
Hernandez

Sesion ordinaria en la villa de Badajoz a las diez de la noche del dia diez y seis de Abril de mil novecientos veintidos en la
dia 16 de Abril 1922
Concejales
Sr. Juan Pacha
Sr. Matias Agudo
Sr. Agustin Barro
Sr. Matias Agudo

Por la villa de Badajoz a las diez de la noche del dia diez y seis de Abril de mil novecientos veintidos en la
dia 16 de Abril 1922 - Dada cuenta de los Partes oficiales y ordenes recibidos, se acuerda en consecuencia lo siguiente en virtud de
lo acordado en el anterior de que trata de la misma sesion y fin en los documentos de justificacion

Dada cuenta de la peticion con su informe al fin de las sesiones de la Comision mixta de Badajoz en
la que se acuerda a los efectos del dia cinco del mes de mayo de este Ayuntamiento en su cumplimiento y de art. 128
de la ley acordase nombrar Comisionada de los datos al Sr. de la Corporacion D. Salvador Bichan Cabana
alguno abrense por parte de cargo al Sr. de la Corporacion D. Salvador Bichan Cabana

Dada cuenta de un escrito presentado por D. Cesar Salcedo y Bichan por el cual ha renunciado a un cargo
de Auxiliar de esta Secretaria por haber sido nombrado Secretario del Ayuntamiento de Trocha, la Corporacion
acorda admitirle y que se consignen en el acta lo satisfaga que pueda la misma por el caso de inteligencia
que dicho Sr. Salcedo ha demostrado en el desempeño de un cargo, acordando asi mismo nombrar
para sustituirle al Sr. D. Joaquin Madrid Lancha con el haber de Presupuesto.

Tambien se dio cuenta de la renuncia presentada por D. Cesar Salcedo por igual causa
del cargo de Recaudador municipal, acordando la Corporacion admitirle, y nombrar por de-





ha cargo el secretario de la villa de Badajoz. Dada cuenta de los Actos y ordenes recibidos se acordó cumplir lo en ella intercedido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los señores concejales de que certifico: *Jose Medrano Juan Pablo Matias Agudo Bonifacio Agudo Miguel Berro*

Sesion ordinaria del dia 23 de Abril de 1922

Certifico: que la sesion publica ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de Sr. Conajale. Batemos veinte y tres de Abril de noventa y tres veintidos. *Jose Medrano*

Sesion ordinaria del dia 30 de Abril de 1922

- Conjales: Sr. Medrano, Sr. Agudo, Sr. Berro, Sr. Matias Agudo

En la villa de Badajoz a las diez de la mañana de Abril de noventa y tres veintidos reunidos en la Sala Capitular del Ayuntamiento que el magister conde bajo la presidencia del Sr. Medrano, en el fin de celebrar sesion publica ordinaria por el Sr. Medrano abierta y leida el acta anterior fue aprobada.

Dada cuenta de los expedientes instruidos para el nombramiento de los señores que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en el presente año para cuyo efecto se señaló el dia de hoy por edictos y bandos y se que de comparecieran al acto a presencia de bastantes publicos y sin protesta ni reclamacion dando el siguiente resultado: Por la Seccion 1ª D. Juan Juan del Castillo y D. Agapito Sanchez = Por la Seccion 2ª D. Vicente Rayo y D. Domingo Monta = Por la Seccion 3ª D. Roman Alcobendas y D. Braquie Madrid = Terminado el acto se acordó y publico en forma el resultado del sorteo que haga saber a los interesados y poseedores de los terrenos.

Dada cuenta de los Actos y ordenes recibidos se acordó cumplir lo en ella intercedido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los señores concejales de que certifico: *Jose Medrano Juan Pablo Matias Agudo Bonifacio Agudo Miguel Berro*

Sesion ordinaria del dia 7 de Mayo de 1922

Certifico: que la sesion publica ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de Sr. Conajale. Batemos siete de Mayo de noventa y tres veintidos. *Jose Medrano*

Sesion ordinaria del dia 14 de Mayo de 1922

- Conjales: Sr. Medrano, Sr. Agudo, Sr. Berro, Sr. Matias Agudo

En la villa de Badajoz a las diez de la mañana de Mayo de noventa y tres veintidos reunidos en la Sala Capitular del Ayuntamiento que el magister conde bajo la presidencia del Sr. Medrano, en el fin de celebrar sesion publica ordinaria por el Sr. Medrano abierta y leida el acta anterior fue aprobada.

Por el Sr. Medrano se puso de manifiesto el expediente de reparto de terrenos de propiedad municipal formado conforme al Sr. D. de 31 de Agosto de 1918 para cubrir el déficit del presupuesto de 1922 y 23 por la Junta general de Ayuntamiento; y visto que contra el mismo no se ha interpuesto reclamacion de ningun genero, se acuerda que se inmediatamente se proceda a la adjudicacion de los terrenos a los interesados.

cuales con la lita correspondiente se han entregado al recaudador de impuestos para que dentro de los dias 21, 22, y 23 del actual se proceda a la recaudacion de los impuestos... Dada cuenta a los señores oficiales y ordenes recibidas se acordó cumplir cuanto en un y otro se prescribió.

Dada cuenta de diferentes cartas circulares recibidas del Comisario Delegado de la Caja de Pensiones de la villa de Badajoz... Dada cuenta de un expediente de un individuo de la villa de Badajoz... Dada cuenta de un expediente de un individuo de la villa de Badajoz...

José Mariano *Juan Pablo* *Mateo Agudo*

Bonifacio Agudo *Alvaro Berro* *Alvaro Berro*

Señal ordinaria del día 21 de Mayo

Certifico que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores Concejales... *José Mariano*

Señal ordinaria del día 28 de Mayo de 1922

Concejales
Juan Pablo
Miguel Agudo
Alvaro Berro

En la villa de Badajoz a los 28 dias del mes de Mayo de 1922... Dada cuenta de un expediente de un individuo de la villa de Badajoz... Dada cuenta de un expediente de un individuo de la villa de Badajoz... Dada cuenta de un expediente de un individuo de la villa de Badajoz...

Dada cuenta de los señores oficiales y ordenes recibidas se acordó cumplir lo que en un y otro se prescribió.





interesa.
 No habiendo mas asuntos de que tratar alusos a la union y finis la declaro concluida
 Jose Manuel Juan Pablo
 Donifacio Agudo Miguel Cerro

Sesion ordinaria del dia 4 de Junio del 1922

Certifico: Que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los Concejales Badajozes cuantos de Junio de un noventa y siete.
 Juan Caballero

Sesion ordinaria del dia 11 de Junio 1922

- Concejales
- Juan Pacha
- Pedro Agudo
- Miguel Cerro
- Mariano Agudo

En la villa de Badajoz a las diez y siete del dia once de Junio de mil noventa y siete, cuando en la Casa Capitular de los Brindes Ayuntamiento. que al margen constan bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Juan Pablo, se celebró sesion publica ordinaria por el Sr. D. Manuel Juan Pablo y se acordó y se aprobó lo siguiente:
 Dada cuenta de no haber presentado reclamacion ninguna contra el acuerdo de declaracion de partidas fallidas adoptado en veintiocho del anterior, el Ayuntamiento se acordó confirmar y declarar definitivos clasificando como partidas fallidas, las que en aquel se expresan y constan en la relacion del expediente respectivo el que se entregará al recaudador para que le sirva de data en su cuenta.

Dada cuenta por lectura entera de un orden del Sr. Gobernador fecha ocho de Mayo de este año por el Sr. D. Manuel Juan Pablo de la Gobernacion confijada por el Sr. D. Manuel Juan Pablo contra el acuerdo de la Comision provincial de 16 de Marzo ultimo que declara no valida la reclamacion de Concejales verificada por el art. 23 de la ley de 19 de Mayo anterior, confirmando el fallo apelado y declarando valida mencionada reclamacion; el Ayuntamiento se acordó quedar enterado y que se notifique dicha R.O. al reclamante.

Dada cuenta de los Rotativos oficiales y otros recibidos en el acuerdo de cumplido en esta sesion.
 No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion y finis la declaro concluida de que
 certifico: Jose Manuel Juan Pablo Donifacio Agudo

Donifacio Agudo Miguel Cerro Juan Caballero

Sesion ordinaria del dia 18 de Junio de 1922

Certifico: Que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los Concejales Badajozes cuantos de Junio de un noventa y siete.
 Juan Caballero

Sesion ordinaria del dia 25 de Junio del 1922

- Concejales
- Juan Pacha
- Pedro Agudo
- Miguel Cerro
- Mariano Agudo

En la villa de Badajoz a las diez y siete del dia veinticinco de Junio de mil noventa y siete, cuando en la Casa Capitular de los Brindes Ayuntamiento. que al margen constan bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Juan Pablo, se celebró sesion publica ordinaria por el Sr. D. Manuel Juan Pablo y se acordó y se aprobó lo siguiente:
 Dada lectura de la cuenta presentada por el Sr. D. Manuel Juan Pablo en su calidad de Jefe de la Oficina de la Comision provincial de 16 de Marzo de 1922, importante el cargo trece mil seiscientos sesenta y cinco reales, y la data trece mil seiscientos sesenta y cinco reales, con un saldo en poder del recaudador de una cuenta y una parte en...

venta y otros, cantidad entregada al nuevo recaudador y una formacion parte de x cargo en la cuenta siguiente. Hasta se encajaban conformes las partidas de cargo y de abono de dicho monto y sus especificas, el Ayuntamiento acuerda aprobarlas en todo su parte, asi como la retencion fijada del cuatro por ciento de ingresos de cobramos cuya consignacion aprobaban.

Dada cuenta de los Releves oficiales y ordenes recibidos se acordó cumplir lo que disponen.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firmaron los señores señores de este Ayuntamiento

José Mariano Ycaza, Pedro Matias Agudo
Bonifacio Agudo Miguel Berro
Antonio Palacios

Sesion ordinaria del Certifico. Que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores Concejales. Batallas de 7 de Julio de mil novecientos veintidos.
Antonio Palacios

Sesion ordinaria del Certifico. Que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores Concejales. Batallas de 14 de Julio de mil novecientos veintidos.
Antonio Palacios

Sesion ordinaria del Certifico. Que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores Concejales. Batallas de 21 de Julio de mil novecientos veintidos.
Antonio Palacios

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Badajoz, siendo la dia del dia veintidos de Julio de mil novecientos veintidos en la casa capitular de la villa de Badajoz, que al margen se contiene bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.

Concejales, José Mariano Ycaza, con objeto de celebrar sesion publica ordinaria por el Sr. Alcalde de la villa de Badajoz y lida que fue el acta anterior que aprobada.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de los ingresos verificados en el 1.º trimestre y pagos que habia ordenado consignacion al presupuesto siguiente, lo que el Ayuntamiento aprobó en todas sus partes.

Dada cuenta de la Circular del Sr. Gobernador fecha diez y siete de Julio de mil novecientos veintidos en el B.O. n.º 138 en virtud de la inmediata vigencia de la cantidad señalada a este pueblo y el sostenimiento de la Brigada Auxiliar el Ayuntamiento acuerda si verificarse dichos ingresos inmediatamente.

Dada cuenta de la Circular ordenando el ingreso en caja de los resoldos de setenta y cinco por ciento de los primeros de provisiones Agosta, el Ayuntamiento acuerda si verificar la misma, si ingran como lo mencionado al Sr. D. Valverde Sanchez alguna satisfaccion por gastos de viaje, en cuenta que con cargo al Capít. art. 6.º del presupuesto.

Dada cuenta de la causa de aguas se acordó se proceda a la limpieza y arreglo de la fuente y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firmaron los señores de este Ayuntamiento

José Mariano Ycaza, Pedro Matias Agudo
Bonifacio Agudo Miguel Berro
Antonio Palacios

Sesion ordinaria del Certipio: Que la sesion publica ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de dia 30 de Julio de 1922. *Consejo de Baturoa traido de 10 dias de sus sesiones en veintidos.*
Ther Sabana

Sesion ordinaria del Certipio: Que la sesion publica ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de dia 6 de Agosto de 1922. *Consejo de Baturoa traido de 10 dias de sus sesiones en veintidos.*
Ther Sabana

Sesion ordinaria del Certipio: Que la sesion publica ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de dia 13 de Agosto de 1922. *Consejo de Baturoa traido de 10 dias de sus sesiones en veintidos.*
Ther Sabana

Sesion ordinaria del Certipio: Que la sesion publica ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de dia 20 de Agosto de 1922. *Consejo de Baturoa traido de 10 dias de sus sesiones en veintidos.*

Consejo de Baturoa traido de 10 dias de sus sesiones en veintidos con el fin de celebrar sesion publica ordinaria por dicho dia se declaro abierta y lida que fue el acta anterior queda aprobada.

Dada lectura de la cuenta presentada por el Maestro Don Manuel Segura, de la cuenta ocasionada en la limpiara y arreglo de las fuentes publicas, el Ayuntamiento estimandole justa y razonable aprobarla y que su importe de cinco mil pesetas se satisfaga con cargo al Capitulo 3.º del presupuesto. Dada cuenta de los Boletines oficiales que han sido recibidos en cumplimiento de lo habiendo mas asuntos de que tratar por el presente la sesion se suspende en lo sucesivo, a que certifique =



Yose Medrano *Leon Pardo* *Natividad Ayuda*
Bonifacio Arguedas *Miguel Cerro* *Salvador Falcón*
Ther Sabana

Sesion ordinaria del Certipio: Que la sesion publica ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de dia 27 de Agosto de 1922. *Consejo de Baturoa traido de 10 dias de sus sesiones en veintidos.*
Ther Sabana

Sesion ordinaria del Certipio: Que la sesion publica ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de dia 3 de Septiembre de 1922. *Consejo de Baturoa traido de 10 dias de sus sesiones en veintidos.*
Ther Sabana

Sesion ordinaria del Certipio: Que la sesion publica ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de dia 10 de Septiembre de 1922. *Consejo de Baturoa traido de 10 dias de sus sesiones en veintidos.*
Ther Sabana

Sesion ordinaria del Certipio: Que la sesion publica ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de dia 17 de Septiembre de 1922. *Consejo de Baturoa traido de 10 dias de sus sesiones en veintidos.*
Ther Sabana

Sesion ordinaria del Certipio: Que la sesion publica ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de dia 24 de Septiembre de 1922. *Consejo de Baturoa traido de 10 dias de sus sesiones en veintidos.* *Consejo de Baturoa traido de 10 dias de sus sesiones en veintidos con el fin de celebrar sesion publica ordinaria por dicho dia se declaro abierta y lida que fue el acta anterior queda aprobada.*



Se declara abinta y lida que por el asta anterior queda probada...

Dada cuenta de los ingresos verificadas en la caja municipal por cuenta del 2º trimestre, de lo que se acuerda el pago de haberes a sus empleados y demás atribuciones del 2º trimestre con arreglo al presupuesto y plantado de personal de los ingresos verificadas.

Dada cuenta de los Partidos oficiales y ordinarios recibidos y acordado cumplir cuanto a su tenor, en uny otros. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión y firmaron los señores concejales de que certifico

José Madrazo Juan Pablo Matias Agudo
Bonifacio Argudo Miguel Berro Salvador Sánchez Jabarín

Sesión ordinaria del Ayuntamiento. Quila sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de un concejal. Día 1 de Octubre de 1922. Dn. Sr. Concejales Paternos a primera de Octubre de un sujeción de veintidos. Sr. Jabarín

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Badajoz. Día 8 de Octubre de 1922. Dn. Sr. Concejales Paternos a primera de Octubre de un sujeción de veintidos. Sr. Jabarín

Concejales: Juan Pacheco, Amigo Agudo, Miguel Berro, Matias Agudo. La presidencia de esta sesión la tuvo a cargo el Sr. D. Juan Madrazo en el fin de cumplir con las obligaciones públicas ordinarias de este día por el Sr. D. José Madrazo y de la de esta anterior y queda probada.

Dada cuenta de la cuenta formada por el Ayuntamiento del 2º trimestre de 1922 por el Sr. D. Juan Madrazo y de la de esta anterior y queda probada.

Dada cuenta de la cuenta formada por el Ayuntamiento del 2º trimestre de 1922 por el Sr. D. Juan Madrazo y de la de esta anterior y queda probada.

Dada cuenta de los Partidos oficiales y ordinarios recibidos y acordado cumplir cuanto a su tenor, en uny otros. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión y firmaron los señores concejales de que certifico

José Madrazo Juan Pablo Matias Agudo
Bonifacio Argudo Miguel Berro Salvador Sánchez Jabarín

Sesión del día 15 de Octubre. Quila sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de un concejal. Día 15 de Octubre de 1922. Dn. Sr. Concejales Paternos a primera de Octubre de un sujeción de veintidos. Sr. Jabarín

Sesión ordinaria del Ayuntamiento. Quila sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de un concejal. Día 22 de Octubre de 1922. Dn. Sr. Concejales Paternos a primera de Octubre de un sujeción de veintidos. Sr. Jabarín

Sesion ordinaria del certipio: Quela union publica ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores Concejales de Badajoz el dia 29 de Octubre 1922

Alcaldes de Badajoz

Sesion ordinaria de la villa de Badajoz unido lo dicho del dia cinco de Noviembre de noventa y tres reunidos en la Sala Capitular de la villa de Badajoz en virtud de lo que se acordó en la Sesion publica ordinaria que se celebró en esta villa el dia 20 de Octubre de 1922

- Concejales
- Juan Pacheco
- Bonifacio Agudo
- Miguel Cerro
- Natario Agudo

abierto y lida el acta anterior que se aprobó.

Dada cuenta por lectura del aviso de notificacion que ha sido de la Delegacion de Hacienda en el Dto. de Badajoz de 20 de Octubre de 1922 que remite a este Ayuntamiento para que se acuerde lo que proceda en virtud de lo que se acordó en la Sesion publica ordinaria que se celebró en esta villa el dia 20 de Octubre de 1922 y en virtud de lo que se acordó en la Sesion publica ordinaria que se celebró en esta villa el dia 20 de Octubre de 1922 y en virtud de lo que se acordó en la Sesion publica ordinaria que se celebró en esta villa el dia 20 de Octubre de 1922

Yo el Alcalde Juan Pacheco

Bonifacio Agudo

Miguel Cerro

Natario Agudo



Sesion ordinaria del certipio: Quela union publica ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores Concejales de Badajoz el dia 12 de Noviembre 1922

Alcaldes de Badajoz

Sesion ordinaria del certipio: Quela union publica ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores Concejales de Badajoz el dia 19 de Noviembre 1922

Alcaldes de Badajoz

Sesion ordinaria del certipio: Quela union publica ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores Concejales de Badajoz el dia 26 de Noviembre 1922

Alcaldes de Badajoz

Sesion ordinaria del certipio: Quela union publica ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores Concejales de Badajoz el dia 3 de Diciembre 1922

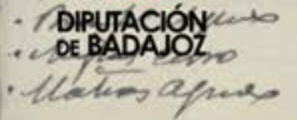
Alcaldes de Badajoz

Sesion ordinaria de la villa de Badajoz unido lo dicho del dia diez de Diciembre de noventa y tres reunidos en la Sala Capitular de la villa de Badajoz en virtud de lo que se acordó en la Sesion publica ordinaria que se celebró en esta villa el dia 20 de Octubre de 1922

- Concejales
- Juan Pacheco
- Bonifacio Agudo
- Miguel Cerro
- Natario Agudo

abierto y lida el acta anterior que se aprobó.

Dada cuenta por lectura del aviso de notificacion que ha sido de la Delegacion de Hacienda en el Dto. de Badajoz de 20 de Octubre de 1922 que remite a este Ayuntamiento para que se acuerde lo que proceda en virtud de lo que se acordó en la Sesion publica ordinaria que se celebró en esta villa el dia 20 de Octubre de 1922 y en virtud de lo que se acordó en la Sesion publica ordinaria que se celebró en esta villa el dia 20 de Octubre de 1922



made por la Comisión de su nombre dada al efecto para el día 24 de Diciembre de 1922 y estimando con
forme y arreglado a la necesidad de esta población, a las disposiciones vigentes y recurriendo a la legalidad, acordó
que se fije al público por quince días según original del ayuntamiento, con diligencia a que lo acredite
por el Ayuntamiento que se presenten a cometa a la distribución gratuita de la fruta seca.

Dada cuenta de los Relejos y ordenes recibidos se acordó en cumplimiento de que en otras diligencias
no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y firmaron los señores concejales
Jose Manuel Troncalo Matias Agudo
Bonifacio Argudo Miguel Cerro Salvador Sanchez
Pabain

Señal ordinaria del Certipio: Que la sesión pública ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta
de asistencia de tres Concejales. Por lo que se acuerda que el día 24 de Diciembre de 1922 se reúna el Ayuntamiento
a las 10 de la mañana en el Ayuntamiento.
Fue Pabain

Señal ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz: Que en la sesión pública ordinaria de este día, venida a las diez y cinco minutos de la tarde de este día, se acordó en cumplimiento de que en otras diligencias
no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y firmaron los señores concejales
Jose Manuel Troncalo Matias Agudo Miguel Cerro Salvador Sanchez
Pabain

- Concejales
- Jose Manuel Troncalo
- Matias Agudo
- Miguel Cerro
- Salvador Sanchez
- Matias Agudo

Dada cuenta de los Relejos y ordenes recibidos se acordó en cumplimiento de que en otras diligencias
no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y firmaron los señores concejales
Jose Manuel Troncalo Matias Agudo Miguel Cerro Salvador Sanchez
Pabain

Dada cuenta de los Relejos y ordenes recibidos se acordó en cumplimiento de que en otras diligencias
no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y firmaron los señores concejales
Jose Manuel Troncalo Matias Agudo Miguel Cerro Salvador Sanchez
Pabain

Jose Manuel Troncalo Matias Agudo Miguel Cerro Salvador Sanchez
Pabain

Señal ordinaria del Certipio: Que la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de tres Concejales. Por lo que se acuerda que el día 24 de Diciembre de 1922 se reúna el Ayuntamiento
a las 10 de la mañana en el Ayuntamiento.
Fue Pabain

Señon extraordinaria
del día 7 de Mayo 1923

- Concejales
- D. Juan Pacheco
- Bonifacio Agudo
- Miguel Cerro
- Alejandro Monte
- Matias Agudo

En la villa de Badajoz a primero de Mayo de mil novecientos veintitres, siendo la hora de
 la noche y por via convocatoria, se reunió en la casa de don Tomás, los señores del Ayuntamiento que
 al margen constan, bajo la presidencia de don Alcalde D. José Madrid, con objeto de celebrar sesión extra
 ordinaria por dicho fin, se declaró abierta y dada lectura del acta anterior que se aprobada

Por don Alcalde se expuso que como consta en la convocatoria uno de los puntos a tratar era dar cum
 plimiento al art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877 y ante lo que por el Secretario se dio lectura de dicho
 artículo y siguientes y en virtud de Ayuntamiento, con vista del Ayuntamiento vigente de la Contribu
 ción territorial procedió a formar la lista electoral que dicha disposición prescribió, autorizando
 se por separado en este mismo acto y acordando se ponga al público por término de veinte días en
 los sitios de contribución y que se recite un ejemplar al efecto en cada uno de ellos para su conocimiento.

Seguidamente se ocupó de lo que en otro punto de la convocatoria referente al Ayuntamiento
 acordándose que se verifique el día siete del actual, cumpliendo con lo dispuesto en esta mate
 ria por la ley y publicándose el correspondiente bando y atándose al efecto en pluma por el Sr. Alcalde.

Se llenó el objeto de la convocatoria y no habiendo otros asuntos de que ocuparse el Sr. Alcalde
 se levantó la sesión entendiendo en la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que entiendo.

José Madrid Matias Agudo
 Miguel Cerro
 Bonifacio Agudo Alejandro Monte
 Alejandro Monte



Señon ordinaria
del día 7 de Mayo 1923

- D. Juan Pacheco
- Miguel Cerro
- Alejandro Monte
- Matias Agudo

En la villa de Badajoz a siete de Mayo de mil novecientos veintitres
 reunidos en la casa de don Tomás, los señores del Ayuntamiento que al margen constan, bajo la presidencia
 de don Alcalde D. José Madrid con objeto de celebrar sesión pública ordinaria, se dio lectura por el Sr.
 Sr. Alcalde de la acta anterior que se aprobada

conformemente anunciado y según dispone el art. 20 de la ley de 8 de Febrero de 1877, se pro
 cedió a practicar con la formalidad de ley y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 de la ley de 8 de Febrero de 1877, se pro
 cedió a practicar con la formalidad de ley y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 de la ley de 8 de Febrero de 1877, se pro
 cedió a practicar con la formalidad de ley y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 de la ley de 8 de Febrero de 1877, se pro

dada cuenta de los Colegios Oficiales y ordenes recibidas se acordó cumplir cuanto en esta
 no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y firmaron los señores concurrentes de
 que entiendo = José Madrid Matias Agudo

José Madrid Miguel Cerro
 Alejandro Monte

Señon ordinaria del
día 7 de Mayo 1923

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Certifico: que la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por
 falta de asistencia de los Concejales. Badajoz a cuatro de Mayo de mil novecientos veintitres.
 Alejandro Monte

Sesión ordinaria del Ayuntamiento. Fue la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores concejales. Batallas veintinueve de Enero de mil novecientos veintitres.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Badajoz siendo la día del día veintiocho de Enero de mil novecientos veintitres, reunidos en la casa capitular los señores del Ayuntamiento que al margen constan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Madrid.

- Concejales
D. Juan Pacheco
D. Benigno Agudo
D. Miguel Cerro
D. Alejandro Monte
D. Matías Agudo

con el fin de celebrar sesión pública ordinaria por el Sr. D. Madrid a la hora de las diez y media de la noche. Dada cuenta de la lista de electores para el Ayuntamiento de Badajoz y no habiendo presentado reclamación alguna contra ellos, se acuerda declarar la sesión y que tal como fué formada en primer término de la actual sesión pública ordinaria y se remite con copia al Sr. Gobernador y al Sr. Jefe de la Administración de la villa de Badajoz para que proceda a la ratificación del Ayuntamiento del actual Ayuntamiento, autorizando y levantando por separado la correspondiente acta. Dada la proximidad de la festividad de Nuestra Señora de los Dolores, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para la adquisición de las velas necesarias para adornar el templo de San Juan. Dada cuenta de los recibidos oficiales y ordenes recibidas se acordó cumplirse lo que en ellos se interesa. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y firma los concurrentes de que certifico.

Jose Mariano Matías Agudo
Juan Pablo Miguel Cerro Alejandro Monte
Francisco Sánchez
Pacheco

Bonifacio Agudo

Sesión ordinaria del Ayuntamiento. Fue la sesión pública ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores concejales. Batallas veintinueve de Febrero de mil novecientos veintitres.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Badajoz siendo la día del día once de Febrero de mil novecientos veintitres, reunidos en la casa capitular los señores del Ayuntamiento que al margen constan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Madrid.

- Concejales
D. Juan Pacheco
D. Benigno Agudo
D. Miguel Cerro
D. Alejandro Monte
D. Matías Agudo

con el fin de celebrar sesión pública ordinaria por el Sr. D. Madrid a la hora de las diez y media de la noche. Dada lectura del art. 53 de la vigente ley de Recuplaros y se procedió a la ratificación definitiva y firme del Ayuntamiento, autorizando y levantando por separado la correspondiente acta. Dada cuenta de los recibidos oficiales y ordenes recibidas se acordó cumplirse lo que en ellos se interesa. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y firma los concurrentes de que certifico.

Jose Mariano Matías Agudo
Juan Pablo Miguel Cerro
Alejandro Monte
Francisco Sánchez
Pacheco

Bonifacio Agudo



Sesion ordinaria de Certipio: Que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por estar el Ayuntamiento ocupado en el debate de dia 19 de Febrero 1923

Sesion ordinaria de la villa de Badajoz siendo la dia del dia veintiseis de Febrero de mil novecientos veintitres, reunidos en la Casa Capitular la Sala del Ayuntamiento que el margen constan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Toribio de Madrid con el fin de celebrar sesion publica ordinaria por el Sr. A. y declarari abierta y lida el acta anterior que queda.

- Concejales -
- Juan Pacha
- Benigno Agudo
- Miguel Cerro
- Alfonso Monte
- Mateo Agudo

Dada cuenta de que el Medico Titular D. Manuel Tolu no puede concurrir el proximo Domingo a la declaracion de Soldador y siendo de necesidad la asistencia para el reconocimiento de los moros se acuerda que dicha operacion se verifique el dia siguiente cinco del actual para cuyo dia seran citados dicho facultativo, los tres Concejales y moros del acta anterior y la inspecta a revision de los tres anteriores designados. Fallador para todos al licenciado del Excmo. Don Placido Parde, a quien se abona en cinco puestas con cargo al Cap. 1º art. 6º

Dada cuenta a la Real Cedula y otros recibidos se acuerda cumplir cuanto en ellos se dispone.

Y habiendo mandado a que se levante la sesion se firmaron los Sr. Concejales de que se trata.

Juan Modesto Benigno Agudo
 Juan Antonio Miguel Cerro Mateo Agudo
 Placido Parde



Sesion ordinaria de Certipio: Que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia del Sr. Concejale. Badajoz a cuatro de Marzo de mil novecientos veintitres.

Sesion ordinaria de Certipio: Que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de Sr. Concejales. Badajoz a once de Marzo de mil novecientos veintitres.

Sesion ordinaria de Certipio: Que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de Sr. Concejales. Badajoz a once de Marzo de mil novecientos veintitres.

Sesion ordinaria de la villa de Badajoz siendo la dia del dia veintiseis de Marzo de mil novecientos veintitres, reunidos en la Casa Capitular la Sala del Ayuntamiento que el margen constan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Toribio de Madrid con el fin de celebrar sesion publica ordinaria por el Sr. A. y declarari abierta y lida el acta anterior que queda.

- Concejales -
- Juan Pacha
- Benigno Agudo
- Miguel Cerro
- Alfonso Monte
- Mateo Agudo

Dada cuenta del estado de la Contabilidad de ingresos y pagos acordados en el Ayuntamiento y de lo dispuesto en la ley municipal a cargo de un empleado y de un obrero del Ayuntamiento aprobando la siguiente:

Distribucion de fondos

Cap. 1º art. 1º		Puestas. Ptas.
1º	Al Sr. Maximino Plasco por haber sido Alguacil del Ayuntamiento en el 4º trimestre	25.-
2º	A Juan Pacha por haber sido Diputado suplente en el 4º trimestre	25.-
3º	Al Sr. Federico Cortes por haber sido Agente del Ayuntamiento en la Caja de Sanidad en el 4º trimestre	25.-
4º	Al Sr. D. Salvador Sánchez por haber sido Agente del Ayuntamiento en el 4º trimestre	100.-
5º	Al Sr. D. Salvador Sánchez por haber sido Agente del Ayuntamiento en el 4º trimestre	12.-50
		187.50



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Cap: 1º artº 8º	a Maximino Blasco por gastos de cal fararon de la casa comunitaria	197 50
.	al mismo por limpieza de la casa comunitaria	5 ..
9º	al Sr. D. Salvador Sanchez por la compra de 100 libras de jabon para el Ayuntamiento	75 ..
10	al mismo Sr. por la compra de 100 libras de jabon para el Ayuntamiento	62 50
Cap: 3º artº 1º	a Sr. D. Maximino Blasco por haber escrito un folio de nombramiento al Ayuntamiento	1 25
Cap: 5º artº 1º	a D. Manuel Vela por haber escrito un folio de nombramiento al Ayuntamiento	37 50
Cap: 7º artº 13	a la Diputacion por contingente por legem nomina p. a la novena segunda de Logar	60 ..
Cap: 11 artº 1º	a Sr. D. Juan de Madrid por gastos hechos en la funcion de las Pruebas	50 ..
Cap: 1º artº 1º	a D. Francisco Madrid a cuenta de su haber como auxiliar de la tina	96 ..
Total		687 75

Dada lectura de la cuenta presentada por el recaudador en el D. Salvador Sanchez comprensiva de del 1º de Abril de 1922 a fin del actual, y ajustada el cargo de siete mil seiscientos ochenta y dos reales ochenta y dos céntimos, y la data de siete mil seiscientos ochenta y dos reales ochenta y dos céntimos, con un saldo en favor del Ayuntamiento de una peseta cuarenta y cinco céntimos, visto el expediente conforme a la partida de la ley de 1911 y esta debidamente justificadas, el Ayuntamiento acuerda aprobarlas en todas sus partes, así como la distribución fijada del cuatro por mil de premio de obra, y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion y firmaron los tres comenmente a que sigue =

Jorje Macias
 Matias Agudo Miguel Berro
 Alejandro Agudo
 Don Francisco Agudo Juan de las
 Salvador Sanchez
 Cabana

Sesion ordinaria del dia 1º Abril 1923
 Certipio: que la sesion publica ordinaria de este dia no ha sido tenida y por falta de asistencia de los Concejales. Aterno primero de Abril de noventa y dos mil trescientos

Sesion ordinaria del dia 3º Abril 1923
 En la villa del Aterno siendo las diez del dia tocho de el mes de noventa y dos mil trescientos
 reunidos en la sala capitular de este Ayuntamiento general en la que se hallaban presentes los señores Concejales Sr. D. Juan de las Agudas y Sr. D. Juan de las Agudas se declaro abierta y leida el acta de la sesion publica ordinaria por el Sr. Conde de Alcala Sr. D. Juan de las Agudas y Sr. D. Juan de las Agudas y se aprobada.
 Por el Sr. Conde de Alcala Sr. D. Juan de las Agudas y Sr. D. Juan de las Agudas se acuerda que el Sr. D. Juan de las Agudas se declare inhabilitado en el cargo de Concejale por haberse ausentado de su cargo por un tiempo de mas de tres meses sin haber justificado su ausencia y por haberse ausentado de su cargo por un tiempo de mas de tres meses sin haber justificado su ausencia.
 En consecuencia de lo anterior se acuerda que el Sr. D. Juan de las Agudas sea declarado inhabilitado en el cargo de Concejale por haberse ausentado de su cargo por un tiempo de mas de tres meses sin haber justificado su ausencia.
 En consecuencia de lo anterior se acuerda que el Sr. D. Juan de las Agudas sea declarado inhabilitado en el cargo de Concejale por haberse ausentado de su cargo por un tiempo de mas de tres meses sin haber justificado su ausencia.
 En consecuencia de lo anterior se acuerda que el Sr. D. Juan de las Agudas sea declarado inhabilitado en el cargo de Concejale por haberse ausentado de su cargo por un tiempo de mas de tres meses sin haber justificado su ausencia.



en que asiendo la misma parte del número total de Concejales, se acordó por parte del Ayuntamiento de H. B. de Badajoz con reunión de sus señores y señoras de este particular por que proceda a celebrarse en el término de este Ayuntamiento de Badajoz. Dada cuenta de lo que se ha verificado, se acordó cumplir lo que interesa en lo que habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y firmaron brevemente de que certifico =



Alexander Monty y Juan Barbo
 José Machado Miguel Barro
 Matías Agudo
 Bonifacio Agudo
 Salvador Sánchez Robaina

Sesión ordinaria del día 15 de Abril 1923

En la villa de Badajoz a las diez y cinco del día quince de Abril de mil novecientos veintitrés, reunidos en la casa capitular labrada del Ayuntamiento que al margen consta bajo la presidencia del Sr. D. Juan Barbo en presencia de D. José Machado y de D. Miguel Barro para celebrar sesión pública ordinaria, por el Sr. D. D. de la derecha y izquierda de esta anterior queda probada

- Concejales -
- Miguel Barro
- Alejandro Monty
- Matías Agudo

Dada lectura de la circular convocando al finis del ejercicio de la Comisión mixta de Reducción en la que se celebró el día 25 del actual, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley acordó nombrar Comisión de delegados al término de la Corporación de Salvador Sánchez Robaina, al que se abonará su porgante de viaje y dietas y su sueldo, con cargo al cap. 1.º del presupuesto

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y firmaron brevemente de que certifico =

Juan Barbo Matías Agudo Miguel Barro
 Alexander Monty Salvador Sánchez Robaina

Sesión ordinaria del día 22 de Abril 1923

En la villa de Badajoz a las diez y cinco del día veintidós de Abril de mil novecientos veintitrés, reunidos en la casa capitular de Badajoz con asistencia de los señores D. José Machado y D. Miguel Barro para celebrar sesión pública ordinaria, por el Sr. D. D. de la derecha y izquierda de esta anterior queda probada

Sesión ordinaria del día 29 de Abril 1923

En la villa de Badajoz a las diez y cinco del día veintinueve de Abril de mil novecientos veintitrés, reunidos en la casa capitular de Badajoz con asistencia de los señores D. José Machado y D. Miguel Barro para celebrar sesión pública ordinaria, por el Sr. D. D. de la derecha y izquierda de esta anterior queda probada

Sesión ordinaria del día 6 de Mayo 1923

En la villa de Badajoz a las diez y cinco del día seis de Mayo de mil novecientos veintitrés, reunidos en la casa capitular de Badajoz con asistencia de los señores D. José Machado y D. Miguel Barro para celebrar sesión pública ordinaria, por el Sr. D. D. de la derecha y izquierda de esta anterior queda probada

Sesión ordinaria del día 13 de Mayo 1923

En la villa de Badajoz a las diez y cinco del día trece de Mayo de mil novecientos veintitrés, reunidos en la casa capitular de Badajoz con asistencia de los señores D. José Machado y D. Miguel Barro para celebrar sesión pública ordinaria, por el Sr. D. D. de la derecha y izquierda de esta anterior queda probada



Session ordinaria de la villa de Badajoz a veinte de Mayo de mil novecientos veinte tres, siendo la dia y numero en la dia 20 de Mayo 1923

- Concejales -
D. Miguel Cerro
D. Alejandro Montes
D. Matias Agudo

En la Comision de los libros del Ayuntamiento que el su cargo le confiere bajo la presidencia del Sr. Concejales Sr. Juan Pacha, con el fin de celebrar sesion publica ordinaria por dicho Sr. se declaro abierta y leida que fue el acto anterior queda aprobada.

Dada cuenta por lectura integral de una orden del Sr. Gobernador fecha 16 del actual de orden de Precepto municipal ordinario para el presente año para que el Sr. Alcalde en varias partidas de gasto de caracter obligatorio, asi como en algunos la rebajas que determina el art. 6.º de la ley de 12 de Junio de 1921, autorizada de su contenido presentando que para cumplir con la misma a ha de preciso variar toda el contenido de dicho Precepto, se acuerda que por la Comision de Hacienda se proceda a las medidas necesarias a la confeccion de nuevo proyecto al suscribiéndose a lo que deba de seguir orden de determinacion.

Dada cuenta de los Reclamaciones y ordenes recibidas se acuerda cumplir cuanto disponen no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firma en los puntos de que participa

Juan Pacha Matias Agudo Miguel Cerro
Alejandro Montes Salvador Sanchez
Pacheco

Session ordinaria de la villa de Badajoz siendo la dia del dia veintiseis de Mayo de mil novecientos veinte tres, en la dia 27 de Mayo 1923

- Concejales -
D. Miguel Cerro
D. Alejandro Montes
D. Matias Agudo

En la Comision de los libros del Ayuntamiento que el su cargo le confiere bajo la presidencia del Sr. Concejales Sr. Juan Pacha, con el fin de celebrar sesion publica ordinaria por dicho Sr. se declaro abierta y leida que fue el acto anterior queda aprobada.

Visto y examinado detenidamente por el Ayuntamiento de nuevo proyecto de Precepto municipal ordinario para el actual año de 1923 a 24 formado por la Comision de Hacienda en virtud de acuerdo de veinte del actual y teniendo en cuenta la uniformidad y arreglo de la misma de acuerdo con el Sr. Gobernador de 16 del actual, se acuerda que se fije al publico por quinientos dias segun ordena la ley municipal y transcurrido con diligencia que lo acredite y reclamacion que se presenten a cuenta de la discusion y votacion definitiva de la junta municipal.

Dada cuenta del expediente instruido para el nombramiento de Asociado que con el Ayuntamiento ha de constituir la junta municipal en el presente año para cumplir con esta su obligacion el dia de hoy por el Sr. Pacha y lo que se ocupan de lo que principia el acto de la parte publica en protestas, reclamaciones y dudas siguientes: Por la D. D. Juan Juan del Castillo Blanco y D. Cipriano Madrid Negro - Por la D. D. Juan Camacho Ruiz y D. Domingo Mendonza - Por la D. D. D. Jesus Blanco Lopez y D. Roman Alcobendas Lopez.

Terminado el acto se acuerda y publica a forma de resultado y se haga saber a los interesados. No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firma en los puntos de que participa

Juan Pacha Matias Agudo Miguel Cerro
Alejandro Montes Salvador Sanchez
Pacheco



Leccion ordinaria del Certificacion que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores Concejales. Batallas de este dia de junio de mil novecientos veintidós. *Sawador Sanchez Batallas*

Leccion ordinaria del dia 10 de Junio de 1923 Certificacion que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores Concejales. Batallas de este dia de junio de mil novecientos veintidós. *Sawador Sanchez Batallas*

Leccion ordinaria del dia 17 de Junio de 1923 Certificacion que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores Concejales. Batallas de este dia de junio de mil novecientos veintidós. *Sawador Sanchez Batallas*

Leccion ordinaria del dia 24 de Junio de 1923 Certificacion que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores Concejales. Batallas de este dia de junio de mil novecientos veintidós. *Sawador Sanchez Batallas*

Leccion ordinaria del dia 1 de Julio de 1923 Certificacion que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores Concejales. Batallas de este dia de julio de mil novecientos veintidós. *Sawador Sanchez Batallas*

Leccion ordinaria del dia 8 de Julio de 1923 En la villa de Badajoz a veintidós de Julio de mil novecientos veintidós, reuniendo en la sala capitular la Real Audiencia de Badajoz a las once de la mañana, para celebrar sesion publica ordinaria por el Real Acuerdo de Badajoz y de la villa de Badajoz, y lo que fue el acta anterior queda aprobada.

- Concejales -
- Domingo Carrero
- Alfonso Carrero
- Alfonso Carrero
- Procurador -
- Domingo Carrero
- Feliciana Carrero

De la lectura, y de una orden del Sr. Gobernador civil número 528 fecha en Sevilla a 21 de Julio de este año, por la que se remite a los señores concejales interinos de esta Ayuntamiento en el Real Acuerdo de Badajoz a las once de la mañana, para celebrar sesion publica ordinaria por el Real Acuerdo de Badajoz y de la villa de Badajoz, y lo que fue el acta anterior queda aprobada. Dada cuenta en las sesiones que en este cargo han presentado. D. Juan María Carrero, Alcalde de Badajoz, y D. Feliciano Carrero, Conde de Badajoz, en el Real Acuerdo de Badajoz y de la villa de Badajoz, y lo que fue el acta anterior queda aprobada. Dada cuenta en las sesiones que en este cargo han presentado. D. Juan María Carrero, Alcalde de Badajoz, y D. Feliciano Carrero, Conde de Badajoz, en el Real Acuerdo de Badajoz y de la villa de Badajoz, y lo que fue el acta anterior queda aprobada.



D. Juan de Dios... Depósito municipal del Santo y D. Juan...
 Distinguido por el ayuntamiento en el haber de cada uno...
 susalado en el presupuesto acordando que amogaron a las...
 notifique este acuerdo por medio del correspondiente...
 del mismo modo i encarga la corporacion por no poder...
 por un cargo de ayente del ayuntamiento en la capital ad...
 Medinas de las Cadenas y nombrar en sustitucion suya...
 como tal ayente al vecino de la capital D. Francisco...
 arguir a quienes se les debe cobrar este acuerdo por comuni...
 cacion en forma.

Dado cuenta de los volitans ofinsales y ordenes recibidos en la...
 se acordó cumplir lo que en ellos y otros se dispone...
 Teniéndose mas asuntos de que tratar en la Junta se levantó...
 firma los concurrentes de que yo el secretario certifico...
 Juan Lopez Feliciano Carrasco Alejandro Monty
 Juan de Dios

Juan de Dios

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de...
 dia 15 de Julio de 1923
 D. Juan de Dios...
 D. Juan de Dios...

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de...
 dia 22 de Julio de 1923
 D. Juan de Dios...
 D. Juan de Dios...

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de...
 dia 29 de Julio de 1923
 D. Juan de Dios...
 D. Juan de Dios...
 D. Juan de Dios...
 D. Juan de Dios...
 D. Juan de Dios...

Dada cuenta de los volitans y ordenes recibidos se acordó cumplir lo que en ellos y otros se dispone...
 Teniéndose mas asuntos de que tratar en la Junta se levantó...
 firma los concurrentes de que yo el secretario certifico...
 Juan Lopez Feliciano Carrasco Matias Agudo
 Alejandro Monty Juan de Dios
 Juan de Dios



Sesion ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz que la sesion publica ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de...
 dia 5 de Agosto de 1923
 D. Juan de Dios...
 D. Juan de Dios...

Sesion ordinaria del
 dia 12 de Agosto 1923
 - Concejales -
 Juan Pacha
 Feliciano Carrasco
 Miguel Cerro
 Alejandro Montoya
 Matias Agudo



En la villa de Badajoz a veinte y tres dias del mes de Agosto de mil novecientos veintitres en la Casa Capitular de la villa de Badajoz se reunió el Ayuntamiento que se compone de los señores don Juan Pacha, don Feliciano Carrasco, don Miguel Cerro, don Alejandro Montoya y don Matias Agudo, con don Juan Pacha en calidad de presidente, para celebrar una sesion publica ordinaria a las diez y siete y media de la noche siguiente.

Con lo que el Sr. D. Alejandro Montoya y Sr. Miguel Cerro a las diez y siete y media de la noche siguiente se reunieron en su casa particular los señores don Juan Pacha, don Feliciano Carrasco, don Alejandro Montoya y Sr. Miguel Cerro, para celebrar una sesion publica ordinaria a las diez y siete y media de la noche siguiente, en la que se acordó lo siguiente:

Dada cuenta de los dictámenes oficiales y ordenes recibidos a nombre de su Excelencia el Sr. Gobernador de esta provincia de Badajoz, y de los señores don Juan Pacha, don Feliciano Carrasco, don Alejandro Montoya y Sr. Miguel Cerro, acordó admitirlos en su totalidad, y se acordó que se cumpliera lo que en ellos se contiene, y se acordó que se publicara en el Boletín de esta provincia, y se acordó que se publicara en el Boletín de esta provincia, y se acordó que se publicara en el Boletín de esta provincia.

Juan Pacha Miguel Cerro
 Alejandro Montoya Matias Agudo

Sesion ordinaria del
 dia 19 de Agosto de 1923

Certifico: que la sesion publica ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores don Juan Pacha, don Feliciano Carrasco, don Alejandro Montoya y Sr. Miguel Cerro, y se acordó que se publicara en el Boletín de esta provincia, y se acordó que se publicara en el Boletín de esta provincia.

Salvador Alcázar Cabanero

Sesion ordinaria del
 dia 26 de Agosto de 1923

Certifico: que la sesion publica ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores don Juan Pacha, don Feliciano Carrasco, don Alejandro Montoya y Sr. Miguel Cerro, y se acordó que se publicara en el Boletín de esta provincia, y se acordó que se publicara en el Boletín de esta provincia.

Salvador Alcázar Cabanero

Sesion ordinaria del
 dia 2 de Septiembre de 1923

- Concejales -
 Juan Pacha
 Feliciano Carrasco
 Matias Agudo
 - Presumidos -
 Juan Cabanillo
 Miguel Lopez

En la villa de Badajoz a diez y siete dias del mes de Septiembre de mil novecientos veintitres en la Casa Capitular de la villa de Badajoz se reunió el Ayuntamiento que se compone de los señores don Juan Pacha, don Feliciano Carrasco, don Matias Agudo, don Juan Cabanillo, don Miguel Lopez, don Alejandro Montoya y Sr. Miguel Cerro, con don Juan Pacha en calidad de presidente, para celebrar una sesion publica ordinaria a las diez y siete y media de la noche siguiente.

Dada cuenta de una orden del Sr. Gobernador de esta provincia n.º 621 fecha 25 del pasado mes, por la que se nombra a los señores don Juan Cabanillo, don Miguel Lopez, don Alejandro Montoya y Sr. Miguel Cerro, para que ocupen los cargos de Concejales en su respectiva villa, y se acordó que se cumpliera lo que en ella se contiene, y se acordó que se publicara en el Boletín de esta provincia, y se acordó que se publicara en el Boletín de esta provincia.

Dada cuenta de la solicitud hecha por el Sr. D. Salvador Alcázar Cabanero y Sr. D. Salvador Alcázar Cabanero, para que se le conceda el cargo de Concejale en su villa, y se acordó que se cumpliera lo que en ella se contiene, y se acordó que se publicara en el Boletín de esta provincia, y se acordó que se publicara en el Boletín de esta provincia.

En esta villa de Badajoz a diez y siete dias del mes de Septiembre de mil novecientos veintitres.



de que trata el presente se le ha permitido a quien fuere en su derecho en virtud de lo que certifica =
Juan Lopez Miguel Pacheco Feliciano Carrasco
 Senal del Consejo Miguel Lopez
Francisco Pacheco
José Antonio

Diligencia: ha por el Ayuntamiento para hacer constar con los Indios que se dirigen a sus respectivos pueblos de
 actual y en adelante para la sujecion de las personas de familia de los Indios y de sus hijos.
 Juan Caballero, Feliciano Carrasco y Miguel Lopez por su voluntad han concurrido a la suscripcion de la
 Cacha y de Maria Agueda. Reunidos a las diez y siete de Septiembre de mil ochocientos veintidos
 a la hora de las diez y siete de la noche en el Ayuntamiento

Acta de Constitucion del Ayuntamiento
 En la villa de Badajoz a diez y siete de Octubre de mil ochocientos veintidos, siendo las diez y siete
 dia se reunieron para su respectiva convocatoria en la Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento
 reunidos bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Federico Lopez y con asistencia del Sr. Comandante
 del punto de la Guardia Civil D. Antonio Barrio Lopez y Guardia D. D. Lozano
 to. El Sr. cargo de la Presidencia a referido Sr. Antonio Barrio
 jo por el Sr. de la dicha junta prescriptive y de la del telegrama que ha sido del Sr. D. Juan
 por el Sr. Barrio de la D. D. expedido en treinta de anterior sobre renovacion de la
 promocios municipales e instrucciones que se le comunican para su cumplimiento
 y en virtud de lo que en este mismo acto en su cargo Sr. Alcalde D. Federico Lopez
 y los Concejales D. Juan Ant. Cacha Lopez y Maria Agueda Lopez, Feliciano Carrasco
 Gutierrez, D. Juan Caballero delgado y Miguel Lopez Placer entregaron al Sr. Alcalde
 el bantón iniquia de cargo.



Fueron diuturnamente requeridos que fueran para ello se presentaran los locales
 asociados que eran el Ayuntamiento a suscribir la lista municipal que se presento
 de por los señores en virtud de veinte y siete de Mayo de setenta y siete que se son D. Juan Juan del
 Castillo Placer, D. Purificacion Madrid Lopez, D. Juan Carrasco Ruiz y Domin-
 go Morote Ferrera, D. Julia Placer Lopez y D. Roman Melendez Lopez a los cuales
 el Sr. D. cargo de la Presidencia cumpliendo con lo que se le comunico en virtud de R. D. de la dicha fecha de
 los Cargos de Concejales de la villa de Badajoz con el fin de que se presentaran en el Ayuntamiento

En cumplimiento de lo que se comunico en dicha R. D. se procedio inmediatamente a
 dicho señores a elegir su votacion secreta el que ha de presidir y en virtud de lo que se
 la villa de la villa de Badajoz se retiraron dichos señores Concejales suscritos en
 candidatura y en fin de la forma siguiente el Sr. D. cargo de la Presidencia que se presento en
 la villa. Habiendo votado en sufragio se procedio a la votacion secreta y en
 do el resultado de la votacion la que se sigue y lo que se sigue en virtud de lo que se presento:

Cara Alcalde D. Juan Juan del Castillo Placer cuatro votos
 D. Purificacion Madrid Lopez - un voto
 D. Julia Placer Lopez - un voto



Se hizo el recuento de los votos y resultando que el primero deya en su favor el Ayuntamiento de... y habiéndose obtenido mayoría absoluta... Juan Juan del Castillo Plans de conformidad... de la ley... proclamó Alcalde Ordinario... D. Juan Juan del Castillo Plans... y el Batallón de... de...



Segundamente y en igual forma a presencia de la eleccion del Concejo que habia de... de... y con tanto dia este resultado...

Para Regidor Ordinario D. Roman Meobanda, Lopez Frey... D. Purificacion Madrid Lopez... D. Juan Comacho Riera... un voto

Resultando D. Roman Meobanda con mayoría absoluta de voto, se proclamó... Regidor Ordinario del Ayuntamiento de D. Roman Meobanda, Lopez...

De conformidad con el art. 57 de la ley municipal a provida... de... en esta forma...

Alcalde Ordinario - D. Juan Juan del Castillo Plans

- Regidor 1º D. Roman Meobanda, Lopez
- " 2º D. Purificacion Madrid Lopez
- " 3º D. Juan Comacho Riera
- " 4º D. Julio Plans Lopez
- " 5º D. Domingo Monte Llorca

En esta citada y con el fin de promover el cumplimiento de expreso Real Decreto... a la designacion por sorteo de los Nucleos Asociados, que en union del Ayuntamiento de... constituir la Junta Municipal en el presente año, se acordó fijar en tres divisiones... seccion 1ª calle de German Corti - Seccion 2ª calle Macao Nictel... Seccion 3ª calle de Lina... Hecho en esta fecha... se acordó... seccion... por seccion en un globo y reunidos... seccion 1ª D. Pascual Aguado Lopez y D. Antonio Gallego Ramos - Seccion 2ª D. Modesto Quintana Romero y D. Alfonso Peña Mora - Seccion 3ª D. Joaquin Madrid Sanchez y D. Juan Soloz Riera

En esta citada y con el objeto de la convocatoria a propuesta del Sr. Alcalde... se acordó adherirse al Gobierno constituido... seccion... la presente nota a la que se han conatos habiendo procedido a... Seccion... Seccion... Seccion...



quod la repartim iute congo repartim iute oficio de q'pacion formada en el dho dho dho...
y firmada el periodo de q'pacion en publico en el dho dho dho...
el dho dho dho... no se ha hecho entrega de el dho dho dho... hasta el dia...
causa de dho dho dho... de dho dho dho... de dho dho dho...
sabilidad que pueda ligarse a dho dho dho... por falta de recaudacion...
sini dho dho dho... a la situacion de los rios... de hita obratoria...
municipal para que desde el dia de mañana... de dho dho dho... de dho dho dho...

Anulimmo sedis cuatad de quent... de los Relecciones oficiales y ordenes recibidas...
de dho dho dho... de dho dho dho... de dho dho dho...
en un... y... se interesa...

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de una carta recibida del Sr. D. Juan...
que en todo... de dho dho dho... de dho dho dho...
del primer negocio que se haga en la ley... de dho dho dho... de dho dho dho...

Por el Sr. Secretario se dio lectura de la cuenta... de dho dho dho... de dho dho dho...

Por el Sr. Secretario se dio lectura de la cuenta... de dho dho dho... de dho dho dho...

de dho dho dho... de dho dho dho... de dho dho dho...
de dho dho dho... de dho dho dho... de dho dho dho...
de dho dho dho... de dho dho dho... de dho dho dho...
de dho dho dho... de dho dho dho... de dho dho dho...

que forman la dho dho dho... de dho dho dho... de dho dho dho...
Juan P. del Castillo Purificacion Madrid

Señal de D. Domingo Montes Roman Hacienda
Julio Blasco Hacendos Paisen
de dho dho dho... de dho dho dho... de dho dho dho...



- Seccion ordinaria
- del dia 14 de Oct 923
- Concejales
- Roman Hacienda
- Purificacion Madrid
- Julio Blasco
- Domingo Montes

En la villa de Badajoz a diez y cuatro dias del mes de Octubre de mil novecientos veintidós...
de dho dho dho... de dho dho dho... de dho dho dho...
de dho dho dho... de dho dho dho... de dho dho dho...
de dho dho dho... de dho dho dho... de dho dho dho...



Segun lo acuerda el ayuntamiento... de dho dho dho... de dho dho dho...
de dho dho dho... de dho dho dho... de dho dho dho...
de dho dho dho... de dho dho dho... de dho dho dho...

previdencia de que en todo caso de defecto de los dichos señores Regidores de Badajoz, se mande proveer a la provisión de los dichos cargos de Regidores de Badajoz, en la forma y forma que el Sr. Marqués de Casa Branca, y los señores Regidores de Badajoz, se acordaron en el Ayuntamiento de Badajoz, el día 20 de Mayo de 1725, y en la Real Cédula de 1725, y la Real Cédula de 1728, y en la Real Cédula de 1731, y en la Real Cédula de 1733, y en la Real Cédula de 1735, y en la Real Cédula de 1737, y en la Real Cédula de 1739, y en la Real Cédula de 1741, y en la Real Cédula de 1743, y en la Real Cédula de 1745, y en la Real Cédula de 1747, y en la Real Cédula de 1749, y en la Real Cédula de 1751, y en la Real Cédula de 1753, y en la Real Cédula de 1755, y en la Real Cédula de 1757, y en la Real Cédula de 1759, y en la Real Cédula de 1761, y en la Real Cédula de 1763, y en la Real Cédula de 1765, y en la Real Cédula de 1767, y en la Real Cédula de 1769, y en la Real Cédula de 1771, y en la Real Cédula de 1773, y en la Real Cédula de 1775, y en la Real Cédula de 1777, y en la Real Cédula de 1779, y en la Real Cédula de 1781, y en la Real Cédula de 1783, y en la Real Cédula de 1785, y en la Real Cédula de 1787, y en la Real Cédula de 1789, y en la Real Cédula de 1791, y en la Real Cédula de 1793, y en la Real Cédula de 1795, y en la Real Cédula de 1797, y en la Real Cédula de 1799.

Por lo que el Sr. Marqués de Casa Branca, y los señores Regidores de Badajoz, se acordaron en el Ayuntamiento de Badajoz, el día 20 de Mayo de 1725, y en la Real Cédula de 1725, y en la Real Cédula de 1728, y en la Real Cédula de 1731, y en la Real Cédula de 1733, y en la Real Cédula de 1735, y en la Real Cédula de 1737, y en la Real Cédula de 1739, y en la Real Cédula de 1741, y en la Real Cédula de 1743, y en la Real Cédula de 1745, y en la Real Cédula de 1747, y en la Real Cédula de 1749, y en la Real Cédula de 1751, y en la Real Cédula de 1753, y en la Real Cédula de 1755, y en la Real Cédula de 1757, y en la Real Cédula de 1759, y en la Real Cédula de 1761, y en la Real Cédula de 1763, y en la Real Cédula de 1765, y en la Real Cédula de 1767, y en la Real Cédula de 1769, y en la Real Cédula de 1771, y en la Real Cédula de 1773, y en la Real Cédula de 1775, y en la Real Cédula de 1777, y en la Real Cédula de 1779, y en la Real Cédula de 1781, y en la Real Cédula de 1783, y en la Real Cédula de 1785, y en la Real Cédula de 1787, y en la Real Cédula de 1789, y en la Real Cédula de 1791, y en la Real Cédula de 1793, y en la Real Cédula de 1795, y en la Real Cédula de 1797, y en la Real Cédula de 1799.

Yo el Sr. Marqués de Casa Branca, y los señores Regidores de Badajoz, se acordaron en el Ayuntamiento de Badajoz, el día 20 de Mayo de 1725, y en la Real Cédula de 1725, y en la Real Cédula de 1728, y en la Real Cédula de 1731, y en la Real Cédula de 1733, y en la Real Cédula de 1735, y en la Real Cédula de 1737, y en la Real Cédula de 1739, y en la Real Cédula de 1741, y en la Real Cédula de 1743, y en la Real Cédula de 1745, y en la Real Cédula de 1747, y en la Real Cédula de 1749, y en la Real Cédula de 1751, y en la Real Cédula de 1753, y en la Real Cédula de 1755, y en la Real Cédula de 1757, y en la Real Cédula de 1759, y en la Real Cédula de 1761, y en la Real Cédula de 1763, y en la Real Cédula de 1765, y en la Real Cédula de 1767, y en la Real Cédula de 1769, y en la Real Cédula de 1771, y en la Real Cédula de 1773, y en la Real Cédula de 1775, y en la Real Cédula de 1777, y en la Real Cédula de 1779, y en la Real Cédula de 1781, y en la Real Cédula de 1783, y en la Real Cédula de 1785, y en la Real Cédula de 1787, y en la Real Cédula de 1789, y en la Real Cédula de 1791, y en la Real Cédula de 1793, y en la Real Cédula de 1795, y en la Real Cédula de 1797, y en la Real Cédula de 1799.

Sein ordinaria de
año 21 octubre 1725

Concejales
D. Roman Meléndez,
Simpliciano Madrid
Francisco
Antonio

En la Villa de Badajoz, a veintidós días del mes de Octubre de mil setecientos veinticinco años, en la casa Capitular de Badajoz, que al marqués y concejo, hizo la providencia el Sr. Marqués de Casa Branca, y los señores Regidores de Badajoz, se acordaron en el Ayuntamiento de Badajoz, el día 20 de Mayo de 1725, y en la Real Cédula de 1725, y en la Real Cédula de 1728, y en la Real Cédula de 1731, y en la Real Cédula de 1733, y en la Real Cédula de 1735, y en la Real Cédula de 1737, y en la Real Cédula de 1739, y en la Real Cédula de 1741, y en la Real Cédula de 1743, y en la Real Cédula de 1745, y en la Real Cédula de 1747, y en la Real Cédula de 1749, y en la Real Cédula de 1751, y en la Real Cédula de 1753, y en la Real Cédula de 1755, y en la Real Cédula de 1757, y en la Real Cédula de 1759, y en la Real Cédula de 1761, y en la Real Cédula de 1763, y en la Real Cédula de 1765, y en la Real Cédula de 1767, y en la Real Cédula de 1769, y en la Real Cédula de 1771, y en la Real Cédula de 1773, y en la Real Cédula de 1775, y en la Real Cédula de 1777, y en la Real Cédula de 1779, y en la Real Cédula de 1781, y en la Real Cédula de 1783, y en la Real Cédula de 1785, y en la Real Cédula de 1787, y en la Real Cédula de 1789, y en la Real Cédula de 1791, y en la Real Cédula de 1793, y en la Real Cédula de 1795, y en la Real Cédula de 1797, y en la Real Cédula de 1799.

cuero, acuerda con el Sr. Delegado de Hacienda que se le pague un sueldo de sesenta y cuatro pesetas que le serán abonados en cargo al Capítulo de Impuestos del actual presupuesto.

Toda cuenta de liquidación de los gastos de este tipo por el Sr. Delegado de Hacienda se presentará a la Diputación para su aprobación y el pago de su importe, y se le abonará el importe que le corresponda en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley municipal de 1914.

Distribución de fondos.

Cap. 1.º art. 1.º	Nombre y cargo	Cantidad (Ptas. 00)
	D. Salvador Saiz de Ceballos, por haber como Secretario del Ayuntamiento en 1922-23.	375 -
	Alm. Juan de Dios, por haber como Secretario en el 1.º semestre del presente año 22-23.	1000 -
	D. Joaquín Madrid Sánchez, por haber como Miembro de la Junta de Fomento en 1922-23.	91 50
	Alm. Juan de Dios, por haber como tal Auxiliar en el 1.º semestre del presente año 23-24.	125 -
	D. Pedro Sánchez de Guada, por haber como Auxiliar de la Junta en el 2.º semestre de este año.	125 -
	A. Maximino Blasco, por haber como Alguacil del Ayuntamiento en el 1.º semestre de este año.	27 -
	Alm. Juan de Dios, por haber como Alguacil del Ayuntamiento en el 2.º semestre de este año.	20 -
	D. Juan Lacha Jigra, por haber como Depositario de los libros de la Junta de Fomento en el 1.º semestre de este año.	13 50
	Alm. Juan de Dios, por haber como Depositario de los libros de la Junta de Fomento en el 2.º semestre de este año.	11 50
	D. Federico Corfu, por haber como Agente del Ayuntamiento en el 1.º semestre de este año.	20 30
	D. Juan Sánchez, por haber como Agente del Ayuntamiento en el 2.º semestre de este año.	17 20
Cap. 1.º art. 2.º	D. Juan de Dios, por haber como Alguacil de la Junta de Fomento en el 1.º semestre de este año.	200 -
1.º 6.º	D. Juan de Dios, por haber como Alguacil de la Junta de Fomento en el 2.º semestre de este año.	30 -
	A. José Blasco, por haber como tallador de los quintos.	5 -
	D. Salvador Sánchez, por haber como portador de los quintos de la Junta de Fomento en el 1.º semestre de este año.	85 -
	D. Federico Corfu, por haber como portador de los quintos de la Junta de Fomento en el 2.º semestre de este año.	30 -
	D. Juan de Dios, por haber como portador de los quintos de la Junta de Fomento en el 1.º semestre de este año.	12 50
	Alm. Juan de Dios, por haber como portador de los quintos de la Junta de Fomento en el 2.º semestre de este año.	25 -
	D. Juan de Dios, por haber como portador de los quintos de la Junta de Fomento en el 1.º semestre de este año.	62 50
5.º 1.º	D. Juan de Dios, por haber como Miembro de la Junta de Fomento en el 1.º semestre de este año.	75 -
	D. Miguel Sánchez, por haber como Miembro de la Junta de Fomento en el 2.º semestre de este año.	51 50
7.º 3.º	Ala Diputación de Puella de Alvaro, por contingente de la Junta de Fomento en el 1.º semestre de este año.	50 -
	Ala misma Diputación de Puella de Alvaro, por contingente de la Junta de Fomento en el 2.º semestre de este año.	104 04
9.º 6.º	Ala misma Diputación de Puella de Alvaro, por contingente de la Junta de Fomento en el 1.º semestre de este año.	48 08
9.º 13.	D. Miguel Sánchez, por haber como portador de los quintos de la Junta de Fomento en el 1.º semestre de este año.	197 10
11.º 1.º	D. Juan Pedro Banares, por haber como portador de los quintos de la Junta de Fomento en el 2.º semestre de este año.	60 -
	Total	2864 74

Dada lectura de una sesión del Sr. Delegado de Hacienda fecha 13 de marzo en la cual se acordó que se le pague un sueldo de sesenta y cuatro pesetas que le serán abonados en cargo al Capítulo de Impuestos del actual presupuesto.

Por el Sr. Secretario se hizo ver a la Corporación la necesidad de poner a la Diputación en posesión de un local que sirva de oficina de este Sr. Delegado de Hacienda, y se acordó que se le pague un sueldo de sesenta y cuatro pesetas que le serán abonados en cargo al Capítulo de Impuestos del actual presupuesto.

Por el Sr. Secretario se hizo presente a la Corporación que el cargo de Alguacil de la Diputación puede ser desempeñado por un individuo que no sea funcionario público, y se acordó que se le pague un sueldo de sesenta y cuatro pesetas que le serán abonados en cargo al Capítulo de Impuestos del actual presupuesto.



Session ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz de la villa de Badajoz de la fecha del dia veinticinco de Noviembre de mil novecientos veintidos dia 25 de Novbre 1922

- Concejales -
- D. Roman Alcantara
- Conij. Madrid
- Juan Comas
- Julio Maas
- Domingo Monte

En la villa de Badajoz de la fecha del dia veinticinco de Noviembre de mil novecientos veintidos en la Casa popular de la villa de Badajoz que al margen se contiene, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan J. del Castillo con el fin de celebrar sesion publica ordinaria por el Sr. D. de la declaracion y leida de esta anterior fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del telegrama n.º 313 que ha recibido del Sr. Delegado de Hacienda y en virtud de dicho telegrama se integra de la R.D. de que el mismo se refiere inserta en el B.O. del 18, acordando se haga publico por el medio de este boletin y que por la Alcaldia se pague a ella el mes oportuno cumplimiento.

Por el Sr. D. de la cuenta de los gastos recibidos del Sr. Alcalde de Puebla de Almorox en reclamacion de los datos que se le da en el mismo por el Sr. Contingente Carcelario y entorados el Ayuntamiento se acordó se continen la diligencia de satisfaccion de dichos descubiertos por no haber por ellos conmutacion en el presupuesto, acordando en el mismo que por la Comision de Hacienda se proceda a formar el proyecto de Presupuesto para el proximo año de 1924 a 25 y en el mismo se incluyan dichos debitos en tanto los reclamados por la Hacienda por debitos de los datos que se le da en el mismo y lo que corresponden a este punto para el Delegado Subordinado de dicho punto de la R.D. de que se trata se acordó cumplir lo que en ellas se contiene.

Y habiendo sido acordado que tratar se le avisa la sesion y formacion de la Comision de que se trata por el Sr. Jefe del Colegio Romano Abogados y Juan Machado

Participacion a Madrid
Julio Maas
Domingo Monte
Juan Machado



Session ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz de la villa de Badajoz de la fecha del dia dos de Diciembre de mil novecientos veintidos dia 2 de Dbr de 1922

En la villa de Badajoz de la fecha del dia dos de Diciembre de mil novecientos veintidos en la Casa popular de la villa de Badajoz que al margen se contiene, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan J. del Castillo con el fin de celebrar sesion publica ordinaria por el Sr. D. de la declaracion y leida de esta anterior fue aprobada.

Session ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz de la villa de Badajoz de la fecha del dia nueve de Diciembre de mil novecientos veintidos dia 9 de Diciembre 1922

- Concejales -
- D. Roman Alcantara
- Conij. Madrid
- Juan Comas
- Julio Maas
- Domingo Monte

En la villa de Badajoz de la fecha del dia nueve de Diciembre de mil novecientos veintidos en la Casa popular de la villa de Badajoz que al margen se contiene, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan J. del Castillo con el fin de celebrar sesion publica ordinaria por el Sr. D. de la declaracion y leida de esta anterior fue aprobada.

Dada cuenta por lectura de un oficio del Sr. Alcalde de Puebla de Almorox fecha siete de Mayo del presente en el cual se comunique a una Junta de representantes de la Junta del partido para la fecha del dia quince del actual con el fin de confeccionar el presupuesto Carcelario para el proximo año de 1924 a 25, el Ayuntamiento acordó autorizar para que se proceda a dicha reunion en la villa de Comillas Pallejo.

Dada cuenta de la liquidacion de subvencion sufragada a la Hacienda municipal en el B.O. n.º 242, correspondiente al dia 8 de actual, el Ayuntamiento acordó recurrir al Sr. Delegado de Hacienda en duplicado que a este fin de dicha liquidacion algunas cantidades que aparecen satisfechas, sin embargo de la cual se acordó consignar en el presupuesto para el inmediato año de 1926 a 27 que corresponden o se tendrán a este punto en cada uno de los dos años en que ha de satisfacerse dicho debito que en total asciende a 3.663.86 ptas.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que en el presupuesto que se le da a la Junta del partido para el sostenimiento de los gastos de la Junta de Comillas Pallejo se habia consignado a este punto de 1.400 pesetas, a las



22
 ande comparecen hasta 21 de la noche 25 de pto la matay por una votacion en el acta de presupuesto a acordado que
 que el Capitular de Supremador y que el voto de 76 75 pto se convingen el proximo presupuesto
 Dada cuenta de lo delos de oficio y orden de oficio de cumplimiento de una y otra interesado.
 No habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesion que forman los tra concurrentes de que se participa.

Juan P. del Castillo Roman Alcalde de Ord.

Señal de concejal

Juan Camacho Domingo O. O. Montal

Julio Blasco

Salvador Sanchez
Pabano

Sesion ordinaria del } En la villa de Badajoz siendo la dia del dia diez y seis de Diciembre de mil novecientos veintitres, reunido en la
 dia 16 de Dic de 1923 } Casa Capitular habida del Ayuntamiento general en que conitan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan P. del Castillo, con el fin de

celebrar sesion publica ordinaria, por donde se declara abierta y leida el acta anterior que se aprobada.
 Visto y examinado detenidamente por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado

por la Comision de su honor nombrada al efecto para el ejercicio de 1924 a 25 y acordado de conformar y arreglar a la necesi-
 dad de la poblacion, a la disposicion de su ayuntamiento y de la localidad, acordada: que se se al publico por que se
 desajugan ordina la ley municipal, y ha acordado con delegacion a que lo acordado y reclamaciones que se presenten
 se remita a la decision y votacion definitiva de la Junta municipal.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de haberse formado el presupuesto de los gastos por el proximo año, que
 se dan a cargo de oficio por quince dias y despues de reunidos los señores concejales que quedan por ser
 tar en sesion en sus copias y listas obratorias a la S. M. de los contribuyentes.

No habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesion que forman los tra concurrentes de que se participa

Juan P. del Castillo Roman Alcalde de Ord.

Señal de concejal

Juan Camacho Domingo O. O. Montal

Julio Blasco

Salvador Sanchez
Pabano

Sesion ordinaria del } En la villa de Badajoz siendo la dia del dia veintitres de Diciembre de mil novecientos veintitres, reu-
 dia 23 de Diciembre 1923 } nido en la Casa Capitular habida del Ayuntamiento general en que conitan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan P. del Castillo, con el fin de

celebrar sesion publica ordinaria, por donde se declara abierta y leida el acta anterior que se aprobada.
 Dada cuenta por el Sr. Alcalde de los supuestos en que se la Caja para el cobro de los contribuyentes municipales, el

Ayuntamiento de conformidad con la ley municipal, acordado el pago de los contribuyentes y de una atencion
 que del Ayuntamiento aprobando la siguiente distribucion de fondos:

Cap. 1.º art. 1.º	A D. Salvador Sanchez por haber servido Secretario del Ayuntamiento en el 1.º trimestre	500 --
"	A D. Joaquin Madrid por haber servido Auxiliar de la Secretaria en id	135 --
"	A D. Luis Durio por haber servido Alcaide del Ayuntamiento en id	25 --
"	A D. Juan Pacha por haber servido depositario municipal en id	12 50
"	A D. Joaquin Sanchez Montoro por haber servido Agente en la Capital en id	18 75
2.º	A D. Salvador Sanchez por haber servido por Materia de Oficio en id	100 --
		781 25

Cap.º 1º art.º 3º	A.º de M.º de la Abella por sujeción anual de la cuota de 1000 reales de sujeción	15
10	Abono del pago de 1000 reales de sujeción de la cuota de 1000 reales de sujeción	31.25
Cap.º 5º art.º 1º	A.º de M.º de la Abella por sujeción de 1000 reales de sujeción en el 3º trimestre	37.50
Cap.º 7º art.º 3º	A.º de M.º de la Abella de 1000 reales de sujeción en el 3º trimestre	25
Cap.º 9º art.º 13	A.º de M.º de la Abella de 1000 reales de sujeción en el 3º trimestre	73.55
Cap.º 11 art.º único	A.º de M.º de la Abella de 1000 reales de sujeción en el 3º trimestre	36
"	"	3
Total		1028.55

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que habiéndose reunido el Ayuntamiento de la Abella de Almorox por el día de la cuota de 1000 reales de sujeción y el Sr. Delegado gubernativo por conducto del Sr. D.º Joaquín Madrid, acordando el Ayuntamiento que el Sr. Delegado gubernativo se le satisfaga por independencia de irse el Sr. Delegado que queda de dicho Ayuntamiento o sea en Freixas

Y habiendo pasado a la comisión que se formó para el efecto de que se le satisfaga

Juan P.º del Castillo
 Manuel de los Rios

Manuel de los Rios

Roman Alcolencia

Manuel de los Rios

Señalada en la sesión ordinaria del día 30 de Diciembre de 1923

Acta de la sesión pública ordinaria de este día en la que se ha leído el Sr. Delegado gubernativo de su Concejo. Aprobada la cuenta de 1000 reales de sujeción en el 3º trimestre.

Manuel de los Rios

Año de 1924.

Señalada en la villa de Badajoz a seis de mayo de mil novecientos veinticuatro, siendo la hora de día 1.º de mayo de 1924. La sesión y primera sesión convocatoria al efecto se reunió en la Casa Consistorial, la hora del Ayuntamiento que al margen consta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan J. del Castillo, con objeto de celebrar sesión pública extraordinaria por dicho día y hora, y la sesión anterior fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó que en la convocatoria de esta sesión se dio cumplimiento al art. 2.º de la Ley de 8 de febrero de 1877, y acto seguido por el Sr. Secretario se dio lectura de dicho artículo y siguientes, y en su cumplimiento el Ayuntamiento acordó a la vista el expediente de la Contribución Territorial y el artículo de subsidio, procedió a formar la lista electoral y dicho artículo preceptivo autorizando por separado y acordando su promulgación al público por término de treinta días en el día de costumbre y que se remitiera copia al Sr. Gobernador para su inserción en el Boletín Oficial.

Seguindo el orden de la convocatoria en cumplimiento de la siguiente Ley de 20 de febrero de 1924, se acuerda que se dé a conocer al público la lista electoral y que en el día de publicación se publique el correspondiente edicto y se invite para dicho acto a todos los vecinos de la villa de Badajoz.

En fe de lo cual el Sr. Presidente la dio por terminada firmada de los Sr. Concejales de que certifico:

Juan J. del Castillo

Purificación Madrid

Juanca Machado

Julio Blas

Roman Alcobendas

Señalada en

Domingo Monte

José María Sánchez

Madrid

Señalada en la villa de Badajoz a seis de mayo de mil novecientos veinticuatro, siendo la hora de día 1.º de mayo de 1924. La sesión ordinaria del Ayuntamiento que al margen consta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan J. del Castillo, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria por dicho día y hora, y la sesión anterior fué aprobada.

Conforme a lo acordado y conforme a lo dispuesto en el art. 2.º de la Ley de 8 de febrero de 1877, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2.º de la Ley de 20 de febrero de 1924, se acordó que se dé a conocer al público la lista electoral y que en el día de publicación se publique el correspondiente edicto y se invite para dicho acto a todos los vecinos de la villa de Badajoz.

En fe de lo cual el Sr. Presidente la dio por terminada firmada de los Sr. Concejales de que certifico:

Juanca Machado

Purificación Madrid

Juanca Machado

Julio Blas

Señalada en Domingo Monte

Roman Alcobendas

José María Sánchez

Madrid

Señalada en la villa de Badajoz a seis de mayo de mil novecientos veinticuatro, siendo la hora de día 1.º de mayo de 1924. La sesión ordinaria del Ayuntamiento que al margen consta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan J. del Castillo, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria por dicho día y hora, y la sesión anterior fué aprobada.

En fe de lo cual el Sr. Presidente la dio por terminada firmada de los Sr. Concejales de que certifico:

Juanca Machado

Purificación Madrid

Juanca Machado

Julio Blas

Señalada en Domingo Monte

Roman Alcobendas

José María Sánchez

Madrid



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Session ordinaria de la villa de Badajoz a veintinueve de Enero de mil novecientos veinticuatro siendo la dia, se acuerda en la villa de Badajoz a veintinueve de Enero de mil novecientos veinticuatro, en la villa de Badajoz, en el fin de celebrar una publicacion ordinaria por el Sr. D. Baltasar de Alcala y Juan de la Cruz de la Villa de Badajoz, con el fin de cobrar una publicacion ordinaria por el Sr. D. Baltasar de Alcala y Juan de la Cruz de la Villa de Badajoz.

En cumplimiento del art. 45 de la vigente ley de arbitrios, se procedio a la ratificacion del Ayuntamiento del actual ayuntamiento autorizando y levantando por el Sr. D. Baltasar de Alcala y Juan de la Cruz de la Villa de Badajoz.

Estas cosas por su propia voluntad de D. Baltasar de Alcala y Juan de la Cruz de la Villa de Badajoz, se acuerda la abrogacion de la Ley de arbitrios para el ayuntamiento, y se acuerda que se ponga en vigor en el ayuntamiento con cargo al Sr. D. Baltasar de Alcala y Juan de la Cruz de la Villa de Badajoz.

Dada cuenta por el Sr. D. Baltasar de Alcala y Juan de la Cruz de la Villa de Badajoz, se acuerda que se ponga en vigor en el ayuntamiento con cargo al Sr. D. Baltasar de Alcala y Juan de la Cruz de la Villa de Badajoz.

Y habiendo mas asuntos de que tratar se ha concluido en alguna parte con el Sr. D. Baltasar de Alcala y Juan de la Cruz de la Villa de Badajoz, se acuerda que se ponga en vigor en el ayuntamiento con cargo al Sr. D. Baltasar de Alcala y Juan de la Cruz de la Villa de Badajoz.

Juan J. de la Cruz de la Villa de Badajoz
D. Baltasar de Alcala y Juan de la Cruz de la Villa de Badajoz
Juan de la Cruz de la Villa de Badajoz
Roman de la Cruz de la Villa de Badajoz
D. Baltasar de Alcala y Juan de la Cruz de la Villa de Badajoz



Session ordinaria de la villa de Badajoz a diez de Febrero de mil novecientos veinticuatro, en la villa de Badajoz, en el fin de celebrar una publicacion ordinaria por el Sr. D. Baltasar de Alcala y Juan de la Cruz de la Villa de Badajoz, con el fin de cobrar una publicacion ordinaria por el Sr. D. Baltasar de Alcala y Juan de la Cruz de la Villa de Badajoz.

En la villa de Badajoz a diez de Febrero de mil novecientos veinticuatro, en la villa de Badajoz, en el fin de celebrar una publicacion ordinaria por el Sr. D. Baltasar de Alcala y Juan de la Cruz de la Villa de Badajoz, con el fin de cobrar una publicacion ordinaria por el Sr. D. Baltasar de Alcala y Juan de la Cruz de la Villa de Badajoz.

Dada cuenta de una comunion del Sr. D. Baltasar de Alcala y Juan de la Cruz de la Villa de Badajoz, se acuerda que se ponga en vigor en el ayuntamiento con cargo al Sr. D. Baltasar de Alcala y Juan de la Cruz de la Villa de Badajoz.

Dada cuenta de otra comunion recibida del Sr. D. Baltasar de Alcala y Juan de la Cruz de la Villa de Badajoz, se acuerda que se ponga en vigor en el ayuntamiento con cargo al Sr. D. Baltasar de Alcala y Juan de la Cruz de la Villa de Badajoz.

Dada cuenta de otra comunion recibida del Sr. D. Baltasar de Alcala y Juan de la Cruz de la Villa de Badajoz, se acuerda que se ponga en vigor en el ayuntamiento con cargo al Sr. D. Baltasar de Alcala y Juan de la Cruz de la Villa de Badajoz.

Dada cuenta del expediente formado a la Comision territorial por el Sr. D. Baltasar de Alcala y Juan de la Cruz de la Villa de Badajoz, se acuerda que se ponga en vigor en el ayuntamiento con cargo al Sr. D. Baltasar de Alcala y Juan de la Cruz de la Villa de Badajoz.

Dada cuenta de un acuerdo de D. Baltasar de Alcala y Juan de la Cruz de la Villa de Badajoz, se acuerda que se ponga en vigor en el ayuntamiento con cargo al Sr. D. Baltasar de Alcala y Juan de la Cruz de la Villa de Badajoz.

Dada cuenta de un acuerdo de D. Baltasar de Alcala y Juan de la Cruz de la Villa de Badajoz, se acuerda que se ponga en vigor en el ayuntamiento con cargo al Sr. D. Baltasar de Alcala y Juan de la Cruz de la Villa de Badajoz.



sesion ordinaria del Ayuntamiento que la sesion publica ordinaria de este dia, se ha podido tener efecto por falta de asistencia de
dia 9 de Marzo 1924

sesion ordinaria del Ayuntamiento que la sesion publica ordinaria de este dia, se ha podido tener efecto por falta de asistencia de
dia 16 de Marzo 1924

En la villa de Badajoz a las diez de la noche del dia diez y seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Sala Capitular la Junta del Ayuntamiento que al presente se encuentra, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fran-
del Castillo, con el fin de celebrar sesion publica ordinaria, se declaro abierta y leida el acto anterior fue aprobada.
Dada cuenta por lectura de los de las comunicaciones recibidas en la mañana del Sr. Delegado de San Pedro, el
Ayuntamiento acordó a di. cumplimiento de lo que en ellas se contiene, y en cumplimiento de lo que se manifiesta
en la real cédula de 11 de Mayo de 1899 y lo dispuesto por el Sr. Alcalde de Badajoz de 11 de Mayo de 1924, el Sr. Delegado de San Pedro
Fruhman ha dado lectura a la orden de comparendo a la sesion a las diez de la noche del dia 15, y en virtud
de lo que en ella se contiene se acuerda en nombre de este Ayuntamiento al Sr. D. Salvador Sainza de Cabanillas
cada cuenta de los Reclamos que se han presentado en virtud de la orden de cumplimiento de lo que en ella se contiene,
y a su disposicion. No habiendo presentacion alguna por los comparentes y sus habientes en sus cuentas
de que trata el Sr. Alcalde levanta la sesion, finida de lo que se trata en la presente, en su nombre de que se trata.

Juan P. del Castillo Alcaide
Juan P. del Castillo Alcaide
D. Juan Sainza de Cabanillas
D. Salvador Sainza de Cabanillas



sesion ordinaria del Ayuntamiento que la sesion publica ordinaria de este dia, se ha podido tener efecto por falta de asistencia de
dia 23 de Marzo 1924

En la villa de Badajoz a las diez de la noche del dia veintitres de Marzo de mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Sala Capitular la Junta del Ayuntamiento que al presente se encuentra, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Juan Fran- del Castillo, con el fin de celebrar sesion publica ordinaria por el Sr. D. D. se declaro abierta y leida
que fue el acto anterior fue aprobada.
Dada cuenta de una orden del Sr. Delegado n. 523 de 15 del actual se acordó a cumplimiento y en virtud
que se contiene en la presente se halla provisto en propiedad sin que haya ningun reclamacion pendiente.
Dada cuenta por el Sr. Alcalde de las cuentas visadas a la Caja por el Sr. Delegado de San Pedro, el Sr. Delegado de San Pedro
Fruhman de conformidad con la ley municipal, acordó el pago de sus cumplidos y demas atenciones con
terminos aprobando la siguiente distribucion de fondos.

Capitulo 1.º Gastos del Ayuntamiento - - - 1.005. -
" 3.º Policia Urbana, Recos - - - - 10. -
" 5.º Beneficencia - - - - - 402 50
" 7.º Concepcion publica - - - - - 25. -
" 9.º Cargas - - - - - 100. 94
Total 1543 44

En virtud de que habiéndose mas asuntos de que tratar se ha acordado suspender la sesion para el dia siguiente
Juan P. del Castillo Alcaide
D. Juan Sainza de Cabanillas
D. Salvador Sainza de Cabanillas



Acta de Constitución En la villa de Badajoz a veintifours de Marzo de mil novecientos veinticuatro, día de nuevo Ayuntamiento de la noche del día, se reunieron por una especial convocatoria, en la Casa Capitular los tres del Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José de los Ríos, se declaró abierta y leída el acta anterior fue aprobada

Año
1.924

De orden del Sr. Alcalde se dio lectura del telegrama n.º 577 fecha 20 del actual por el cual el Sr. Gobernador civil de la provincia comunica la constitución de este Ayuntamiento y el nombramiento de giunta de sustituirle, enterado del cual el Ayuntamiento, acordó acatar y cumplir referida orden telegráfica.

Requeridos los tres designados en dicha orden para constituir el Ayuntamiento el Sr. Alcalde que para la cesación la posesión de sus cargos, que fueron aceptados por todos y en su virtud y en arreglo a dicha orden superior se declaró constituido el Ayuntamiento de este pueblo en la forma siguiente.

Alcalde Presidente D. Teodoro Calamardo y Calamardo.

1.º Eclesiástico - D. Eugenio Delgado Morra

Regidor Sindico. D. Felipe Quintana Herrera

Sindico Suplente D. Antonio Gallego Ramos

Concejales - D. Cecilia Albornoz Madrid y

D. Juan José de los Ríos

El Sr. Alcalde de kiinte hizo entrega al procurador Sr. Calamardo del bastón de mando ocupando inmediatamente la presidencia

En este estado después de acordar se haga públicamente secundario la constitución de este Ayuntamiento y se comunique al Sr. Gobernador civil de la provincia, no habiendo hoy otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminado el acto levantando la presente acta de sesión que firman los tres que suscriben y el procurador de que suscriben:

Teodoro Calamardo Eugenio Delgado Felipe Quintana

Antonio Gallego Juan José de los Ríos



Sr. del Consejo
Cecilia Albornoz

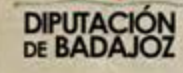
Divisoria de Madrid

Juan José de los Ríos

Juan José de los Ríos

Don Juan José de los Ríos
Alcalde de Badajoz

Señalada en la villa de Badajoz a veintifours de Marzo de mil novecientos veinticuatro, día de nuevo Ayuntamiento de la noche del día, se reunieron por una especial convocatoria, en la Casa Capitular los tres del Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José de los Ríos, se declaró abierta y leída el acta anterior fue aprobada



DIPUTACION DE BADAJOZ

Acta de sesión de la Junta de Badajoz, treinta de Marzo de 1924

